



# DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LO.494-1984  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Nº 30

---

**PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO**

**Sesión Plenaria núm. 24  
celebrada el día 3 de octubre de 1996**

## ORDEN DEL DÍA

**PRESTACIÓN DE PROMESA O JURAMENTO DE UN NUEVO DIPUTADO REGIONAL**

**DACIÓN DE CUENTAS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

### **PREGUNTAS**

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué porcentaje de las ayudas otorgadas al amparo de la Orden de 28-9-95 se ha dirigido a titulares de viñedo individuales o Cooperativas del vino. (Retirada).

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa al número de hectáreas en las que ha recaído la Resolución de la Consejería de Agricultura, regularizando su situación, una vez efectuados los

trámites de solicitud oportunos. (Retirada).

De la Diputada regional señora Valle de Juan (GPS), relativa a cuántos “Reconocimientos del derecho” otorgados para la obtención de ayudas reguladas en la Orden 28-9-95, de la Consejería de Agricultura, se han visto alteradas con posterioridad al ser sus titulares jubilados del régimen de la S.S. Agraria.

De la Diputada regional señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si tiene previsto realizar la construcción de una zona húmeda en el término de La Degollada en la ciudad de Calahorra.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja (GIU), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se pase a resolver sobre los expedientes sustanciados con ocasión de las solicitudes formuladas al amparo de la Orden de 6 de agosto de 1996.

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja (GIU), relativa a que el Gobierno de La Rioja adquiriera los derechos de plantación sustitutiva de viñedos de otras zonas, al objeto de que con tales derechos adquiridos proceda a su distribución en función de las autorizaciones de ampliación que se otorguen.

Del Grupo Parlamentario del Partido Riojano (GPR), relativa a que el Gobierno remita a los Grupos Parlamentarios para su posterior debate, los estudios o datos existentes en base a los cuales ha previsto la necesidad de 3.000 Has. más de viñedo dentro de la Denominación de Origen Calificada de Rioja.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno se proceda a resolver con carácter prioritario las solicitudes de legalización de viñedo, separando nítidamente los procesos de regularización y solicitudes de ampliación con empleo de Transfer.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se adquieran los derechos de plantación sustitutiva de viñedos de otras zonas y se proceda a paralizar las Resoluciones de las solicitudes recibidas hasta que obren en su poder los derechos de las 2.068 Has.

#### **PROYECTOS DE LEY**

De Creación del Consejo Social de la Universidad.

#### **COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

Para informar a la Cámara sobre la postura del Gobierno de La Rioja en materia de financiación autonómica.

**SESIÓN PLENARIA Nº 24  
CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE  
DE 1996**

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

**SRA. PRESIDENTA:** Se abre la sesión. En primer lugar se propone la alteración del Orden del Día, para la inclusión de dos puntos. Prestación de promesa o juramento por parte de un nuevo Diputado regional, y Dación de cuentas de la Diputación Permanente a este Pleno.

¿Se aprueba la modificación del Orden del Día?

¿Sí, señor Escobar?

**SR. ESCOBAR LAS HERAS:** Sí. Por parte del Grupo Popular simplemente por una cuestión de orden, para hacer dos precisiones. Desde nuestro Grupo y con arreglo a los antecedentes que desdichadamente figuran en esta Cámara, podíamos hacer dos cosas. O marcharnos de este Pleno porque estamos alterando el Orden del Día incluyendo dos puntos nuevos, o quedarnos y votar a favor. Ésta va a ser la postura que adopte el Grupo Popular. Pensamos que es lo mejor para el buen funcionamiento de las instituciones, pero que quede patente nuestra postura.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Escobar.  
¿Alguna intervención más?

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí, por otra cuestión de orden, señora Presidenta. Por nuestra parte podíamos hacer lo mismo, que el Grupo Popular ha anunciado; pero en vista de que no se trata de quitar las Propositiones no de Ley de los Grupos de la oposición, sino que éstas se van a debatir hoy, nosotros nos quedaremos y también votaremos a favor.

**SRA. PRESIDENTA:** ¿Se acepta entonces la alteración -que no es debate- del Orden del Día?  
¿Se acepta?

Entonces el Orden del Día de este Pleno quedaría de la siguiente forma. Primer punto del Or-

den del Día, Prestación de promesa o juramento por parte de un Diputado regional. Segundo punto, Dación de cuentas. Tercer punto, Preguntas a contestar por el Consejo de Gobierno. Cuarto punto, Propositiones no de Ley. Quinto punto, Proyecto de Ley de Creación del Consejo Social de la Universidad, y, sexto punto, Comparecencia de miembros del Consejo de Gobierno.

Procedemos pues a la toma de promesa o juramento del nuevo Diputado regional.

Señor Aldonza, ¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado regional con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de La Rioja?

**SR. ALDONZA MARTÍNEZ:** Sí, prometo.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Aldonza, y bienvenido de nuevo a esta Cámara. (Aplausos).

Segundo punto del Orden del Día. Dación de cuentas de la Diputación Permanente.

Se somete a la consideración del Pleno los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente en el período comprendido entre el 1 de abril de 1996 y el 30 de septiembre de 1996, que sus Señorías tienen a su disposición en el escaño.

¿Se aprueba?

Aprobado por asentimiento.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Preguntas. De la señora Valle de Juan, la primera, relativa a qué porcentaje de las ayudas otorgadas al amparo de la Orden de 28-9-95 se ha dirigido a titulares de viñedo individuales o cooperativas del vino.

Señora Valle de Juan, tiene la palabra.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señora Presidenta, en primer lugar felicitarla por habernos cambiado estos micrófonos que son mucho más útiles, y estamos mucho más a gusto.

Quisiera decirle, que voy a retirar la pregunta número 1 y quisiera agrupar la número 2 y 3.

**SRA. PRESIDENTA:** Tiene usted la palabra para el debate, pero yo haría una advertencia a los

señores Diputados. Los micrófonos se han modificado para que todos podamos hablar de pie por respeto a esta Cámara. (Risas).

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señora Presidenta, no había comenzado a formular la pregunta, no me ha dado ni opción a hacer el gesto de ponerme de pie.

**SRA. PRESIDENTA:** Bueno, usted ha hablado, señora Valle, y he creído bueno advertirlo, puesto que ése es el motivo de que modificásemos los micrófonos.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Bien. Se trata de preguntas que, por el albur de este Parlamento, se encuentran ya muy desfasadas. Pertenecen al mes de abril. Se refieren a una comparecencia del Consejero de Agricultura celebrada en la Cámara el mes de marzo, y sentimos que no se pudieran solventar en su día. Pero como este asunto no se ha terminado, creemos que siguen siendo de importancia. Por ello preguntamos, reunidas las dos, al Consejero de Agricultura en primer lugar, ¿cuántas ayudas se han visto alteradas con posterioridad al reconocimiento de derechos por estar sus titulares jubilados en el régimen de la Seguridad Social Agraria? Y luego por otra parte, ¿cuántas ayudas...? Perdón. Perdón, Presidenta. No sé si hay un error en la transcripción, porque si no...

**SRA. PRESIDENTA:** Señora Valle, sus preguntas... La retirada es la que habla de ayudas otorgadas al amparo de la Orden 28-9-95.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Sí. Pues entonces es que tengo que retirar la número 1 y la número 2. Perdón.

**SRA. PRESIDENTA:** La número 2, que es relativa al número de hectáreas...

**SRA. VALLE DE JUAN:** Es que... Exactamente. Es que...

**SRA. PRESIDENTA:** ... en las que ha recaído la Resolución de la Consejería.

**SRA. VALLE DE JUAN:** ... se refiere, se refie-

re, al tema del viñedo.

**SRA. PRESIDENTA:** Entonces queda para su debate la número 3...

**SRA. VALLE DE JUAN:** Solamente la número 3. Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA:** ... de reconocimiento de derechos.

**SRA. VALLE DE JUAN:** El reconocimiento de derechos. Por tanto, Consejero, ¿cuántos reconocimientos de derechos otorgados al amparo de la Orden que se refería a las ayudas a la sequía se han visto alterados con posterioridad a que se concedieran, por haber estado sus titulares jubilados en el régimen de la Seguridad Social Agraria? Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señora Valle. Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural):** Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. A esta fecha, a fecha de hoy, no se ha modificado ninguno, por dar una resolución que anula el reconocimiento de derecho. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Consejero. Señora Valle, tiene usted la palabra.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Consejero, como no me ha dicho si se han hecho los controles oportunos, y por tanto si se han cruzado los datos, no sabemos si eso que nos está diciendo en este momento -y no se preocupe que se lo volveremos a preguntar en otros Plenos y más nítidamente, y si es caso con Interpelación- quiere decir que no ha hecho los cruces oportunos, y por tanto no sabe si alguno está afectado; o que sí lo sabe, y entonces nos puede dar la certeza que no se ha dado ningún reconocimiento de derechos a nadie que estuviera jubilado con anterioridad. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señora Valle. Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural):** Sí. Gracias, señora Presidenta. La Orden, como usted sabrá o recordará, presenta las suficientes cautelas administrativas para eliminar cualquier error o cualquier intromisión de reconocimientos de derechos, que no se correspondan con lo que la Orden en su momento pretendía. Incluso se cita la Ley 30/92, que permite a la Administración corregir cualquier error o cualquier anulabilidad que pueda haber en cualquier reconocimiento de derecho.

Yo entiendo que todos los solicitantes cuando se hizo la oportuna selección sabían a qué se refería la Orden, y, por tanto, aunque hubo algunos jubilados que pretendieron -jubilados y amas de casa principalmente- acogerse a los beneficios de las ayudas por la sequía, se hizo la depuración suficiente para de una forma mayoritaria eliminar cualquier posibilidad de conceder estas ayudas a quien no tuviera este derecho. Ciertamente que puede ocurrir, puede ocurrir, que algún posible beneficiario o no posible beneficiario tuviese la concesión de este reconocimiento de derecho.

Bien. Para completar, para abundar más en este control por parte de la Consejería de Agricultura, se solicitó al I.N.S.S. un listado que certificase la situación en que se encontraban. Y ciertamente dispusimos de este... No un certificado, sino un listado que no presentaba todas las características que nos indicasen si esos agricultores o esos posibles beneficiarios cumplían o no con esos requisitos.

Por otra parte, en el momento de recibir este listado no sabíamos más que aquellas concesiones, aquellos reconocimientos de derecho, que se habían solicitado, pero no la consiguiente solicitud de préstamo que a fin de cuentas es lo que nos podía interesar. Por tanto había que hacer una primera depuración de aquellos agricultores o aquellos beneficiarios que no han hecho uso de este reconocimiento de derecho, porque las cuantías o porque los bancos, las entidades financieras, no se los concedían, o desestimaban de esta solicitud.

Por otra parte, si teníamos ese listado que no concedía todas las garantías para hacer una eliminación sistemática de oficio que presentase esta posible eliminación de personas, hemos vuelto a solicitar una certificación ya personal de cada uno de ellos en dos sentidos. No nos certificaban -o

queremos que nos certifiquen- el modelo de prestación en que estaban -modelo de prestación en que están los agricultores-, ni si esa prestación en ese momento podía estar en suspenso; lo cual esas carencias imposibilitaban en una primera fase, el que esto se realizase.

Pero por otra parte tenemos este listado que es deficitario, tenemos una corrección -esto ya lo sabíamos desde el principio- de alguna cooperativa que había solicitado, pero que su ejercicio económico no se corresponde con el ejercicio anual, con el año natural. Por tanto hay que esperar -y habría que esperar, y alguna de ellas es de julio- a que hagan la auditoría correspondiente. Pueden pasar tres meses, seis meses incluso, para que presente la auditoría, y nos presenten que efectivamente no son susceptibles de percibir las ayudas. En un principio se les conceden porque a todo el mundo hay que darle esa oportunidad, y evidentemente después de hacer el ejercicio económico nos tienen que demostrar que estaban por debajo del 50% que en aquel momento reconocía la Orden. Por tanto el proceso está interrumpido, hasta que terminemos toda esa fase. Entonces, no es que no hayamos resuelto, sino que se resolverá con ese nuevo listado lógicamente del I.N.S.S., que tenga esas cautelas, y por otra parte tenemos que esperar, a que esas cooperativas resuelvan esa situación. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Consejero.

Pregunta formulada por la señora San Felipe Adán, relativa a si se tiene previsto realizar la construcción de una zona húmeda en el término de "La Degollada" en la ciudad de Calahorra.

Tiene la palabra, señora San Felipe.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Señora Presidenta...

**SRA. PRESIDENTA:** Suspendemos la sesión, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Cámara. Se reanudará en breve plazo.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

**SRA. PRESIDENTA:** Señores Diputados ocupen sus escaños por favor. Vamos a reanudar la sesión. Silencio por favor. Vamos a reanudar la sesión. Se reanuda la sesión.

Proposiciones no de Ley. De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces en sesión del día...

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Señora Presidenta,...

**SRA. PRESIDENTA:** ¡Ah! Perdón.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Tenía una pregunta...

**SRA. PRESIDENTA:** Perdón, señora San Felipe, estaba usted en el uso de la palabra.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Gracias, Presidenta. Repito por tanto la pregunta en los propios términos que lo ha leído la Presidencia de la Cámara: ¿Tiene el Gobierno previsto realizar la construcción de una zona húmeda en el término de La Degollada en la ciudad de Calahorra?

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señora San Felipe.

Para su contestación tiene la palabra, señor Arenilla.

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente):** La respuesta breve es. Sí lo tiene previsto.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Arenilla. Señora San Felipe, tiene usted la palabra.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Gracias por la brevedad de la respuesta, señor Consejero.

**SRA. PRESIDENTA:** ¿Señor Consejero?

Finalizado el apartado de preguntas, pasamos al apartado de Proposiciones no de Ley.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en sesión de fecha 17 de septiembre de 1996, la ordenación del debate de las Proposiciones no de Ley incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión Plenaria, se ajustará al esquema

siguiente. La totalidad de las Proposiciones no de Ley se agruparán para su debate y votación. Las in... Las intervenciones de los Grupos Parlamentarios se ajustarán al orden de registro de entrada de las iniciativas. Cada uno de los Grupos Parlamentarios autores de las respectivas iniciativas dispondrá de quince minutos para presentar las mismas, posicionarse sobre las iniciativas del resto de los Grupos Parlamentarios o sobre la totalidad de las enmiendas presentadas si las hubiere. Intervendrá por idéntico tiempo el Grupo Parlamentario que no hubiere presentado iniciativas. También existirá un turno de réplica por el mismo orden de cinco minutos.

No se han presentado enmiendas, por lo tanto pasamos a su debate.

Tiene la palabra...

¿Sí?

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Gracias, señora Presidenta. Por una cuestión de orden. Le he oído que se agruparán para su debate y su votación.

**SRA. PRESIDENTA:** Retiro lo de votación. Estaba equivocado el guión. Retiro... Ya me ha visto que he dudado. Las votaremos individualmente.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida para las Proposiciones no de Ley. Una relativa a que por el Gobierno de La Rioja se pase a resolver sobre los expedientes sustanciados con ocasión de las solicitudes formuladas al amparo de la Orden de 6 de agosto del 96, y la segunda relativa a que el Gobierno de La Rioja adquiera los derechos de plantación sustitutiva de viñedos de otras zonas, al objeto de que con tales derechos adquiridos proceda a su distribución en función de las autorizaciones de ampliación que se otorguen.

Tiene la palabra, señor Pascual.

**SR. PASCUAL OCIO:** Gracias, señora Presidenta. Como una cuestión de orden, y entendemos que ha sido un error de transcripción en la propia Proposición no de Ley. La pregunta que nosotros planteábamos como resolución en la Proposición no de Ley era: "Que con anterioridad a que por el

Gobierno de La Rioja se pase a resolver..." Creemos que ha sido un error en la transcripción del propio Orden del Día, y que faltaría el que "con anterioridad".

**SRA. PRESIDENTA:** Vuelvo a decir -lo he explicado otras veces-. Se hace un resumen para el guión del Pleno. La Proposición no de Ley está publicada en el Boletín, y tal como está publicada es como procede su debate. No puede incluirse la totalidad del texto.

**SR. PASCUAL OCIO:** Sí. Me refiero Presidenta, que en el Boletín también ha habido un error en la propia transcripción que nos hemos dado cuenta. Y entonces la que nosotros presentamos era "con anterioridad". Así empezaría la propuesta que nosotros presentamos. Creemos que es un error de transcripción, y que se ha transcrito un error, pero tampoco tiene mayor...

**SRA. PRESIDENTA:** De todas formas señor Pascual debiera usted haber advertido del error en el Boletín, para haberlo subsanado.

**SR. PASCUAL OCIO:** Yo lo siento de verdad, pero nos hemos dado cuenta a posteriori, ¿eh?

Bien. Intentaremos, acumulando las cinco Proposiciones de Ley hechas por todos los Grupos, desglosar un poco las dos partes de las Proposiciones, que creemos que puede ser interesante, y en la cual se plantea desde... Pedimos que se desbloqueen los dos temas, que se separen los dos procesos; el proceso de regularización del viñedo, y el proceso de aumento de la masa vegetal. Y vamos a plantearlo por orden la regularización del viñedo, con la Orden del 4 de diciembre del 95.

Con los datos que tenemos por los medios de comunicación -que no nos han llegado a esta Cámara, sino que los hemos recogido por los datos que el señor Consejero ha dado en los medios de comunicación-, se han presentado 3.000 solicitudes, de las cuales son para regularizar 1.100 hectáreas; que corresponderían como irregulares a antes del 84, 725, y después del 84, 325. Entonces quedarían pendientes por solicitar la regularización, entre 250 y 300 hectáreas, que suman del orden de 1.400 hectáreas. Estos datos -como digo- son los recogidos de los medios de comunicación,

que es la única forma que hemos tenido.

¡Hombre! A nosotros sí que nos extraña. Porque nosotros a una pregunta que hicimos con fecha de diciembre al señor Consejero sobre el tema, se nos contestaba con fecha 8 de noviembre de 1995. Le preguntábamos qué propiedades están en la actualidad consideradas plantación ilegal, número de fincas y extensión de las mismas, y propietarios de ellas. La contestación del Consejero de Agricultura fue: 2.128 parcelas, que suponen 751 hectáreas. Si esta contestación se nos da en noviembre del 95, y en agosto del 96, o en septiembre del 96, aparecen 1.400 hectáreas... Hay una cosa que está muy clara. El descontrol del sector es total. No hay un trabajo hecho de campo en condiciones, para saber -que es lo primero que se tendría que saber- si es necesario aumentar o no aumentar el tema. Entonces entendemos que lo primero que tendría que hacer la Consejería es un trabajo de campo, en el cual se recogiese lo que hay realmente plantado; lo que es plantación joven, lo que es plantación que ahora mismo no está produciendo, o es improductiva. O sea, una serie de datos, y, a partir de ahí, estaríamos viendo las dos necesidades.

Pero nos encontramos con que nos quedarían pendientes, según datos del Consejero, entre 250 y 300 hectáreas. Eso nos lleva a que estamos ahora mismo en plena campaña, y no sabemos si por parte del Gobierno, por parte del Ejecutivo, se ha adoptado alguna Orden para que esa cantidad, ésas que ahora mismo están sin solicitar, o están en proceso de solicitud, esa cantidad, o esa producción, dónde va a ir. Qué se va a hacer con ella, o qué no se va a hacer. ¡Y yo creo que hay una responsabilidad importante! Porque en su día por parte del Ejecutivo se dijo que no se iba a arrancar una cepa de viña. Pero sí está claro que están transferidas las competencias ahora mismo de fraudes y que es una responsabilidad del Ejecutivo el controlar que, esas 250/300 hectáreas, vayan a lo que la Ley reglamenta y la Ley dice.

Nos preocupa también, porque tampoco se ha dicho nada con el tema de la Orden. Entendemos que en función de las 3.000 solicitudes que hay ya presentadas en la Consejería o que estén admitidas en la Consejería, entendemos que tienen que estar tal y como marca la Orden. La solicitud tiene que estar hecha. Tiene que estar presentada como se

dice: "Las solicitudes de regularización deberán ir acompañadas del documento que acredite haber arrancado previamente una superficie de viñedo similar a la que se trate de legalizar." Nos imaginamos que todas las solicitudes que no tengan esa documentación aportada en la propia solicitud, habrán sido automáticamente desestimadas y no habrán tenido entrada en la Comunidad, de acuerdo con lo que dice la Ley.

Eso nos puede llevar que si por parte del Gobierno hay voluntad de ver realmente el sector, nos puede dar los problemas que nos vaya a dar y que los iremos viendo más adelante.

En cuanto a la siguiente Orden, la Orden de ampliación de la masa vegetal, entendemos que ésta es una Orden que está fuera de Ley, que no está de acuerdo con la propia Ley. El propio Real Decreto que la desarrolla hace una serie de consideraciones y marca una serie de pautas, para poder solicitar la ampliación de viñedo.

A finales de 1995 hay una denegación por parte del M.A.P.A. a la Consejería, donde se le deniegan las 5.000 hectáreas de viñedo. Es muy curioso que se nos da justo... Se nos envía transcripción por escrito de la denegación, pero no se nos manda el informe que debería ir acompañando a ello. Pero a partir de ahí no sabemos -y entendemos que no se han hecho- las pautas que marcan para que el 1 de junio, según la Ley, según el Real Decreto, tendría que estar el acuerdo presentado ante el M.A.P.A., en el que estuviese recogido las solicitudes que hubiera, el acuerdo de las tres Comunidades que pertenecen al Consejo de Denominación de Origen y la solicitud hecha al M.A.P.A. Entendemos que no se ha hecho. Y entendemos que no se ha hecho, porque en una comparecencia que se hace en el Gobierno Vasco el 6 del 6 del 96, el Consejero dice que no hay nada firmado con La Rioja en esas fechas. Y otra contestación que se da al mismo tema con fecha 24 de julio se dice, que no se ha firmado ningún documento con la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto a eso. Literalmente dice: "Ante la solicitud efectuada por el Parlamentario de Izquierda Unida a la documentación existente sobre propuestas del Consejero de Industria, Agricultura y Desarrollo Rural de La Rioja acerca de la petición de ampliar masa de viñedo en Euskadi, así como las respuestas emitidas por este departamento de Industria, Pesca

del Gobierno vasco, es preciso hacer constar que no existen documentos oficiales firmados al respecto por ninguna de las partes, sino tan sólo borradores técnicos de trabajo presentados por las respectivas Administraciones para su conocimiento y valoración, de cuyo estudio podrían derivarse propuestas concretas." Hoy, ayer y hoy, sale en los medios de comunicación también un escrito en el que se plantea: "El Gobierno vasco da el visto bueno al acuerdo vinícola con La Rioja y Navarra". Entonces se ha firmado a posteriori de lo que dice la Ley.

No tenemos constancia porque también además, a petición de un Senador de La Rioja en el Parlamento, a la Ministra no se le da confirmación de que haya solicitud hecha por la Denominación de Origen de ampliación de las 3.000 hectáreas. Entonces nos da la sensación desde Izquierda Unida, que se está jugando con los agricultores; porque si no está concedido por el M.A.P.A. las 3.000 hectáreas de viñedo, malamente se les puede conceder a los agricultores el tema.

Pero también hay que tener en cuenta que después del descalabro -que está claro y demostrado- que hay en el sector, donde no hay un estudio exhaustivo y concreto de él, nos encontramos con un aumento de la masa vegetal por parte de la Unión Europea, que tampoco sabemos cómo se va a resolver. Por eso lo que planteamos es, y coincidimos en la mayoría de las Proposiciones no de Ley que se han planteado, que se deje sin resolver toda la actuación de la Orden para la ampliación de la masa vegetal, hasta tanto y cuanto no se haga un estudio serio, una labor de campo seria, rigurosa y exhaustiva, en el que tengamos todos los datos completos. Y que una vez que tengamos lo que nos corresponda vía M.A.P.A. por la ampliación de las 10.000 hectáreas de la U.E., a partir de ahí veamos la necesidad o la no necesidad de ampliar la masa vegetal. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Pascual.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano para defender la Proposición no de Ley, relativa a que el Gobierno remita a los Grupos Parlamentarios para su posterior debate, los estudios o datos existentes en base a los cuales ha previsto la necesidad de 3.000 hectáreas más de viñedo, dentro de la Denominación de Origen

Calificada de Rioja.

Señor Virosta, tiene la palabra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Señorías. ¡Miren! Los tres Grupos de la oposición hemos presentado una serie de Propositiones básicamente coincidentes, salvo matices que evidentemente pueden ser discutidos. Las peticiones o las acciones que nosotros proponemos, son básicamente las mismas. Yo creo, Señorías, que este argumento por sí solo debería hacer pensar al Gobierno y al Grupo mayoritario, que alguna razón tendremos los Grupos de la oposición en aquello que proponemos.

¡Miren! El primer debate o el debate principal debería centrarse, en la conveniencia o no de ampliar nuestra masa vegetal de viñedo. El Gobierno, a nuestro juicio de forma unilateral y en contra -también a nuestro juicio- de la opinión de una gran parte del sector, ha decidido ampliar esa masa vegetal, y ha decidido ampliarla en 3.000 hectáreas más. ¡3.000 hectáreas más! Más lo que vendrá de forma inmediata de Europa, que, como ya se nos ha anunciado, parece ser que Europa va a permitir nuevas plantaciones. Nosotros queremos pensar que el Gobierno ha tomado esta decisión basándose en estudios o en datos que ya tenga elaborados y que así se lo aconsejen, que le aconsejen esa ampliación. Y queremos pensarlo así, porque de lo contrario... Es decir, si el Gobierno hubiese tomado esta decisión de ampliar nuestra masa vegetal sin estudiar previamente la situación y las consecuencias de dicha ampliación, evidentemente estaría cometiendo una imprudencia de tal calibre, que a mí se me antoja imposible que algo así suceda a estas alturas. Aunque quizás nosotros seamos demasiado inocentes al pensar así, porque fíjense lo que les acaba de decir el representante y Portavoz de Izquierda Unida; de hecho lo que Izquierda Unida le pide en la Proposition no es que nos envíen los datos, suponiendo, presuponiendo, que ya los tienen, sino que el Gobierno "realice el estudio correspondiente para determinar [...] la procedencia de la ampliación [...] y las consecuencias económicas de la misma..." Nosotros confiamos algo más en ustedes, aunque he de decirles que tampoco sé mucho el porqué. Pero el hecho es que nosotros damos por supuesto que ese estudio ya lo tienen, y lo que pedimos es que el Gobierno nos lo remita -el estudio o los datos- a los

Grupos Parlamentarios.

No queremos, Señorías, aquí fijar una postura, sin conocer las razones objetivas y numéricas; no las razones políticas, sino las razones objetivas que ustedes han tenido para tomar tal decisión. Cuando las conozcamos, cuando nos envíen esos datos, los conozcamos y los contrastemos, les diremos si estamos de acuerdo con ustedes o estamos en desacuerdo. Y aquí podíamos entrar ya en la segunda parte de nuestra Proposition.

Yo supongo que hasta aquí no hay problemas, que el Grupo Popular, que tanta transparencia prometió y que tantas veces dijo que deseaba el mayor control del Ejecutivo por parte del Legislativo, no tendrá ningún inconveniente en remitir los datos que le pedimos. En la segunda parte de nuestra Proposition nosotros pedimos básicamente dos cosas. Primero. Que la decisión de ampliar o no nuestro viñedo sea debatida, y, a poder ser, consensuada. Y pedimos esto porque la medida de ampliar nuestra masa vegetal no afecta al presente de nuestra Comunidad, afecta al futuro del sector vitivinícola. Sus resultados bien sean positivos o negativos no se van a ver durante esta Legislatura, sino después. Y es lógico que en una decisión de este tipo que atañe al futuro, puedan participar o al menos opinar todos los Grupos políticos de esta Cámara.

Y en segundo lugar pretendemos, que, en el supuesto caso de que esta Cámara apruebe la ampliación del viñedo, sea el propio Gobierno quien se encargue de adquirir esos derechos para después distribuirlos entre los agricultores riojanos. Nosotros creemos que ésa sería la verdadera actitud de colaboración con nuestros agricultores y sería una forma sensata de evitar la especulación. No se les puede decir a los agricultores váyanse a Jumilla o a Cariñena o a cualquier otro sitio a comprar derechos para poder legalizar o para poder plantar una hectárea de viñedo, porque seguramente les va a costar más las cintas que el manto. Les va a costar mucho más ir a buscar el papel, que lo que les costaría adquirirlo aquí.

¿Saben ustedes quiénes van a traer esos derechos? Pues en primer lugar las empresas que tengan viñedos dentro y fuera de nuestra Denominación, que les va a costar muy poco arrancar sus viñedos en Castilla y ponerlos en La Rioja. Y en segundo lugar, los especuladores que comprarán

papel a 10, para venderlo a nuestros agricultores a 100. Si ustedes no cambian las normas y no cambian de estrategia, a éstos fundamentalmente es a quienes van a favorecer. Por eso nosotros proponemos que sea el Gobierno quien adquiera esos derechos, y luego los distribuya entre nuestros agricultores. Que no es nada novedoso ni nada raro lo que estamos proponiendo, que otros Gobiernos de dentro de la Denominación de Origen, como es el Gobierno vasco, ya han anunciado que así lo van a hacer. Yo tengo aquí un recorte de prensa en el que dice que "la Diputación de Álava comprará conjuntamente los Transfer para repartirlos a los agricultores". Que "el Director de Medio Natural cree, que así se evitará la especulación de los precios". Y nosotros creemos que llevan razón, y compartimos plenamente esa opinión. Y por último Señorías creemos, que el Gobierno debería fijar unos criterios para el reparto de esos derechos, de acuerdo fundamentalmente con el sector productor. ¡Y hago sumo hincapié en lo del sector productor! Porque es a quien corresponde o a quien debe de corresponder la mayor o la totalidad de esos derechos.

¡Miren! En nuestro campo yo creo que para nuestra suerte, todavía tenemos un porcentaje importante de agricultores a tiempo total. Pero si la producción de uva la derivamos al sector elaborador, nuestra agricultura se convertirá no tardando mucho en una agricultura a tiempo parcial. Y creo que habremos generado un problema de futuro con muy difícil o imposible solución. Por eso pedimos que los criterios de ese reparto se establezcan de acuerdo con el sector productor, y proponemos además que entre esos criterios haya uno ¡de inexcusable cumplimiento! Y es que se dé prioridad en el reparto a quienes el 1 de enero de este año de 1996, tuviesen todo su viñedo legalmente inscrito. Es Señorías, creo yo, la única forma de primar a quienes han sido respetuosos con la legalidad. Si ustedes se empeñan en no hacerlo así, estarán creando un grave agravio comparativo entre quienes en su día optaron por cumplir las normas, y entre quienes hicieron caso omiso de aquellas normas. Además ese agravio comparativo lo estarán haciendo a favor de estos últimos, lo que todavía extrema la gravedad.

Nosotros proponemos estas medidas, Señorías, con la intención de ayudar a resolver un problema

con la máxima equidad posible.

Yo he querido hacer -y tengo que decirles que me he tenido que esforzar, lo he tenido que escribir para no salirme del texto- una exposición lo más aséptica y lo más respetuosa posible en este problema, porque creo que es un problema grave e importante. He huido de la descalificación. He evitado el juzgar intenciones o el juzgar las razones políticas que el PP haya podido tener para tomar esta decisión. Pero espero, Señorías, que en su contestación y en su intervención ante esta tribuna podamos conocer mejor el fondo de la cuestión y la voluntad que al Partido Popular le lleva en este asunto. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Virosta.

Pasamos a las Proposiciones no de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, relativas a que el Gobierno remita a los Grupos Parlamentarios, para su posterior debate, los estudios o datos existentes en base a los cuales ha previsto la necesidad de 3.000 hectáreas más de viñedo, y... ¡Ah! No. Ésa es del Grupo...

Relativa a que por el Gobierno se proceda a resolver, con carácter prioritario, las solicitudes de legalización de viñedo, separando nítidamente los procesos de regularización, y relativa a que por el Gobierno se adquieran los derechos de plantación sustitutiva.

Tiene la palabra, señora Valle.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señorías. Nuestro Grupo ha presentado en relación a este tema dos Proposiciones no de Ley. La primera de ellas para separar nítidamente los procesos de regularización de viñedo y de ampliación de masa vegetal. Y la segunda para que sea el Gobierno el que adquiera en el mercado las 2.068 hectáreas de derechos y, posteriormente, de acuerdo con los criterios establecidos, los reparta a los particulares. ¿Por qué hacemos estas Proposiciones? ¡Bueno! Nuestra posición la conoce toda la Cámara y todos los Grupos Parlamentarios, porque la estamos manteniendo desde el principio de la campaña de ampliación y de regularización de viñedo, y es que aquí no nos estamos preocupando. Es decir, que el Gobierno tiene un problema, que son unos compromisos electorales que alguien hizo en campaña electoral con respecto a los ilegales y que los

tiene que cumplir. Y en función de esos compromisos electorales es por lo que todo este asunto va desordenado, embarullado y tergiversado desde el principio de la actuación del Gobierno. Lo decimos así, porque repetidamente podemos decir -como diríamos en términos coloquiales- que estaba cantado. Que hacer coincidir en el tiempo la Orden de regularización, el final de la Orden de regularización, con la Orden de ampliación de masa vegetal, era hacer un "totum revolutum". Que luego además, con esos datos que nos suele dar o que no nos da según el tiempo el Consejero, vemos que lo que se intenta es hacer una maraña del sector -que no es tal, ni muchísimo menos-, para que a caballo así tan complicado se pueda hacer luego lo que se quiera hacer en orden a la regularización de ilegales que es lo único que aquí preocupa.

¿Por qué digo esto? Pues muy sencillo. ¿Y por qué pedimos separar nítidamente los procesos? Quiero llevar a sus Señorías a una reflexión que le da el sentido común. Se hace un acuerdo entre las tres Comunidades, y después se emiten Órdenes. Emite el Gobierno de Navarra una Orden. Emite el Gobierno de La Rioja otra Orden. ¡Con una gran diferencia! Primero, que el Gobierno de La Rioja lo hace apresuradamente, precipitadamente. De ahí vienen todos los males. Y lo hace además en una Orden que tiene dos cuestiones. Una gran inseguridad jurídica, en primer lugar. No solamente porque lo que ha dicho nuestro antecesor en el turno de la palabra, o nuestros antecesores en el turno de la palabra y por aquello que le han impugnado alguna parte del sector, como es desde luego no estar de acuerdo con la fecha de la petición y del cupo en lo que no cabe la menor duda, pero es que además nos encontramos con que la Orden de La Rioja es contraria a la normativa comunitaria. Hay un Reglamento perfecto. El Reglamento es además el que regula la distribución de Transfer de obligado cumplimiento, el 3.302 del 90, que en su maravilloso artículo 3 dice, quiénes son aquéllos que pueden solicitar derechos de transferencia. Y cuando dice quiénes son, dice entre otras muchas cosas: "No hallarse en infracción de la normativa vitivinícola comunitaria o nacional." Está claro que la Orden daba paso a que quien no tuviera viñedo inscrito, los ilegales, pudieran solicitar Transfer. La normativa comuni-

taria impide totalmente, que quien esté incurso en una infracción de normativa nacional -que es el caso- pueda siquiera solicitar. Es decir, por todos esos motivos de inseguridad jurídica la prudencia aconsejaría, para evitar impugnaciones y evitar que muchos agricultores se puedan ver perjudicados, que se detuviera. Es decir que se regularizaran primero todas las solicitudes, se viera cómo están, se hiciera lo que hay que hacer, y después se fuera a la ampliación con más tranquilidad.

¡Y luego por otra cuestión! Porque aquí si no se tratase únicamente del tema de los ilegales, y si el Gobierno tuviera de verdad espíritu de transparencia, así lo haría. Porque eso nos permitiría ver cómo ya, una vez se ha regularizado todo el proceso, comenzamos con un proceso de ampliación en que lógicamente personas que ya no son ilegales, también pudieran participar desde su posición de legales, no desde su posición de viñedos no inscritos y de ilegales.

Y luego hay otra razón, yo diría de orden político y desde luego de orden práctico. En este momento las Comunidades Autónomas cedentes, cedentes de derechos, las cedentes de derechos, han dicho públicamente que no van a dejar salir derechos. ¡Lo han dicho! En este momento la normativa en vigor, la normativa que acaba de concluir en el mes de julio, con arreglo a la cual está hecho todo este proceso, requiere autorización de las Comunidades Autónomas para poder transferir esos derechos. Esta Comunidad Autónoma lleva muchos meses queriendo trastocar esa normativa, y animando a la señora Ministra a que la cambie e impida que sean las Comunidades Autónomas las que regulen ese proceso. ¡No sabemos lo que pasará! No sabemos lo que pasará. Incluso hay una posición que podíamos haber consensuado entre todos los Grupos políticos. Pero lo que sí es claro, lo que sí es claro, es que la propia Ministra ayer dijo, que "hasta que salga la nueva Orden, la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá hacer y llevar a cabo sus propios criterios." Es decir su propia Ministra, Consejero, le está diciendo, que mientras no salga otra Orden -como además no puede ser otra cosa, de acuerdo con la legalidad vigente-, los criterios que van a imperar son los de la anterior Orden. Y todos los Gobiernos y no sólo del Partido Socialista, sino también desde luego los populares y en Comunidades Autónomas que

son cantera de derechos o posible cantera de derechos, como es la Comunidad de Castilla-León, ya ha hecho manifestaciones públicas el Consejo de Gobierno diciendo, que los derechos son personales y si no son regionales, pero que desde luego las autorizaciones tienen que darlas. Tienen que darlas, y, además, porque si no fuera así, nunca podríamos ver cómo esos derechos son derechos. Además eso conllevaría, que supiésemos en qué terreno nos estamos manejando. Si no naturalmente alteraríamos incluso lo que es el mercado comunitario, con grave riesgo -yo creo que ya de seriedad ante los comunitarios- para La Rioja y desde luego para España. Si se permitiera desde el Ministerio -que esperamos que no se va a permitir- que mientras no esté regulado algo, alguien pretenda ir -bueno- pues de una manera anómala comprando derechos a traición... Entre otras cosas porque esos derechos no los legalizan y no los acreditan las Comunidades Autónomas... A no ser que lo que se pretenda es que sea la Ley de la selva, y que un señor venga con un derecho, que su Comunidad Autónoma no garantiza que es tal derecho y no garantiza la producción que ampara ese derecho...

Es decir, hay más que suficientes razones solamente de prudencia y de sentido común en un tema en el que nos jugamos mucho la Comunidad, si de verdad lo que nos está importando son los agricultores y La Rioja, para que tengamos paciencia, ¡porque el legalizar una serie de solicitudes nos va a llevar tiempo! Y como va a llevar tiempo, lo que quiere decir es que ese proceso puede esperar hasta que las Comunidades Autónomas se pongan de acuerdo, arbitren la fórmula y no tengamos problemas. Porque todos vamos a sustentar, señores del Gobierno, todos vamos a sustentar que mientras existan sitios donde se arranquen viñedos, naturalmente los derechos es más interesante que se planten. Pero es que hay Comunidades que no están dispuestas ni a que se arranquen, ni a que se cedan, porque piensan plantarlos ellos. Y esto es lo que de alguna manera tienen que dilucidar las propias Comunidades. ¡Pero no podemos jugar con los agricultores! No podemos en este momento decirles a los agricultores, que se van a repartir unos Transfer o que alguien se va a poder comprar unos Transfer, cuando las Comunidades cedentes no están dispuestas hoy por hoy

-no sabemos lo qué pasará dentro de tres meses- a ceder esos Transfer. No podemos estar de alguna manera engañando a la opinión pública.

Vamos a regularizar, o pedimos al Gobierno que se regularicen todas las solicitudes, para quitarnos las inseguridades jurídicas, para que se sepa por toda la Comunidad Autónoma, por todo el sector. Yo creo que el sector sí que está sólo de acuerdo en una cosa, ¡en una! Ahí no hay fisuras, en que los ilegales no entren a tener ampliación de masa vegetal. Eso es en lo único, que está el sector absolutamente de acuerdo. Luego por tanto la transparencia del Gobierno ahí se tiene que ver no solamente frente a la Cámara, sino desde luego frente al sector. Y esto va yo creo que en cohesión con la segunda parte de la cuestión, que es que adquiera -la segunda Proposición- el Gobierno los derechos. Porque nosotros siempre hemos sido partidarios, nuestro Grupo Parlamentario, que es importante que existan derechos y que los tenga el Gobierno, ¡sea el que sea el Gobierno! Los tenga en situación de poder utilizarlos cuando el mercado, las necesidades, una vez que se hayan debatido -como ha dicho el señor Virosta-, se requiera precisamente que el sector tenga esos derechos. Porque si no nuestros agricultores en este momento Señorías están en franca disposición en relación con los agricultores vascos, porque es su Gobierno el que va a salir al mercado, y va a salir como debería salir este Gobierno con una sociedad instrumental -no puede salir de otra manera- para que sea la que adquiera los derechos, porque así se garantizará todo.

Primero. Que todos los agricultores van a tener acceso a los derechos, porque un agricultor pequeño no se puede recorrer España buscando un derecho, ni sabe dónde ir, ni sabe cómo lograrlo. Y el Gobierno sí puede salir al mercado con su sociedad, para adquirir los derechos. Eso garantizaría que -primero- los derechos sean legales, sean verdaderos derechos. Garantizaría producciones. Y garantizaría un reparto social. Y garantizaría, que así no haya ningún pirata de los ilegales que va a comprar algún derecho y luego pretende meterlo por otra puerta que no sea la que van a tener derecho todos los agricultores.

Yo creo que son peticiones -creemos el Grupo Socialista que son peticiones que hacen prácticamente todos los Grupos Parlamentarios- que en

este momento está pidiendo el sector. Y que desde luego si este Gobierno tiene esa voluntad -que siempre su Presidente habla de transparencia, de participación del Parlamento no solamente en este debate, que no ha habido debate- no hemos tenido la oportunidad señores del Gobierno de conocer nada de un problema de tanta trascendencia, y esperamos que lo hagamos muy pronto. Porque el Gobierno se comprometió en esta Cámara por su cuenta y riesgo, que una vez terminadas las solicitudes traería la relación nominal de personas ilegales. Y al menos, como ha dicho su Consejero, hay 300 hectáreas aproximadamente que no han solicitado; luego éstos no tenemos la menor duda de que son ilegales, que no han solicitado la regularización. Y tan ilegales son, tan ilegales son por supuesto los que todavía no han regularizado, sino que simplemente han solicitado y que simplemente han hecho la regularización sin derechos que les amparen, sin derechos que les amparen, hayan o no presentado su voluntad de hacerlo, únicamente para no verse públicamente puestos en lo que es una relación nominal de ilegales.

Éste es un tema que es una pena que no hayamos podido tener un consenso todos los Grupos de esta Cámara, porque se juega en ello mucho la Denominación y el mercado. Pero lo único que nos ha separado y todavía estamos a tiempo de que no nos separe -y lo decimos desde la voluntad de diálogo-, es que quede manifestado que el tema de los ilegales no se le va a dar tregua, que el tema de los ilegales no se va a pasar con él. Y no hay nada más que aceptar las Propositiones del Grupo Socialista y del resto de los Grupos, en el sentido de separar nítidamente los procesos. Si los procesos se separan, a nadie -ni a nuestro propio Grupo- le quedará duda de la actuación del Gobierno en esta materia. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señora Valle.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señora Presidenta. Señorías. Señora Valle, habla usted de debate. ¡Esto es un debate! Ha tenido usted oportunidad -siempre que quiera- de producir los debates tanto en Comisión como en Pleno, cuando a usted se le antoje. ¡Esto es un debate sobre estos

temas!

Permítame centrarme en ese debate sobre este tema tan de actualidad -que por cierto ha liderado el Gobierno del Partido Popular con valentía-, y que hace referencia a estas actuaciones últimas del Gobierno en materia vinícola.

¡Mire! El Gobierno del Partido Popular lo que ha hecho, es utilizar una herramienta de progreso que habiendo estado a disposición de anteriores Gobiernos no supieron emplearla o no quisieron. Y han hurtado al pueblo riojano de los derechos fundamentales de prosperidad y desarrollo en el futuro al que tenían no solamente derecho, sino que legítimamente ellos también querían acceder. Los agricultores riojanos, Señorías, tienen derecho -y así lo han hecho constar recientemente- a ampliar sus explotaciones vitícolas, y, por tanto, a aumentar el patrimonio vegetal de La Rioja en un cultivo que es estrella en la Comunidad; patrimonio vegetal que -como decía antes- otros gobernantes habían hecho retroceder en un porcentaje importante dentro de esta Comunidad, y que más tarde consideraremos.

Me van a permitir que haga un mínimo de historia, ¡historia! Retroceder unos pocos años atrás, que conocemos todos.

En el año 87 la Unión Europea publicaba un Reglamento, el 822/87, a través del cual se creaba el marco legal para poder efectuar transferencias de derechos de replantación de viñedo, además de intervenir otra serie de temas o materias vitivinícolas, no dando mayor importancia a este tema porque lo incluía directamente en un Reglamento de vitivinicultura en materia general. No será necesario recordar a ustedes, que en aquel año España ya pertenecía a la Comunidad Económica Europea como miembro de pleno derecho. Más tarde en el año 1991 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1193, en el que establece las bases de aplicación del Reglamento comunitario 822 ya mencionado, dentro del cual -como era de esperar- se incluyen todos los asuntos relacionados con las transferencias y derechos de replantación; derechos que, por cierto, en el resto de los países europeos ya eran habituales, pero que a España llegan con cuatro años de retraso. En esos cuatro años la masa vitivinícola, las hectáreas de viña que se perdieron en este país, fueron

superiores a las 100.000. Hasta que no se publica este Real Decreto en España no existían las plantaciones sustitutivas bajo ninguna fórmula. Llega pues en el año 1991, y cuando ya los agricultores se las prometían felices pues iban a poder subsanar los años de regresión soportados, la Consejería de Agricultura de la Comunidad en aquel entonces se descuelga con una Orden en la que establecía la normativa para la aplicación en La Rioja de este Real Decreto 1193, cuya principal novedad es que desaparecía toda posibilidad de recuperación del lugar que le corresponde a La Rioja dentro de la Denominación. Es decir, que en lugar de crecer y conseguir retornar al 71% de masa vegetal que le ha correspondido históricamente, nos quedábamos con el 68% en referencia al total de la Denominación de Origen. Esta situación de desequilibrio mantenido, aún siendo grave que lo es, no es lo más grave. Lo más grave es, que, habiendo podido corregir las desigualdades padecidas de forma continuada y las discriminaciones constantes de nuestros viticultores en contraposición con navarros y vascos, en este momento se da una nueva vuelta a la tuerca de la represión vitícola creando lo que los agricultores llamaban en aquel entonces un estado policial en contra de la actividad vitivinícola. Ésta es la situación en la que se encuentra el Partido Popular cuando llega al Gobierno. Un sector crispado, un sector con muchas necesidades y un sector sin ninguna solución. ¿Y qué es lo que hace?, ¿o qué es lo que ha hecho el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular?

Pues ¡miren! Lo primero recuperar la dignidad de los agricultores, en concreto de la actividad vitivinícola, porque tienen derecho constitucional sobre todo a la presunción de inocencia, cosa que no se les daba anteriormente.

Lo segundo, restablecer el derecho constitucional a la igualdad. En este caso a la igualdad entre los vitivinicultores de las dos orillas del Ebro, cosa que tampoco se había aplicado nunca.

Y en tercero, intentar conseguir que La Rioja recupere su nivel de representatividad que históricamente le corresponde y que ahora está en un 68% en el total de la Denominación y que debiera estar como mínimo tres puntos más.

¿Para todo esto qué hace la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja? Pues seguir al dedillo lo que

le dicta el programa del Partido Popular. Y se pone en marcha intentando vencer dificultades, que las había y graves sobre todo de tipo normativo porque las transferencias así lo requerían, y utiliza o trata de utilizar los derechos con destino a nuestra Comunidad, alcanzando un acuerdo con el País Vasco y Navarra previo y que era obligatorio. Solamente bajo el poder de convicción y negociador de las gentes del Partido Popular -puesto algunas veces en duda desde los escaños de la oposición y otras tantas veces hemos tenido que demostrar lo contrario- se ha conseguido que tanto País Vasco como Navarra accedan a lo que pretendía el Gobierno de La Rioja. Además, en palabras del propio Consejero, él mismo fue capaz de mantener más de 30 reuniones en todos los ámbitos implicados en el sector vitivinícola; comentando, explicando, ofreciendo estudios y datos, a todos aquellos y a todas aquellas personas que se personaban en las reuniones evidentemente, y a todos aquellos que así lo solicitaban. ¡Y ha abierto debates y posibilidades de colaboración! ¡Ha recogido opiniones de todos ellos! Pues a pesar de todo esto, a pesar de todas esas reuniones, parece ser que todavía no tiene usted el beneplácito de algunos de los aquí presentes, y le solicitan a nivel de Proposición no de Ley que los agentes afectados estudien y debatan dicha Orden cuando conocen, o debieran conocer a la perfección, los sucesivos borradores de la misma. ¡Por supuesto los conocen antes de haber sido publicados en el Boletín Oficial de La Rioja! Éste es el debate, éste es el estudio, y esto es con rigor lo que tiene que hacer un Gobierno, consultar a todo el sector.

Pues a pesar de conocer esto los Grupos, porque lo conocen, presentan todas estas Proposiciones no de Ley. Y tengo que decir, que a nivel personal y a nivel del Grupo defenderemos hasta el extremo la libertad y el derecho que tienen los Grupos a presentar tantas, y a debatir tantas, cuantas Proposiciones e iniciativas quieran. Pero también espero que defiendan ustedes mi libertad y mi derecho a proponer a mi Grupo que sean rechazadas una a una o conjuntamente -como decida la señora Presidenta-, porque observo en todas ellas tan sólo un intento de frenar y de entorpecer la labor de gobierno, en lugar de impulsarla que es lo que tiene que hacer la oposición.

¿Por qué adoptamos esta actitud? Por algo

fundamental. ¡Mire! La Orden de la Consejería -en contra de lo que aquí se ha expresado- tiene una cobertura legal básica, no es ni más ni menos que la legislación comunitaria y la propia legislación nacional ya mencionada. No descubre nada nuevo, ni busca oscuros fines. La única novedad de esta Orden es que utiliza por primera vez en la Comunidad Autónoma de La Rioja medios legales a nuestro alcance, para el progreso de nuestros agricultores que, como decía antes, otros no quisieron o no supieron utilizar.

Hay alguna Proposición no de Ley aquí presentada que dice también, que se estudien las consecuencias económicas de la ampliación. A este Grupo ya le consta que se ha hecho un estudio riguroso, tal como se expuso en la Comisión de Agricultura. ¡A los que quisieron oírlo, claro!

Si analizamos el resto de las Proposiciones no de Ley presentadas, nos encontramos con que alguna de ellas pide al Gobierno de La Rioja que intervenga en los mercados, y que sea él mismo quien adquiera los derechos de plantación, procediendo a su posterior distribución el propio Gobierno. Si analizamos fríamente esta propuesta podemos preguntarnos, ¿cómo se va a adelantar ese dinero? ¿Tiene realmente el Gobierno de La Rioja como tal, de forma legal, posibilidades de hacerlo?, o, ¿tiene que abrir un concurso para que vengan todos a ofrecer? O creamos el puesto de comprador oficial de papel de La Rioja, le ponemos nivel 26, y ¿alguien tiene algo que hacer las ocho horas del día? ¿Cómo lo hacemos?

¡Mire! No menospreciemos a nuestros agricultores. Yo les aseguro que tanto a nivel personal como asociados nuestros agricultores pueden darnos lecciones a todos de cómo gestionar su patrimonio. Por tanto, demasiadas imprecisiones en estas Proposiciones no de Ley. Y como decía antes, me da la sensación, que lo único que pretenden es conseguir dilatar en el tiempo la aplicación de la Orden 23/96 para diluir el éxito real que ha supuesto para el Gobierno, porque ha sido refrendada por más de 3.000 viticultores riojanos. Eso queda muy claro.

Hay otra Proposición no de Ley -creo que está presentada por el Partido Riojano, sí es así- que es semejante a las anteriores, pero que aporta una nueva idea. Y es que el Gobierno debata con el sector los criterios de concesión, dando prioridad

a algunos agricultores con unas condiciones determinadas. Esto vendría a suponer que a todos aquéllos que han presentado su solicitud bajo unas premisas absolutamente definidas en la Orden en este momento se les diga que no, que las cambiamos porque a alguien le gustan más otras que aquéllas. Y estos 3.000 riojanos, que ya han pagado y se han adecuados a la Orden publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, pierden sus derechos. ¡Y además pretenderíamos que encima no protestasen! Por tanto, imposible.

¡Miren! La Orden 23/96 leyéndola, es absolutamente diáfana y clara; y es que no deja margen a la intervención oscurantista, sino que sus criterios están absolutamente definidos y publicados para que los lea cualquiera en el Boletín Oficial de La Rioja. ¡Y nadie puede salirse de esos criterios! Esto sí que es un ejemplo claro del compromiso adquirido por el Partido Popular con el pueblo riojano de transparencia en la gestión y gobierno para todos. ¡Ejemplo clarísimo! ¡Y esto no se hacía siempre! El definir claramente los criterios, no se ha hecho siempre.

Cierto es que hay alguna otra Proposición no de Ley -creo que es del Partido Socialista-, que en la Exposición de Motivos se dedica a mi juicio a hacer demagogia alegando a que con ella imperaría el criterio de legalidad, y envía un hábil mensaje subliminal de que si no se aprueba la Orden, sería ilegal; si no se aprueba esta Proposición no de Ley, que ustedes presentan claro. Esto simplemente es jugar con las palabras y tratar de confundir a los viticultores riojanos, que -como digo- no se les engaña.

Termino señora Presidenta, pero sí que no me puedo resistir a hacer una valoración conjunta de estas cinco Proposiciones no de Ley -que eran seis, porque una se había retirado- debatidas hoy. ¡Porque son curiosas! Efectivamente decía el representante del Partido Riojano, que coincidían todas ellas. ¡Efectivamente! Los tres Grupos da la sensación, que las habían hecho conjuntamente. El Partido Riojano, porque en una resume las tres del resto de los Grupos. Y el Partido Socialista e Izquierda Unida porque si cogemos las de ambos -sobre todo en dos de ellas-, son copia literal la una de la otra. Son copia absolutamente literal. Sólo se diferencian en una cosa. Que una la firma Jesús Rodríguez, y la otra la firma José Ignacio

Pérez. ¡Son absolutamente iguales! Esto debe ser un anticipo de esa cercanía ideológica, o el inicio de esa integración en la casa común. Podía ser. Y mientras el señor Pascual ahí sentado, esperando el abrazo, esperando el abrazo, ¡el abrazo del oso, señor Pascual! Y esta vez no va a ser del oso de Cameros, créame.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Fernández. Turno de réplica.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, el señor Pascual tiene la palabra.

**SR. PASCUAL OCIO:** Gracias, señora Presidenta. Señor Fernández, hasta hace muy poco tiempo el abrazo era con el oso de Cameros, lo decía el Partido Socialista. Ahora el Partido Popular dice, que el abrazo es con el Partido Socialista. ¡Seguimos estando donde estamos, señor Fernández!

Pero ¡mire usted! Usted ha hecho referencia a una Orden comunitaria y a un Real Decreto Ley. El Real Decreto Ley de 19 de octubre del 91, en el que se regula el régimen de autorización para su plantación durante las campañas 1991-92 y 1995-96, y ¡usted no lo ha dicho! Dice: “El titular de la explotación que desee realizar una plantación sustitutiva lo solicitará al órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el impreso PS que se adjunta como anexo número 2 antes del 15 de abril”, señor Fernández. “La Comunidad Autónoma presentará antes del 1 de junio al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, solicitud justificada de concesión de cupos anuales de superficies de plantaciones sustitutivas a que hace referencia en los apartados 2 y 3 del Real Decreto.” Y luego más abajo dice: “En los casos de Denominaciones de Origen que afecten a varias Comunidades Autónomas, cuando la petición de plantaciones sustitutivas supongan un aumento de la superficie del viñedo o una transferencia de derechos de replantación entre Comunidades Autónomas, la solicitud de concesión de cupos anuales de plantaciones sustitutivas deberá presentarse conjuntamente por las Comunidades afectadas.” Fecha que se tenía que haber presentado por las Comunidades afectadas, ¡1 de junio! Y le he dicho antes y le vuelvo a decir, que el 6 de junio no había firmado ningún acuerdo de Comu-

nidades. El 28 de julio tampoco. Y ayer en los medios de comunicación se plantea el borrador del acuerdo.

O sea, diga usted, ¡quién está engañando a quién! Ustedes están engañando a los agricultores, porque no tienen el permiso de la concesión de las 3.000 hectáreas de autorización para ampliar la plantación. Están pidiendo que se solicite algo, que ustedes no tienen concedido por el M.A.P.A. que es quien lo tiene -de acuerdo con ese Decreto- que autorizar, porque lo dice la Orden. La Orden más abajo dice: “El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la vista de las solicitudes de las Comunidades Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la C.E.E. 3302/90, de la Comisión de 15 de noviembre, por el que se fija las disposiciones de aplicación de transferencias con los derechos de replantaciones de superficies vinícolas, resolverá lo que proceda.”

¡Mire usted! Ustedes han sacado una Orden, el Ejecutivo de La Rioja ha sacado una Orden, que no está respaldada por el propio Real Decreto, y que no está respaldada por el Reglamento de la Unión Europea. No tiene esa concesión. No teniendo esa concesión y es la referencia que usted hace, no hay acuerdo firmado por las Comunidades Autónomas. Y lo dice... Yo no sé lo que dirá el Consejero después, pero yo aquí tengo las transcripciones literales del Gobierno Vasco, del 6 del VI, en el que lo dicen muy clarito. ¡Mire usted! El Viceconsejero de Agricultura dice en su intervención, el señor Urrutia Bilbao: “¡Buenos días!” ¡Bueno! Lo primero que acaba de decir el Consejero: “No hay ninguna solicitud, no está en marcha, y no hay ningún calendario.” Eso lo dice el 6 del VI. Y antes le he leído -en julio- una comparecencia que se pide, y dice que no hay ningún documento firmado por las Comunidades.

Entonces ¡mire usted! Aquí alguien no está diciendo la verdad. Usted ha hablado de unos Real Decretos y de una Orden de la Unión Europea, y no ha hecho referencia a lo que dice esa Orden. Y esa Orden dice, que tendrían que estar esos acuerdos firmados. Eso usted se lo calla. Dígame usted, ¿quién está engañando a los agricultores aquí? Nosotros lo único que estamos pidiendo es -primero- que se sea serio con el sector, porque coincidimos con usted. ¡Es el sector estrella de nuestra Comunidad! Y para eso tiene que estar con un

estudio exhaustivo, de rigor claro, en el que sepamos cuántas hectáreas tiene esta Comunidad, ¡que no lo sabemos! Porque si en noviembre del 95 a mí el señor Consejero me dice que hay 750 ilegales y en diez meses aparecen 750 más. ¡Mire usted! No es por regarlo, no son los champiñones que crecen cada 25 días, crecen cada más tiempo. Entonces, si no tenemos un control exhaustivo del sector, malamente podremos intervenir en el sector. Y le recuerdo que usted, que se le llena la boca para defender a los agricultores, en el acuerdo que se planteó de ampliación de masa vegetal en la Denominación de Origen en el Pleno del Consejo Regulador, salió 10, 11, ¡11 miembros del Consejo del sector productor que no se ampliase la masa vegetal! ¿Dígame usted a qué agricultores defiende aquí?

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Diputado. Señor Virosta tiene la palabra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Yo he terminado Señorías mi intervención anterior diciendo, que de la intervención del Grupo Popular podríamos deducir sus intenciones. Y la verdad es, que algo ya empieza a esclarecerse.

¡Mire! Dice el Portavoz del Grupo Popular, dice, que “ha disminuido nuestra masa vegetal.” En 1983 La Rioja tenía 27.000 hectáreas; en 1995, 35.000. Ésa es la disminución. Le ha ido por lo visto muy mal a nuestros agricultores estos últimos años, señor Portavoz. Pregúnteles usted a los cultivadores de viñedo, a ver qué tal les ha ido en estos últimos años. Yo estoy seguro que firmarían, porque los próximos años les fuera igual que les ha ido en estos últimos. Seguro que firmarían.

¡Mire! Le recuerdo una cosa. Cuando el Gobierno anterior llegó al Gobierno en 1990-91, aquí en La Rioja había unos excedentes importantes de vino. ¿Se acuerdan sus Señorías de aquel famoso estudio de la Price Waterhouse?, ¿se acuerdan lo que aconsejaba? Que había muchos excedentes y que teníamos que arrancar viñas. En 1995 cuando el Gobierno anterior les dejó el Gobierno a ustedes, ¡éramos deficitarios de vino! Eso es lo mal que le ha ido a La Rioja con el Gobierno anterior. Espero que le vaya tan mal con el Gobierno actual.

¡Mire! No se nos ha contestado absolutamente

a nada de lo que hemos dicho. No se nos ha dicho, por qué no se nos quieren dar los datos que pedimos. No se nos ha dicho, por qué no se quiere tomar la decisión en esta Cámara y debatirla en esta Cámara. No se nos ha dicho, por qué no se quiere, por qué no se quiere, que sea el Gobierno quien adquiera los derechos. Sólo se nos ha dicho, que no es viable. ¿Si no le es viable a un Gobierno adquirir derechos, cómo le va a ser viable a un agricultor? Por favor, a esta tribuna hay que salir a decir cosas un poquito más serias. Aquí no se puede venir a hacer el circo, ni a hacer risas. No se nos ha dicho, por qué no se quiere primar a quienes tengan su viñedo legalmente inscrito. Se nos ha dicho, que cómo se les va a quitar a los señores que han pagado ya. Y yo digo, pero ¿el qué han pagado? ¿Si todavía no saben si se les va a conceder? ¿Ya han pagado y todavía no saben si se les va a conceder el derecho? ¡Qué ocurre! ¿Que hay alguno que ya sabía que se lo iban a conceder, y ése ya ha pagado, ya ha ido, y ya ha comprado? ¿Es eso lo que nos quiere decir el Portavoz del Grupo Popular? ¿Alguno sabía ya que se le iba a conceder el Transfer y ya ha pagado, ya ha ido, y ya ha comprado sus derechos? ¡Mire! Yo lamento tener que decir, que a ustedes no les ha motivado en sus decisiones el ayudar a los agricultores en general. ¡En absoluto!

¡Miren! A mí me decían, me han repetido muchas veces compañeros de mi Partido y de otros Partidos políticos, ¡y me he negado a creerlo! Me decían: “Algunos de los que se niegan a regularizar, algunos de los que no quieren legalizar, no lo hacen, siguiendo directrices políticas del entonces Grupo de la oposición, porque es una forma de desgastar al Gobierno.” Yo me negaba a creer, que eso fuese así. Siempre me he negado a creer, que eso fuese así. Hoy empiezo a creer que llevan razón quienes me decían aquella advertencia. Y, ¡claro! A aquellos que hicieron la política de desgaste del Gobierno anterior, siguiendo las directrices del entonces Grupo de la oposición, hoy hay que primarlos y hoy hay que premiarlos.

¡Mire! Señor Consejero, en abril, en abril, usted ya nos anunciaba lo que iba a hacer. Yo tengo aquí declaraciones tuyas de la prensa donde dice... En cuanto a la posible salida a las plantaciones ilegales admitió que era muy complicada, si bien indicó que se podrían dar más facilidades, pero no

en cuanto al coste de la sanción. Y agregó, que ¡descartando el arranque de viñedo! En abril nos estaba usted advirtiendo ya, que iba a legalizar sin necesidad de arrancar viñedo. Eso nos lo estaba diciendo usted en abril y está escrito.

Ahora me explico también señor Consejero, por qué usted se negaba a hacer pública la relación de plantaciones de viña ilegal hoy existentes. ¡Claro! A lo mejor dentro de esa relación había muchos amigos de ustedes, y eso impedía que se hiciera pública. Usted prometió que en septiembre. “El Gobierno publicará en septiembre los nombres de los viticultores con ilegales.” Estamos en octubre señor Consejero, estamos esperando que usted cumpla alguna vez, usted y su Gobierno, alguna de sus promesas. No obstante el tiempo juzgará y los desaguisados que ustedes hagan, el tiempo se los recompensará no se preocupe.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Virosta. Señora Valle tiene la palabra.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señora Presidenta. Señorías. ¡Mire! Señor Fernández, yo desde luego no sé si el Gobierno es valiente, pero desde luego su Grupo Parlamentario es absolutamente osado de dejarle salir a esta tribuna. Tengo que pensar, que sólo es eso; porque si no diría, que es ofensivo para con los Grupos de la oposición. Porque usted lo que ha hecho aquí es justamente lo que quiere hacer el Grupo Popular, que es discutir una cosa que no se ha traído a este Parlamento. Usted ha salido aquí y ha hecho un discurso tendente a justificar o a decir, que los Grupos de la oposición no queremos ampliar el viñedo. ¿Pero si nadie ha hablado aquí de ampliar viñedo? Si es que ese tema no se ha traído a la Cámara. Si es que no lo hemos querido traer a la Cámara. ¡No queremos hablar de momento de ese tema en la Cámara! Cuando queramos hablar, ya lo traeremos, ya lo traeremos. Es que no hemos querido ir por ese camino, que es por el que ustedes quieren ir. Ningún Grupo de la oposición ha dicho que quiera ampliar ni no ampliar. ¡No ha dicho nada! ¡De ese tema no hemos hablado! Nosotros lo único que traemos aquí es un tema que es el que nos está preocupando, que es el que se separen los procesos para que los ilegales no entren a tener ampliación de viñedo. ¡Eso es de lo que estamos hablan-

do! Así que no nos hable -porque es ofensivo, señor Fernández, que nos hable- de cualquier otro discurso. Porque no es que estemos en desacuerdo o en acuerdo, ¡es que no queremos hablar de eso! Porque posiblemente si hiciéramos ese debate, según con qué características, estaríamos de acuerdo, posiblemente estaríamos de acuerdo. Y es lo que venimos diciendo desde el principio. Hagamos los debates en los que vamos a estar de acuerdo, pero, antes de cualquier debate, quítenos de en medio la nube de los ilegales. ¡Quítenosla de en medio! Eso es lo que estamos diciendo. No nos la mezcle en todos los procesos. Ésa ha sido siempre nuestra preocupación. ¿Quién le dice a usted que no íbamos a estar de acuerdo en si se debe ampliar o no el viñedo? ¿Por qué? ¿Si no nos han dado ocasión de debatirlo? Si como dice el señor Virosta, ¿nunca nos han traído nada a esta Cámara? Habrán hablado lo que hayan querido hablar con el sector, pero desde luego con los Diputados de estos Grupos nunca. Por tanto no saben si nosotros estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo en ampliar el viñedo. ¡No lo saben! Porque aquí nunca se nos ha dado la ocasión de debatirlo.

Pero en cualquiera de los casos, señor Fernández, le repito. ¿No es éste el discurso de hoy? Nosotros hoy no hemos venido a debatir si es bueno o malo para la Denominación que se amplíe el viñedo. Nosotros aquí lo que hemos venido a debatir, es una cosa en la que todo el sector está de acuerdo. ¡En el que no se deje entrar a los ilegales, y lo repetiremos una y mil veces dentro del proceso de ampliación! Y queremos decir al Gobierno: “Gobierno, ustedes también nos están diciendo que son transparentes, ustedes nos están diciendo que ustedes tampoco quieren -como ha dicho el Consejero muchas veces-. Nosotros tampoco queremos que los ilegales entren”. ¡Muy bien! Pues si no queremos que los ilegales entren, y estamos todos de acuerdo en eso, separen los procesos. Primero, regularicen, y una vez que sepamos quién son los ilegales, entonces ampliamos o no ampliamos. ¡Pero entonces! Pero primero, regularizamos. Porque de todas formas, como he indicado antes, con la situación que tenemos de que no hay Transfer en el mercado, o no hay Transfer que van a autorizar las Comunidades Autónomas, no tenemos ninguna prisa, ni nos urge

a nadie, para tener que ir atropelladamente y cometer a lo mejor errores sin querer; errores que nos van a costar, o nos pueden costar muchos disgustos. ¡Muchos! Porque si este proceso no se lleva bien, señor Fernández, esto se puede convertir en la ley de la selva. Y eso sí que estoy segura que ningún Grupo de la Cámara lo quiere. ¡Ninguno! Ni ustedes tampoco.

Porque si el proceso no se hace con la debida transparencia y con la debida justicia, no habrá quien pare aquí a las ilegales, ¡nos las pondrán hasta en los tiestos! Y no habrá Gobierno ni toda la Cámara junta, que pueda frenar lo que puede ser el gran fracaso de esta Comunidad Autónoma en un sector. ¡Y eso es lo único que estamos defendiendo! Que el proceso se haga con claridad. Y creemos que si el proceso se hace con claridad, al Gobierno y al Grupo que apoya al Gobierno no le pasa nada porque en vez de solucionarse todo a la vez se haga primero una cosa y luego otra. Creemos que lo que decimos, es de sentido común y razonable. Una Orden es de diciembre y se termina en junio, hagamos lo que hay que hacer con esa Orden, lo que tenga el Gobierno que hacer con esa Orden, y luego solucionemos la otra Orden que ha ido después en el tiempo. Así son los procesos administrativos. Yo nunca he visto en mi larga vida administrativa, ni creo que muchos de los aquí presentes, que se mezclen procesos que no tienen nada que ver uno en el otro. Eso es lo único que estamos diciendo.

Y lo segundo y más interesante no nos diga usted siquiera, que nosotros queremos dejar a los agricultores en minoría. Porque todos los agricultores saben que precisamente con la iniciativa de que sea el Gobierno el que adquiera los derechos, lo que estamos queriendo es que nuestros agricultores no estén en peores disposiciones; porque creemos que un Gobierno con una sociedad instrumental es el que puede salir al mercado, y obtener mejores precios. Porque es mucho mejor salir al mercado a comprar 2.000 hectáreas, que no salir al mercado a comprar hectárea por hectárea. ¡Lógicamente! Y si un Gobierno no tiene dinero, si este Gobierno no tiene dinero -que luego se lo cobrará indudablemente a los agricultores como hace el Gobierno Vasco cuando les den los derechos-, díganos si un Gobierno no tiene derecho, éste o cualquiera que estuviera en su lugar,

un Gobierno de una Comunidad no tiene dinero ni lo puede pedir para comprar eso, pues entonces es que como Comunidad Autónoma tenemos poco que hacer, si no somos capaces siquiera de hacer una cosa así. Cuánto más dinero se ha podido invertir y se puede invertir naturalmente en cosas que sean tan necesarias como ésta, igual de necesarias que ésta, y estamos seguros que el Gobierno al igual que en esto tendrá necesidad en otras cosas...

**SRA. PRESIDENTA:** Señora Valle vaya finalizando, por favor.

**SRA. VALLE DE JUAN:** -Sí. Ya voy terminando, gracias.- Por tanto como digo no nos meta en la discusión, sino límitese a votar. ¿Que ustedes no quieren que el Gobierno adquiera los derechos? Voten en contra. ¿Que ustedes no quieren que se separen? Voten en contra. Pero no confundan a la opinión pública diciendo que aquí estamos discutiendo algo, que no estamos discutiendo hoy. Que hubiéramos estado ¡encantados de discutirlo! Y que estaremos encantados de discutir eso y mucho más, porque además estamos seguros que en este tema a la Cámara nos une el 90% de las cuestiones, y nos separa un 10%. Y deberíamos hablar de lo que nos une, y no hablar de lo que nos desune solamente por su intolerancia.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señora Valle. Señor Fernández tiene usted la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señora Presidenta. Señorías. Señora Valle admita conmigo que el tema de las ilegales, si lo estamos volviendo a tratar y cuantas veces lo tratemos, para el Partido Popular es un problema heredado; el cual pensábamos que estaba solucionado, porque ustedes ya en la anterior campaña habían dicho públicamente que era un tema no sólo que iban a solucionar, ¡sino que tenían solucionado! Que lo tenían solucionado. Por tanto es un problema que este Gobierno ha tenido que apechugar con él y tendrá que resolverlo, porque hubo otro Gobierno que fue incapaz de resolverlo, ¡sin más!

¡Mire! Señor Virosta, yo es que no puedo responderle a cosas que son competencia exclusiva del Gobierno. Ya sé que usted no está acostum-

brado a eso, no ha pertenecido nunca al Gobierno, pero siempre hablaba por encima de él. Yo no puedo responderle a ciertas preguntas. Será el Gobierno quien lo haga.

Pero ya que lo dice, ese tipo de costumbres que marcan ley, sí que es cierto -aunque no he querido insistir en ello- que antes se hacían Órdenes sobre todo para el viñedo, en las cuales, por intermedio o mediación de alguien, se decía todo menos los criterios de concesión. ¿Sabe para qué? Pues se lo voy a decir yo para qué. Para después alguno maniobrar a gusto con las solicitudes de los administrados, y en base a una legalidad difusa poder conceder autorizaciones de plantación de forma amigable. Y ahora le añado una cosa más, respecto a la Ley que ha sacado el Partido Popular, ¡otra novedad! En estos momentos no es necesario pertenecer a un determinado Partido político, para conseguir aumentar el patrimonio personal de un agricultor. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Fernández.

Finalizado el debate, procedemos a la votación una a una de las Proposiciones no de Ley.

En primer lugar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida...

**SRA. VALLE DE JUAN:** Perdón. Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA:** ... con el número uno.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Presidenta. Por una cuestión de orden. ¿Le importaría leer el texto de cada Proposición a medida que la vayamos a votar?

**SRA. PRESIDENTA:** Procedemos a la votación de la Proposición no de Ley del Grupo Izquierda Unida, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se pase a resolver sobre los expedientes sustanciados con ocasión de las solicitudes formuladas al amparo de la Orden 6-96. Es la que le falta la palabra anterioridad...

**SR. PASCUAL OCIO:** Sí.

**SRA. PRESIDENTA:** Pero que ha quedado demostrado señor Pascual, que estaba bien publica-

da. Es únicamente, que en este resumen no aparece. Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado es: 4 votos a favor, 17 en contra, y 12 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Votamos la Proposición no de Ley del Grupo Izquierda Unida, relativa a que el Gobierno de La Rioja adquiera los derechos de plantación sustitutiva de viñedos de otras zonas, al objeto de que con tales derechos adquiridos proceda a su distribución en función de las autorizaciones de ampliación que se otorguen.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado son: 16 votos a favor y 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Riojano, relativa a que el Gobierno remita a los Grupos Parlamentarios, para su posterior debate, los estudios o datos existentes en base a los cuales se ha previsto la necesidad de 3.000 hectáreas más de viñedo dentro de la Denominación de Origen Calificada Rioja.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado es: 16 votos a favor, 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno se proceda a resolver con carácter prioritario las solicitudes de legalización de viñedo, separando nítidamente los procesos de regularización y solicitudes de ampliación con empleo de Transfer.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado es: 16 votos a favor, 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se adquieran los derechos de plantación sustitutiva de viñedos de otras zonas, y se proceda a paralizar las Resoluciones de las solicitudes recibidas hasta que obren en su poder los derechos de las 2.068 hectáreas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado es: 16 votos a favor, 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada.  
Pasamos...

**SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural):** Señora Presidenta, por favor.

**SRA. PRESIDENTA:** Sí. Señor Consejero.

**SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural):** Quisiera intervenir.

**SRA. PRESIDENTA:** Tiene usted la palabra.

**SR. ERRO URRUTIA (Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural):** Señora Presidenta. Señorías. En principio agradecer que ya haya un debate sobre el tema de la agricultura, sobre un tema yo creo que importante, un tema como es el del viñedo, que se debata en esta Cámara. Algo que el otro día no se pudo debatir cuando se presentaban dos grupos de comparencias que efectivamente iban dirigidas, una, a incremento de masa vegetal, y, otra, a acuerdos con las Comunidades Autónomas. Un lugar donde hubiésemos podido intervenir muchos más Diputados, mucho más tiempo y realmente con mayor profundidad; pero de todas las maneras les agradezco que este tema haya tenido una precisión y una actuación aquí, para conocer más en detalle estos

aspectos.

Y agradecer al Grupo Popular. Efectivamente ha planteado los términos yo creo, que en la línea adecuada. Han sido cinco meses de negociación, por tanto yo entiendo que sin ninguna precipitación a la hora de sacar ninguna Orden ni ninguna norma, sino cinco meses de negociación con todos los agentes implicados en el sector. Creo que son más de diez, y treinta reuniones. Tampoco es que sean muchas, tres por cada uno. Es decir que tampoco es excesivo trabajo, sin embargo son treinta reuniones. Yo creo que es la primera vez en la historia reciente, al menos del sector, que para preparar una Orden de esta trascendencia se consulta tan reiteradamente un consenso con el mismo.

Y siento que el debate no haya tenido la profundidad debida, porque yo creo que los temas, las cuestiones, se sacan del contexto; y el problema está, porque no se conoce el contexto de esa legislación y de esa normativa. Y ahí es donde creo que radica el que se confunda y el que confundamos, y al final la sociedad no entienda dónde vamos en esta línea de debates.

La normativa hay que leerla, hay que estudiarla, hay que analizarla. Y es un conjunto la normativa, que yo entiendo que es compleja, que es compleja y amplia. Miren ustedes si es compleja y amplia, que desde el 91 ó 93 -por ejemplo- con las Órdenes de regularización de esta Comunidad Autónoma, incurriríamos en la ilegalidad. No tendríamos... Tendríamos problemas con esa normativa, pero que por consenso se acuerda que se lleve adelante. Pero cuando se invoca una legalidad, hay que hacerla extensiva para todo, en todos los procesos; y si hablamos de regularización, hay que adjuntarla a todo el proceso de regularización. No solamente cuando me interesa invoco que esto es ilegal, y cuando no me interesa, no, lo dejo.

Y, efectivamente, los Transfer son un procedimiento que hay que conocer, que están reflejados en una única normativa nada más, y habría que saber que hay seis tipos de Transfer. Seis tipos en el mismo Reglamento comunitario, en el mismo Real Decreto, en la misma Orden. ¡Seis! Y hay que entender que hay uno en una explotación con derechos procedentes de la misma explotación; en zonas de Denominación de Origen, con derechos procedentes de la misma zona de producción, de

la misma zona de producción; o en zonas de Denominación, con derechos procedentes de zonas no de Denominación de Origen de la misma Comunidad Autónoma; o en zonas de Denominación de Origen, con derechos procedentes de otras Comunidades; o en zonas no VCPRD, con derechos procedentes de la misma Comunidad Autónoma; o en zonas no VCPRD, con derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas.

¡Hay que entender que esto es así! Que los Transfer son los Transfer, y que tienen una misma reglamentación. Por lo tanto éste me gusta y éste no me gusta... No, ¡mire usted! Todos nos gusta o todos nos disgusta. Pero habría que decir -y esto sí que lo saben ustedes porque en una anterior comparecencia que ya se ha citado este Consejero les informo-, qué es lo que todas las Comunidades Autónomas por consenso en el año 93 acordaron utilizar para regularizar -que creo que es la obsesión que tienen ustedes con la legalización, una obsesión ya repetidamente machacona-, y que textualmente y se lo vuelvo a leer decía así: "No se disponen de derechos de replantación propios. Se podrán presentar derechos adquiridos mediante transferencia, como determina el Real Decreto 11/93 y la Orden 19 de octubre del 91." ¡Esto lo conocen ustedes perfectamente! Y ustedes saben que cuando hablamos de transferencias, hablamos de transferencias, y hablamos de un Reglamento comunitario y hablamos de un Real Decreto. ¡Y esto es lo mismo! Por tanto no invoquemos, cuando nos interesen las cosas.

Y estamos mezclando conceptos. ¡Mire usted! En la comparecencia del otro día, y fue un tema de discusión, este Consejero aportó en cinco comparecencias dos temas concretos, homogéneos, como eran la masa vegetal y esa negociación, ese convenio, con las Comunidades vecinas. ¡Y por otra parte queda el tema de las ilegales! Porque este Consejero sí entiende que hay que separar los dos procesos, que ustedes los revuelven en un "totum revolutum" -como dicen ustedes- y lo mezclan todo. Y mezclan que si antes teníamos 750 hectáreas de ilegales, ahora tenemos 1.100, y me sacan un papel. ¡Pues sí, efectivamente! Tenemos 750. Porque hay que leerse toda la noticia, y si no se lo pregunta a este Consejero, que creo que incluso por escrito se le dio la contestación precisa, precisa. Y la contestación es, que 751 hectáreas

eran de ilegales a partir del 84. Y anteriores al 84 hay otros dos períodos, que es antes del 70, y, posteriores, entre el 70 y el 84. Por tanto, ¿qué es lo que ha aparecido ahora de repente cuando el problema parece que sí estaba solucionado ya? Pues aparecen agricultores en número de 3.000, en número de 3.000, que solicitan inscribir viñedos de antes del 84, ¡y esto se explica! ¿Que todavía no están los datos? Estarán. Porque manejar 3.000, y analizar uno por uno... Pues lleva su tiempo. Y ése será el momento en que sepamos esos listados, famosos listados.

Y en ese "totum revolutum" heredado, ciertamente heredado, y puesto que también -y aquí se ha comentado- no se sabe qué se va a hacer con las uvas procedentes de esos viñedos no inscritos... Pues creo que es algo muy sencillo. Se explicó también en la comparecencia y se dijo, que ese destino iba a ser para alcohol. Y también se dijo que se iban a aforar, que íbamos a aforar esas parcelas, para ver qué producciones tenían. Y, ¡mire usted! Sorpresas de ese listado de 750 hectáreas. Sorpresas. Ya se han hecho decenas de ellas, actas, se han levantado actas de decenas de ellas, y yo me encuentro con listados que dicen: "Baldío. Baldío. No existe viña. Está arrancada. No hay viña. Pertenece a otra sociedad. Titularidades diferentes. Baldío. Baldío. Parcela plantada de pino. Erial. Plantada de manzanos. Arrancada recientemente. Parcela de almendros." ¡Miren ustedes! Éste es el listado de las 750 hectáreas. Esto es parte del listado. Parte del listado. Con lo cual, mire usted, yo... Antes de terminar y darlo a esta Cámara, permítame usted que depuremos realmente este listado y podamos tener lo que no tenemos en este momento, ni teníamos en este momento, que es esa relación al menos con un grado de fiabilidad cercano al cien por cien. Porque de esta pequeña muestra que yo les he explicado -baldíos, pino, almendros, manzanos, arrancado-, esto no son ilegales. ¡Esto no son ilegales! Habrá que depurar por fin definitivamente a un trabajo que viene del 84, que en el 93 se sacó una Orden, que se ha tenido tiempo, y que nosotros ahora estamos viendo parcela por parcela una vez terminado el proceso de regularización, lógicamente. ¡Con sorpresas! Ya me las esperaba. Pero aquí están fehacientemente esas sorpresas.

Le comentaba cuál era el destino. Yo creo que

en esa comparecencia le decía que aforaríamos, sabríamos qué producciones y se abrirían expedientes. El primer camino ya está hecho, o se está en fase de hacer lógicamente. Aquí tenemos, y nos encontramos con esas sorpresas.

Yo creo que le han contado mal las cosas, a pesar de que hay una coincidencia literal de las Propositiones no de Ley, yo creo que le han contado mal las cosas, o, al menos, en esa casa común se han olvidado de decirle ciertos detalles, que desde luego sí que apuntaba el Grupo Socialista, pero que usted aparentemente desconoce. Usted... El Grupo Socialista no dice que no haya acuerdo, usted sí. Sí que hay acuerdo. Lógicamente hay acuerdo. Hay un acuerdo, hay un compromiso entre las Comunidades Autónomas que dice -y todo esto se leyó en la comparecencia del martes, es decir, lo vuelvo a repetir, y no tengan preocupación sus Señorías que volveremos a solicitar otra comparecencia- textualmente: "Se comprometen a desarrollar las actuaciones precisas en coordinación y colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para obtener la aprobación y vigencia del proyecto del convenio de colaboración que, en relación con la Denominación de Origen Calificada Rioja y su Consejo Regulador, figura en el Anexo. Dicho proyecto podrá ser desarrollado o modificado a instancia de una de las partes por acuerdo entre los firmantes." Y un segundo punto dice: "Solicitar al amparo del artículo 5 de la Orden del M.A.P.A. -vamos a la solicitud- las 3.000 hectáreas, con una subdivisión que todos conocen de 2.068 para La Rioja." Luego sí tenemos un acuerdo para solicitar. Y, lógicamente, si tenemos acuerdo, se lo hemos enviado a Madrid al Ministerio de Agricultura.

Y para tranquilidad, para tranquilidad, tenemos la contestación del Ministerio de Agricultura, que dice textualmente: "De acuerdo con la solicitud formulada conjuntamente con las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco por esa Comunidad Autónoma en carta dirigida a la Excm. Sra. Ministro, y en virtud de lo que dispone el Real Decreto 11/93, de 26 de julio, en su artículo 3, y la Orden Ministerial de 19 de octubre en su artículo 3.5, esta Dirección General comunica, que a esa Comunidad Autónoma se concede con carácter provisional -y le explicaré esto, porque creo que en ese contexto, esa normativa, des-

conoce usted cuál es el procedimiento-, cupos para realizar plantaciones sustitutivas en la campaña 96-97 en una superficie de 2.068 hectáreas." Tenemos, lógicamente, como es preceptivo y obligado antes de sacar una Orden -porque este papel es necesario para que la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma, que como usted no ha estado en el Gobierno desconoce esos procedimientos, pero sí sus vecinos en la casa común le tenían que haber dicho que es necesario-, un informe jurídico con este papel. Y si no hay este papel, no se puede hacer, no habrían autorizado la Orden. Luego entonces, mire usted, yo me creo de la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma ese informe positivo, y, por tanto, se puede no sólo elaborar, sino publicar la Orden. Por lo tanto tranquilidad. Tranquilidad por esos aspectos, porque creo que estamos suficientemente cubiertos para no confundir y para no engañar.

Y le explico un matiz en el tema de los Transfer. ¡Mire usted! El Ministerio de Agricultura autoriza cuando tienes documentalmente detrás el número de solicitudes individuales, personales de cada uno de los agricultores; cosa que no tenemos, que lo tenemos que hacer con la Orden que hemos sacado. ¿Cómo vamos a saber en la Consejería de Agricultura qué agricultores quieren incremento de masa vegetal? ¡No lo sabemos! Sabemos que el sector demanda masa vegetal, y se lo preguntamos. ¿Y cómo se lo preguntamos? Pues con una Orden. ¡Así, simplemente! Y la documentación que surja de esa Orden, de esas solicitudes, será el documento que el Ministerio de Agricultura nos va a requerir para dar definitivamente esa concesión. ¡Simplemente! Hay que entender cuáles son los procedimientos, para no confundir y para saber de qué estamos hablando. Luego, sí hay acuerdo, sí hay solicitud, sí hay autorización, y hay que hacer esa solicitud.

Le agradezco al señor Virosta su confianza en que efectivamente esta Consejería, este Consejero, habrá hecho sus estudios. ¡Mire usted! El sector, desde que yo le conozco, desde hace ya unos cuantos años, permanentemente hace estos estudios. ¡Permanentemente! "La Price" se equivocó. Afortunadamente no se arrancaron viñas y evidentemente hemos crecido en el doble en aproximadamente seis años, lo cual es una grata noticia para el sector.

En la comparecencia yo explicaba, que hemos crecido prácticamente en el doble en elaboración, crianza y comercialización. ¡El doble! Capacidades de elaboración en bodegas. Hemos crecido muy poquito en masa vegetal, muy poquito en comparación. Mucho más en crianza. Hemos crecido en ventas. Afortunadamente, hemos crecido en ventas. Y lógicamente nadie tiene una bola de cristal para saber, qué es lo que va a ocurrir de aquí a diez años. ¡Ojalá tuviésemos esa potestad! Pero ¡no la tenemos! Pero sí se han hecho más de 30 simulaciones, más de 30 simulaciones, analizando qué es lo que puede ocurrir en función de si hay un incremento de masa vegetal, si hay un incremento de producción, si hay un descenso, si hay un incremento en ventas, si el factor de producción es el más alto o más bajo. Y todo esto en base a la experiencia de atrás, que es lo único que tienes, el conocimiento de lo que es el viñedo. Y todo eso es lógico, y extrapolas y proyectas al futuro, qué es lo que puede ocurrir. Y esos datos son tranquilizadores Señorías, son tranquilizadores. Y esto no sólo lo ha hecho la Consejería, sino también el sector, que desde años yo les puedo garantizar que permanentemente estudia y analiza estos temas.

Se ha discutido aquí, sobre si el agricultor está o no capacitado. Evidentemente si el Gobierno de La Rioja o cualquier Gobierno le facilita la compra y adquisición de Transfer, lógicamente le está facilitando la labor. Pero es que habría que hablar también de leche, de azúcar de remolacha o de ovino, de primas, y eso se está haciendo permanentemente. ¡Permanente! Con lo cual no confundamos. No confundamos. Porque el agricultor cuando quiere mejorar su explotación o cuando quiere redimensionar la misma, ya sabe lo que tiene que hacer y busca cuota en otras Comunidades Autónomas; en la propia, o en las lejanas. ¡Da lo mismo! Pero lo busca.

Y desde luego si usted dice o piensa que con esto vamos a... O va a haber especulación... Yo le diría una cosa. ¡Mire usted! Esta medida es tremendamente social, ¡por un aspecto! Entre otros, por uno sólo. En este momento los derechos de plantación, hasta hace bien poco, en este momento... No le diría en este momento a cuánto está, pero hasta hace un mes... A millón de pesetas. ¿Qué agricultor se puede permitir el lujo de pagar

un millón de pesetas para plantar, para comprar un derecho? Eso es desde luego una especulación. Un derecho administrativo está sirviendo de moneda de cambio para aumentar o no las explotaciones de los agricultores. Yo entiendo que con eso habría que hacer una reflexión bastante más profunda y valorarlo.

¡Mire, señora Valle! Los procesos los separamos nítidamente. Este Consejero el martes lo pretendió, separando dos conceptos; masa vegetal, y regularización de ilegales. Las personas que lo van a hacer, las personas que están separando los papeles, las personas que luego aplicarán los criterios que vienen nítidamente en la Orden, ¡no se preocupe usted! Serán diferentes. Esas personas harán su trabajo individualmente, por bloques. Porque bastante trabajo es manejar 3.000 expedientes de nuevas plantaciones, de nuevas plantaciones de transferencia de derechos, y 3.000 solicitudes de regularización.

Dicen, y usted comentaba, que la Ministra... Que un Senador en una pregunta... Y la Ministra contaba... Que ¡bueno! Dudas. Yo le voy a leer, porque esa información hay que tenerla entera. Esa información hay que tenerla completa. ¡Mire usted! No es un Senador, pero es una Diputada, antigua Consejera de Agricultura, y en una pregunta por escrito a la Ministra, con fecha 26 de septiembre, preguntando por los Transfer en La Rioja, dice -y se lo leo textualmente-: "El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que tal reparto está dentro de las competencias de las respectivas Comunidades Autónomas y que jurídicamente se ajusta a lo dispuesto en materia de regulación del potencial vitícola en el Reglamento 822, de 16 de marzo, por el que se establece la organización común del sector vitivinícola, así como en el resto de la normativa general aplicable." Bueno, la propia Ministra cuando a ustedes les dio la información no tienen más que coger este papel de la Ministra y ¡leerlo simplemente! No hay que hacer más. Esto va con todos sus sellos, con el membrete del Ministerio, y esto es otro papel que dice claramente que conoce Madrid y que tiene la autorización.

A mí me gustaría -y por terminar- que este tema que yo considero, que consideramos en el Gobierno que es transcendente para el sector; un sector que afecta al 50% de los agricultores rioja-

nos, y que desde luego es el producto estrella que tenemos; hay que tratarlo en profundidad con un debate, con una reflexión, pero desde luego desde unos conocimientos y unos parámetros que lógicamente nos permitan garantizar ese futuro. Muchas gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor Erro.

Entramos en el quinto punto del Orden del Día, relativo al debate del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

Tiene la palabra para la presentación del Dictamen el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, señor Bustillo Cañas, por tiempo máximo de quince minutos.

**SR. BUSTILLO CAÑAS:** Señora Presidenta, señoras y señores Diputados. Dando cumplimiento al mandato de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, paso a dar lectura a la tramitación del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Social de la Universidad.

En primer lugar, y respecto a la tramitación del Proyecto, fue presentado en el Registro de la Cámara el 26 de marzo de 1996. El 9 de abril la Mesa de la Cámara acuerda calificar el Proyecto de Ley, admitirlo a trámite, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, así como su envío a la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. El día 17 de junio de 1996 se publica el Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 28.

En segundo lugar, con respecto a la tramitación de enmiendas, el 7 de mayo finaliza el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley, solicitando el 3 de mayo el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, se produzca una prórroga de dicho plazo. Conocido el parecer favorable de la Junta de Portavoces la Mesa de la Cámara, en su reunión del 7 de mayo, acuerda prorrogar por ocho días más, contados a partir de la publicación de este acuerdo, el plazo de presentación de enmiendas. Esta publicación tiene lugar el 9 de mayo de 1996 en el Boletín Oficial de la Diputación

General, Serie A, núm. 31, finalizando la prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley el 18 de mayo de 1996.

Se presenta una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Parlamentario Socialista el 29 de abril de 1996, y el procedimiento de tramitación es el siguiente: La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes el 5 de junio acuerda calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Admitida dicha enmienda, se publica el 7 de junio en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 35. Se debate en Pleno el 20 de junio, siendo rechazada por mayoría.

Las enmiendas parciales se desglosan de la siguiente forma: Veinticuatro presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, y seis por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja el 30 de abril. Una presentada por el Grupo Parlamentario Popular el 7 de mayo, y treinta y cuatro por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano con fecha del 17 de mayo.

Su tramitación sigue las siguientes fases: El 5 de junio la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes califica y admite a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, teniendo ésta lugar el 24 de junio en la Serie A, núm. 38.

En reunión celebrada por la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes el 28 de junio, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Se acordó por mayoría la tramitación directa en Comisión del Proyecto de Ley.

Segundo. Se aprueban veintitrés enmiendas, retirándose tres y rechazando treinta y nueve.

Tercero. Se elabora el Dictamen correspondiente y se designa relator a este Diputado para presentar el Dictamen ante el Pleno.

Finalmente el 9 de julio se publica el Dictamen y relator en el Boletín Oficial de esta Diputación, Serie A, núm. 40.

Quiero manifestar mi agradecimiento a la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes por el trabajo realizado, que por fin ve culminada la última fase para que este Proyecto de Ley, de Creación del Consejo de la Universidad, sea una realidad. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Bustillo.

Procedemos al debate y votación posterior de las enmiendas y el articulado. Tres minutos por cada enmienda, turno a favor, turno en contra, tal como es la práctica parlamentaria.

Empezamos el artículo 1.

Por parte del Grupo Parlamentario Riojano tienen las enmiendas 37, 38, 41, 42, 43 y 44.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Riojano.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí, señora Presidenta, por una cuestión de orden. Antes que las enmiendas del Partido Riojano veo en el cuadernillo que nos han facilitado los Servicios de la Cámara que existe una enmienda, la número 1 del Partido Socialista, y no sé si el orden es ése o... Me atengo a lo que la Presidenta me diga, desde luego.

**SRA. PRESIDENTA:** Intentaba regular un poco el debate para no mezclar intervenciones, por si quieren acumular, que cada Grupo dentro del artículo defendiera las suyas propias. Creo que es como más razonable, que no se... Salga el Grupo Parlamentario Socialista, después salga el Grupo Riojano. Me parece que es más operativo a la hora... Y habitualmente se ha venido haciendo así.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Yo de todas formas tenía intención de no agrupar ninguna enmienda, salvo algunas muy...

**SRA. PRESIDENTA:** Pues defiéndalas individualmente, que está usted en su derecho.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señora Presidenta. Señorías. Defiendo entonces en primer lugar la enmienda número 37, que propone la adición de un nuevo apartado con el número 4, en el actual artículo 1 del Proyecto de Ley, en cuanto se refiere a las competencias del propio Consejo Social de la Universidad. La propia enmienda creo que explica por sí misma lo que pretendemos al introducir este texto, que no es otra cosa que garantizar a todos los ciudadanos riojanos el acceso a los estudios universitarios sin que su situación económica sea un impedimento para ello. Por otra parte creemos también, que recoge fielmente el espíri-

tu del propio artículo 26 en su punto número 3 de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, que dice que "con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la Universidad por razones económicas, el Estado y las Comunidades Autónomas, así como las propias Universidades, instrumentarán la política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes, y establecerán asimismo modalidades de exención parcial o total del pago de tasas académicas." Esto es algo que creemos debe corresponder al propio Consejo Social, que será por lógica quien tendrá los elementos de juicio más fundados para determinar en todo momento las características y las especialidades en la política de becas, de ayudas y de exenciones, que debe aplicar en todo momento y en cada curso la propia Universidad.

Creemos también que la coincidencia del texto de esta enmienda con la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista, nos ratifica también en lo acertado de nuestra propuesta. Y únicamente podía cabernos la duda o podía cabernos el debate, sobre si esta capacidad debe tenerla directamente el Consejo Social, tal y como proponemos nosotros a través de nuestra enmienda, o debería hacerse a través de una propuesta inicial de la Junta de Gobierno de la Universidad, que creo que es lo que propone la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. En cualquier caso lo que está claro es que la Ley a nuestro juicio, debe recoger en alguno de esos artículos, en alguno de esos artículos y en alguno de esos apartados, esta política de becas. Y para el Partido Riojano desde luego lo más razonable es que sea competencia directa del propio Consejo Social, exactamente igual que lo es en los Consejos Sociales de las Comunidades Autónomas o de las Universidades de Galicia, de Navarra, del País Vasco o de Cataluña, por ejemplo.

Yo no sé si...

**SRA. PRESIDENTA:** La 38.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** ... si quiere que defienda la 38 seguidamente o...

**SRA. PRESIDENTA:** Perdona un momento. ¿Hay turno en contra?

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** [...].

**SRA. PRESIDENTA:** Va a agrupar el turno en contra. Entonces siga con la enmienda número 38.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Bien. Pues si se agrupa el turno en contra, continúo con la enmienda número 38, en la que se propone también introducir una nueva competencia dentro de las que se establecen para el Consejo Social, que diga: "Establecer las normas de acceso a la Universidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Reforma Universitaria." El Partido Riojano, Señorías, pretende con esta enmienda que sea la propia Universidad de La Rioja quien fije las normas de acceso de los estudiantes a la misma, respetando por supuesto la Ley marco, que en este caso -tal y como indicamos en el texto de la propia enmienda- es la Ley de Reforma Universitaria.

Y en este caso reconozco que podría decirse nos, que los artículos 25 y 26 de la mencionada Ley de Reforma Universitaria reservan esta competencia al propio Gobierno de la nación, por lo que sería en principio una barbaridad pensar que podría asumirla la Universidad, y, por lo tanto, podría ser una barbaridad el aprobar esta enmienda que en este momento estoy defendiendo. Sin embargo entendemos en el Partido Riojano, que la redacción de estos dos artículos de la Ley de Reforma Universitaria es lo suficientemente ambigua bajo nuestro punto de vista, como para permitir arrogarnos esta competencia. Estamos convencidos, desde luego como no podía ser de otra manera tratándose de un Partido regionalista, que los riojanos conoceremos siempre mucho mejor que en Madrid cuáles son los límites que podemos poner a nuestra propia Universidad, y para poder hacerlo entendemos que es necesario la introducción de esta competencia directa dentro del texto de la Ley.

Por si alguna duda nos cabría al respecto vemos también con satisfacción, que los propios catalanes -que como todos sabemos y ustedes, ambos Grupos, mejor que nadie- que no son precisamente tontos cuando se trata de arrogarse competencias, han entendido e interpretado de la misma manera que nosotros estos artículos de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria. Y podemos

comprobar, así como en su propia Ley, en la Ley 26/84 de Creación de los Consejos Sociales de Cataluña, que ellos mismos han introducido una redacción similar a la que nosotros proponemos en nuestra enmienda. Por lo tanto, Señorías, en el Partido Riojano no pretendemos en este caso ser más que nadie, pero desde luego lo que tampoco pretendemos es ser menos. Y entendemos que si Cataluña puede hacerlo, los riojanos no tenemos que ser menos y también por lo menos deberíamos contemplarlo así en nuestro Proyecto de Ley o en lo que será próximamente nuestra propia Ley.

Continúo entonces con las enmiendas al artículo 1, y, si no me equivoco en este caso, me correspondería la enmienda número 41. Con esta enmienda pretendemos suprimir el apartado g) del artículo 1.4, por entender que no es competencia del Consejo Social establecer las tasas académicas correspondientes a los estudios dirigidos a la obtención de títulos y diplomas oficiales. Mucho menos estamos de acuerdo por supuesto, en que lo sea a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad. ¡Es más! Creemos que no es en absoluto legal, e incluso podría ser objeto de impugnación, ya que en el artículo 54.3 de la Ley de Reforma Universitaria, en su apartado b), dice con absoluta claridad, que en el caso de estudios conducentes a títulos oficiales; es decir -al menos ésa es nuestra interpretación-, a la obtención de títulos o diplomas propios de la Universidad, las tasas académicas las fijará la Comunidad Autónoma. Al menos ésa es la interpretación inicial que nosotros hacemos de este apartado g), y de ese artículo 54 en su punto 3 de la Ley de Reforma Universitaria.

Desde luego si la interpretación que nosotros hacemos de este apartado g) no es correcta y estamos equivocados, y lo que se pretende decir, lo que pretende decir el Proyecto de Ley es que el Consejo Social fijará las tasas correspondientes a la obtención de títulos no oficiales, creemos que debería decirse así de claro y no dar lugar a falsas interpretaciones y dudas, que -bueno- de momento han sido lo suficientemente profundas como para haber provocado al menos cuatro enmiendas entre los Grupos Parlamentarios de la oposición, con lo cual nos podemos hacer una idea de lo que podría suponer la lectura de ese artículo a cualquier ciudadano que no esté familiarizado con los

textos legales. Desde luego en caso de que la interpretación correcta sea esta última, estaríamos dispuestos desde luego a retirar esta enmienda número 41, siempre y cuando se aclare en el texto del Proyecto de Ley la oficialidad o no de los títulos a los que se refiere este punto g) del artículo 1. Para ello entendemos también que sería suficiente con que aprobaran los señores del Grupo mayoritario cualquiera de las tres enmiendas restantes que afectan a este apartado g), que serían la 43 del Partido Riojano, la 5 del Grupo Parlamentario Socialista, o la 6 también del Grupo Parlamentario Socialista. Aunque también estoy seguro, Señorías, de que si eso les puede producir a ustedes, el aprobar una enmienda de la oposición, algún problema de conciencia, incluso estaríamos dispuestos los Grupos de la oposición a transigir y a aceptar alguna enmienda transaccional que despeje desde luego las dudas que a cualquiera se le pueden suscitar con la lectura de este artículo 1 en su punto g).

La enmienda número... La siguiente del Partido Riojano, creo que es la 43... No, perdón, la 42. Con esta enmienda proponemos introducir un nuevo apartado entre las competencias que a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad le corresponden al Consejo Social, de manera que con su aprobación el texto diría, que "le corresponde al Gobierno autorizar las resoluciones de enajenación u otros actos de disposición de derechos de cualquier naturaleza, relativas a los bienes que integran el patrimonio de la Universidad, así como las resoluciones de desafectación de los bienes de dominio público cuyo valor, según tasación pericial, exceda del 0,25% del presupuesto del ejercicio económico correspondiente." Lo que pretendemos en el Partido Riojano con esta enmienda es introducir una cautela necesaria en el texto legal, no desde luego -en ningún caso, y no quiero nadie lo piense- por desconfianza hacia la Junta de Gobierno de la Universidad, sino precisamente por la necesidad que creemos que hay de compartir la responsabilidad a la hora de enajenar cualquier bien que sea propiedad de la Universidad. Los bienes adquiridos por la Universidad lo son con el patrimonio de todos los riojanos, con el dinero de todos, y es lógico por tanto que sea el Consejo Social quien -entendemos que está integrado por los representantes de la sociedad riojana- autorice

la enajenación de esos bienes, a partir al menos de una cierta cantidad que estimamos correcta con ese 0,25% del presupuesto total del ejercicio correspondiente, exactamente igual que se hace con el Gobierno que necesita al menos hasta ahora autorización del Parlamento regional para enajenar cualquier bien a partir de un valor determinado. Es lógico a nuestro juicio, introducir esa cautela necesaria -como digo- en el texto de nuestra Ley.

La enmienda número 43 la entiendo defendida con la defensa que he hecho también de la enmienda número 41, puesto que proponía también añadir un nuevo texto sobre la obtención de los títulos oficiales.

Y la 44, que propone añadir un nuevo punto en las competencias -siempre nos estamos refiriendo a las competencias del Consejo Social-, que dice: "Autorizar la adquisición por la Universidad, mediante adjudicación directa, de los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de sus programas de investigación." Yo creo que esto es algo que todas las Leyes de Creación de Consejo Social de Universidad que han descendido a especificar cuáles son las competencias de esos propios Consejos Sociales, todas las Leyes -como digo-, lo recogen. Defiendo esta enmienda, no sé si con mucha esperanza, pero creo que debo de insistir de todas las formas también. Con esta enmienda únicamente pretendemos recoger lo más fielmente posible, todas aquellas competencias que la propia Ley de Reforma Universitaria atribuye a los Consejos Sociales. Y en este caso también entendemos que es concluyente el artículo 56, en su punto 3, de la mencionada Ley de Reforma Universitaria, cuando dice, que "la adquisición de bienes de equipo puede hacerse por la Universidad, siempre y cuando exista un acuerdo favorable previo del Consejo Social de la Universidad." Creemos que es conveniente que ya que se ha decidido elegir e inclinarnos por parte del Consejo de Gobierno hacia una Ley más extensa que especifique cuáles son las competencias, que no se deje fuera ninguna competencia que nos tenga que obligar a remitirnos constantemente a la propia Ley general, a la propia Ley marco en este caso, que sería la de Reforma Universitaria.

Yo no sé, señora Presidenta, si al artículo 1 hay más enmiendas del Partido Riojano...

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Señor González de Legarra, no tiene ninguna enmienda más. Presidente sustituto.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Perdone usted, señor Presidente, pero no le había visto realizar el cambio.

En ese caso esperaré al turno en contra, para proseguir con el resto de las enmiendas a los artículos. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor González de Legarra.

Seguidamente tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, para defender la enmienda número 26 al artículo 1.

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** Gracias, señor Presidente sustituto. Y para decir únicamente una cuestión. A pesar de lo que el señor Fernández, Diputado del PP, ha podido decir en una intervención anterior en esta Cámara acerca de la identidad de estructuras orgánicas entre el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, a mí me gustaría hacer un poco de historia para decir simplemente, que en el momento en que se discutió y se aprobó la enmienda a la totalidad o se discutió la enmienda a la totalidad formulada por el Partido Socialista Obrero Español, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se abstuvo. Curiosa identidad, pero se abstuvo confiando en que en el trámite parlamentario esta Ley podría ser objeto de mejora. El trámite parlamentario en la Comisión fue un trámite de mejor olvidar. Visto lo cual y ante esa actitud por parte de la mayoría, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a dar por defendidas todas sus enmiendas con excepción de las números 25, 29 y 30, que defenderá agrupadas. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor Rodríguez.

Tiene seguidamente la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para defender las enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12 al artículo 1.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Señor Presidente, Señorías. En la respuesta que el Grupo Parlamentario Popular dio a este Portavoz en la enmienda a la totalidad decía explícitamente el señor Torres, que se puede debatir punto a punto cada uno de ellos y se puede debatir con más serenidad y con un planteamiento anterior que nos haga coincidir en determinados temas. Bien. Este debate con mayor serenidad que nos haga... O nos haya podido conducir a coincidir en determinados temas, se ha hurtado siguiendo un procedimiento anómalo; cuando en Proyectos de Ley anteriores se había elegido una Ponencia, con la posibilidad de llegar a acuerdos. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano acaba de plantear realmente uno de los galimatías que tiene esta tramitación del Proyecto de Ley. Algunas de las enmiendas que él plantea y que plantea dudas sobre la interpretación de esa enmienda, algunas enmiendas coincidentes con alguna diferencia de matiz o de alguna de las palabras, podían haberse sustanciado, como así se hizo por ejemplo en la Proposición de Ley de cooperación internacional, podían haberse subsanado y haberse llegado a un texto de acuerdo común, en el que quedasen al final exclusivamente aquellos puntos que exclusivamente presentaban alguna diferencia sustancial. Porque hay dentro de las enmiendas y dentro de las posibles transacciones o transaccionales puntos de coincidencia, que podían haberse hecho perfectamente dentro de una Ponencia. Y no se nos diga que no había tiempo, porque todos los Grupos de la oposición estábamos dispuestos durante todo el mes de julio y durante todo el mes de septiembre a haber trabajado para llegar a un Proyecto de Ley, a una Ley, que fuera consensuada lo más posible por todos los Grupos. Pero como éste es el trámite, armándonos de paciencia iremos enmienda por enmienda agrupando las que sean agrupables, para volver a explicitar algunas de las razones que nos han llevado a presentar estas enmiendas.

La enmienda número 1 se refiere, a la definición del Consejo Social de la Universidad. El texto propuesto por el Proyecto de Ley nos dice, que se crea como órgano de participación de la sociedad riojana en la Universidad. Bien. Un órgano de participación puede ser consultivo o no consultivo, y tener mayor capacidad de decisión. Lo que no-

sotros proponemos es que se defina y se explicita, tal como aparece en la Ley de reforma universitaria, que el Consejo Social es, primero, un órgano de gobierno, y, segundo, que este órgano de gobierno tiene como finalidad garantizar la participación de la sociedad en la Universidad. No se trata de ir en contra de la participación, sino todo lo contrario; de impulsar más con el texto de Ley y con la definición del Consejo Social como órgano de gobierno, y que además quiere garantizar esa participación; de la necesaria y fructífera participación de la sociedad en la Universidad, y al mismo tiempo la repercusión de la Universidad dentro de la sociedad riojana. Rechazar esta enmienda es, o bien que no se quiere reconocer que el Consejo Social es un órgano de gobierno y se quiere relegar a órgano consultivo, o bien que se rechaza de antemano la Ley de reforma universitaria siguiendo la cantinela que durante sus años de oposición hizo el Partido Popular respecto de esa Ley.

Agrupando las enmiendas números 2, 3, 4, y la primera parte -diríamos- de la enmienda 5, lo que dicen estas enmiendas es lo siguiente:

Hay una serie de funciones del Consejo Social que aparecen en el Proyecto de Ley bajo el epígrafe de "a propuesta de la Junta de Gobierno." Pues bien. De las siete que aparecen en el Proyecto de Ley, cuatro de ellas, la a), la b), la e) y la g), no aparecen exigidas por la Ley de reforma universitaria. Primer dato.

Segundo. No aparecen así en las Leyes de Consejo Social del resto de las Universidades.

Tercera cuestión. El Consejo Social puede a iniciativa propia, y así lo hace habitualmente, solicitar de la Junta de Gobierno y de cuantas instituciones universitarias precise, estudios, propuestas, etc., sin tener por qué esperar a que la Junta de Gobierno lo proponga o no.

En Derecho, si no me equivoco, cuando hay algo que es... Que coarta o condiciona, debe interpretarse en sentido restrictivo. Por lo tanto, si la Ley de reforma universitaria sólo exige para tres de las funciones que aparecen en este apartado que sea a propuesta de la Junta de Gobierno, ¡dejemos sólo esas tres! Y que queden las demás para que el Consejo Social pueda hacerlo a iniciativa propia, o bien para que la Junta de Gobierno se adelante y proponga aquello que se dice en estas

funciones.

La enmienda número 6 y -diríamos- la segunda parte de la enmienda número 5, se refiere a esa enmienda que ha planteado sus dudas el Grupo Riojano. Porque los títulos propios de la Universidad, es decir los títulos que salen de los estudios que hay en una Universidad, pueden ser oficiales o no oficiales. Es decir, los que conducen a títulos oficiales reconocidos en todo el territorio español, o los que conducen a títulos que son exclusivos de esa Universidad. Pues bien. Lo que nosotros proponemos, que es complementario de las enmiendas que propone el Partido Riojano y que podría haberse llegado perfectamente a esta transaccional, nosotros proponemos redacciones que no hemos inventado nada señores Diputados; están tomadas de otras Leyes de Consejo Social donde se especifica que se trata de títulos conducentes, perdón, de estudios conducentes a títulos que no son oficiales, y que la propia Universidad ha diseñado dentro de su capacidad para establecer este tipo de estudios.

La enmienda número 9, coincidente con enmiendas del Partido Riojano y de Izquierda Unida, y que reitero otra vez podían haberse hecho coincidir en un debate de Ponencia, se refiere a una política de becas. Creemos que es oportuno que, dado que se enumera toda una serie de funciones del Consejo Social, aquello que es más social para los alumnos, como es una política de becas -becas de colaboración, de laboratorio, de biblioteca, etc.-, aparezcan explícitamente dentro de la Ley, porque así se le da un mayor contenido social. Tampoco importa mucho que ustedes desde su mayoría rechacen esta enmienda, porque el Consejo Social sabe que tiene esta función y que por lo tanto lo va a poder ejercitar. Pero si han elegido un Proyecto de Ley en el que en el artículo 1 determinan toda una serie de funciones y no simplemente se remiten a la legislación general, pónganse sobre todo aquellas que tienen un mayor contenido social de cara a la sociedad y a los alumnos.

La enmienda número 10, de "acordar la adquisición por la Universidad..." Existe también otra enmienda de los otros Grupos, y reproduce textualmente el artículo 56.3 de la Ley de reforma universitaria. De no aprobarse, será porque ya está implícito en el punto 9 del artículo cuando dice: "Cualesquiera otras que le sean encomendadas por

la legislación vigente." Porque no se le puede negar al Consejo Social esta facultad, que le concede una Ley Orgánica de reforma universitaria. Esto es todo. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor García Aparicio.

Procedemos al turno en contra.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Señora Presidenta. Señorías. El Grupo del Partido Popular entiende, que lo ideal hubiese sido un acuerdo de todas las fuerzas políticas, de todos los Grupos Parlamentarios, en la elaboración del borrador, cuando menos en el Proyecto del Consejo Social. Tema que realmente puede resultar bastante difícil, cuando menos desde el planteamiento que hizo el Partido Socialista en el cual enunciaba cuando hizo enmienda a la totalidad, que no favorece la participación social, que interpreta restrictivamente lo que significa democratización, y que tergiversa las funciones del Consejo Social. Entendemos que ante estos planteamientos iniciales es muy difícil llegar a un acuerdo, es muy difícil llegar a un consenso; a un consenso cuando menos, de todos los Grupos políticos que formamos esta Cámara. A pesar de ello, el objetivo prioritario del Partido Popular es buscar un Consejo Social que sea ágil, que sea eficaz y que sea participativo. Un Consejo Social en el que los agentes representativos en nuestra sociedad sean capaces de aportar experiencia, experiencia de empresa, sentido práctico, economía o aplicación tecnológica, o aportación de temas del mundo del trabajo. Todas estas aportaciones pueden enriquecer al Consejo Social y a la propia Universidad, de tal forma que obtengamos no digo una buena Universidad, sino la mejor Universidad que podemos tener; puesto que lo bueno, siempre es enemigo de lo mejor.

Yo entiendo que de alguna forma sus Señorías, al menos de los que formaban parte de la Comisión de Educación, se sientan defraudados de lo que aconteció en esa Comisión. Pero realmente en esa Comisión aconteció, lo que los que formaban parte de esa Comisión quisieron que aconteciese. Si se hubiese empezado a plantear punto por punto cada uno, cada una de las modificaciones o de las enmiendas, por fuerza a lo mejor hubiésemos tenido que prorrogar a la tarde o a algún

otro día. Sin embargo no fue así. Hubo yo pienso que quizás... No quiero pensar que la culpa del tema fue imprevisión de que no se iba a hacer en ese día, pero la verdad es que se pasó muy por encima un tema que nosotros, que nuestro Grupo tenía muy bien trabajado y muy bien estudiado, y que estábamos dispuestos a debatir y a trabajar. Por ello hoy voy a defender cada uno de los artículos de forma conjunta, para que de alguna forma se sienta un poco todo el artículo, el criterio que tiene el artículo en conjunto, y el significado que se pretende con él.

En el artículo 1 se busca una mejor corrección legislativa, por lo que aceptando una sugerencia, una enmienda del Partido Riojano, pues se hizo una fusión de dos artículos, dando origen a un cambio en la numeración de los artículos que formaban parte del Proyecto de Ley. Bien. Pensábamos que lo que proponía el Partido Popular se acomodaba muchísimo mejor a lo que propone en su enmienda número 1 el Partido Socialista Riojano, y entonces así lo hicimos saber. Hay que tener en cuenta que la definición que es un órgano de gobierno, ya viene definida en la propia Ley de reforma universitaria. No haría falta añadirlo.

No se acepta tampoco la enmienda número 37 del Partido Riojano en la que se pide una política de becas, ya que ésta se refleja íntegramente en la Ley de reforma universitaria en su artículo 26.3, en la que se expone lógicamente, que "con el objeto de que nadie quede excluido del estudio en la Universidad por razones económicas, el Estado y las Comunidades Autónomas, así como las propias Universidades, instrumentarán una política general de becas." Quizás si el planteamiento hubiese sido el hacer una política de becas complementaria de la que el Estado o la propia Comunidad Autónoma plantea, podría haber sido más aceptable.

Lo mismo ocurre con la enmienda número 38 del Partido Riojano, en la que se plantea establecer normas que en realidad deben ser establecidas, por supuesto, por la Ley de las Cortes Generales, y no por la propia Universidad. Nuestro Grupo Parlamentario plantea de forma sustancial la importancia que tiene la autonomía universitaria y la responsabilidad de la Universidad reflejada en la propia Junta de Gobierno, en todas aquellas decisiones que afecten a la organización de centros, a la creación, a la aprobación de convenios, a las

retribuciones, a presupuestos o a la Memoria anual, es por lo que nosotros forzamos el tema de que a proposición de la Junta de Gobierno en todos los artículos, y rechazamos los artículos 2, 3 y 4 del Partido Socialista Riojano, en el que se plantea disminuir la responsabilidad de la Junta de Gobierno.

Quizá el... No quisiera decir desconocimiento. Quizá... Bien. El desconocimiento de lo que significa estudios propios, lleva a una serie de modificaciones tanto del Partido Riojano como del Partido Socialista. Hay que entender y creo que es en el artículo 119 de la Ley de reforma universitaria, que define claramente que se entienden como estudios propios "aquellas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos no oficiales organizados por la Universidad de La Rioja". Con lo cual ya queda definido que es la Universidad la que va a organizar las tasas de esos estudios y no las otras, con lo cual no haría falta, no hace falta, las enmiendas correspondientes a estos artículos.

La no inclusión de la enmienda número 10 del Partido Socialista la hemos reflejado también con la modificación de la enmienda 37 del Partido Riojano, en la que se define que ya está contemplada en la Ley de reforma universitaria. Por supuesto no existe necesidad de explicación de determinados temas y de determinados artículos, por lo que en el artículo 26.3 se refleja de forma clara lo que plantea la enmienda número 10 del Partido Socialista Riojano. Por lo tanto se desestima igual que la 12, en la que pretende adicionar algo reflejado en el artículo 1.7 de la presente Ley.

En la enmienda número 44 del Partido Riojano pretende añadir la forma de adquisición de los bienes de equipo de la Universidad mediante adjudicación directa, que ya pienso que está reflejado claramente en la Ley de reforma universitaria en su artículo 56.3, y por tanto no es necesario el reflejarla en esta Ley. Entendemos, que hay que desestimarla.

Por último, en relación con el artículo 1 del Grupo de Izquierda Unida, que plantea apoyar una política de becas que yo entiendo; tema que ya ha sido debatido con las dos enmiendas del Partido Socialista Riojano y del Grupo del Partido Riojano; entendemos que debe haber una política de becas que dé cobertura a todas las necesidades, pero ya hemos comentado que tiene que ser la

Comunidad Autónoma o el propio Gobierno el que plantee estas becas, y ser complementada por, en su caso, la Universidad de La Rioja. Con lo cual no acepta nuestro Grupo, las enmiendas planteadas por los Grupos Socialista, Partido Riojano e Izquierda Unida. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de las enmiendas. Propongo que se voten en conjunto, puesto que ya ha manifestado la intención de votar en contra el Grupo Parlamentario Popular, en vez de una a una. ¿Se acepta? Sí señor...

**SR. GARCÍA APARICIO:** Propongo, que la enmienda número 38 del Partido Riojano se vote aparte.

**SRA. PRESIDENTA:** Procedemos entonces a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano, números 37, 41, 42, 43 y 44; del Grupo Izquierda Unida, número 26; del Grupo Socialista, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 16 votos a favor, 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos la enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 2 a favor, 17 en contra y 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 38.

Procedemos a la votación del artículo 1.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es

17 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 1.

Al artículo 2 no se han presentado enmiendas.

¿Votos a favor del artículo 2? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación son 19 votos a favor y 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 2.

Pasamos al artículo 3. Hay una enmienda, la número 46, del Grupo Parlamentario Riojano.

Tiene la palabra el Portavoz...

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí, señora Presidenta. Únicamente para manifestar el deseo de mi Grupo Parlamentario, de retirar esta enmienda número 46.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias. Procedemos a la votación del artículo 3.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 19 votos a favor y 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 3 de esta Ley.

Pasamos al artículo 4. Por parte del Grupo Parlamentario Riojano se han presentado dos enmiendas, la 49 y la 53.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano para su defensa.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Torres, de verdad que subo casi indignado a esta tribuna después de oírle su intervención anterior, por toda la cantidad de barbaridades que ha explicado a los miembros de la Cámara sobre lo que aconteció en esa tristemente, tristemente, muy tristemente, famosa Comisión de Educación y Cultura, en la que se intentó por parte de los Grupos de la oposición de-

batir este Proyecto de Ley, y, por parte del Grupo mayoritario, no se tenía ni idea de a lo que se iba a esa Comisión, señor Torres. Y no quisiera acalorarme ni perder los papeles, así que me voy a referir en principio a esta enmienda.

Con esta enmienda no pretendemos desde el Partido Riojano introducir en el Proyecto de Ley ninguna novedad que pueda considerarse alarmante, ni algo que no se haya contemplado nunca en otras Leyes similares. El propio Consejero de Educación se refería a este sistema, cuando el pasado 20 de junio debatíamos una enmienda a la totalidad a este Proyecto de Ley; me estoy refiriendo, a la fórmula de elección de los tres representantes designados por la Diputación General en el Consejo Social de la Universidad. No tiene más explicación, que la de intentar elegir de forma conjunta a esos representantes entre todos los Grupos Parlamentarios.

Yo le diría señor Torres después de su intervención también, y al hilo de esta propia enmienda, que, claro, con los argumentos que usted expone en la tribuna para rechazar todas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios de la oposición, que no son otros argumentos que el decir que ya está contemplado en la Ley de reforma universitaria, yo le preguntaría: ¿Entonces para qué queremos este Proyecto de Ley? ¿Si la propia Ley de creación del Consejo Social viene dada porque existe una Ley de reforma universitaria? ¿Si todas las competencias del Consejo Social de la Universidad de La Rioja están recogidas y están contempladas ya en esa Ley de reforma universitaria? Absolutamente todos los artículos, todos los artículos de este Proyecto de Ley de reforma universitaria, emanan de este Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, emanan de la Ley de reforma universitaria. ¡Todos! Con esa argumentación, ¿nos sobra el Proyecto de Ley? ¡No nos hace falta! ¡Ni enmiendas, ni Ley, ni nada! Ya tenemos la Ley de reforma universitaria. No nos haría falta nada más.

Yo desde luego le puedo decir también, que de haber sabido por parte de nuestro Grupo Parlamentario cuál iba a ser el tratamiento que el Partido Popular iba a dar a la tramitación de este Proyecto de Ley, el voto del Partido Riojano en aquel Pleno del 20 de junio le puedo asegurar que hubiera sido muy distinto al de la abstención, que

precisamente nos indicaba que había posibilidades de debatir y había posibilidades de llegar a acuerdos en una Ley tan importante como era ésta y tan necesaria para nuestra Universidad. ¡Por eso nos abstuvimos! Pensando que iba a haber posibilidad de debatir posteriormente. Debatirlo como se ha hecho siempre en la historia de este Parlamento en una pequeña reunión de Diputados, donde se pueden intercambiar con mucha más facilidad los argumentos y las dudas que se pueden plantear a cada uno de los Grupos Parlamentarios. Pero, ¡claro! Recuerdan ustedes y recordará usted -como se lo ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista-, que, usted, el Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, en aquel Pleno utilizó precisamente para rechazar la enmienda a la totalidad el argumento, de que en el trámite de Ponencia el Proyecto de Ley se vería muy enriquecido por las aportaciones y por el debate que el resto de los Grupos Parlamentarios podríamos realizar en ese trámite de Comisión. ¿Y recuerdan ustedes realmente lo que ocurrió en esa Comisión? ¡Porque yo sí lo recuerdo señor Torres! Es más. Solicité de los Servicios de la Cámara la transcripción literal del contenido de esa Comisión, y no se me pudo facilitar, se me tuvo que dar la grabación del contenido de esa reunión. Y me viene usted aquí ahora a decirme con todo el cinismo del mundo, que ustedes llegaron a esa Comisión con la lección bien aprendida, con todo el texto bien estudiado, bien trabajado, y que nosotros no sabíamos por dónde íbamos. Eso lo ha dicho usted en esta tribuna. Ha dicho, que los Grupos de la oposición llevábamos una absoluta imprevisión a esa Comisión. ¡Imprevisión! Ha utilizado usted esa palabra en esta tribuna. Y me hace usted indignarme, y no se me va el cabreo -permítaseme la expresión- de lo que acaba usted de manifestar. Porque en esa Comisión, señor Torres, ¡la Presidencia no sabía cómo dirigir el debate! Hubo que suspender la Comisión.

**SRA. PRESIDENTA:** Señor González, un momento. Usted estaba defendiendo unas determinadas enmiendas.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí, señora Presidenta. Estoy defendiendo unas determinadas enmiendas, y estoy entrando en el debate en los

mismos términos que ha entrado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Exactamente en los mismos términos.

**SRA. PRESIDENTA:** Yo vuelvo a recordarle, que lleva usted un momento fuera del debate. Recondúzcalo y defienda la enmienda 49 y 53.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** ¿Sólo tengo que reconducir el debate yo, señora Presidenta? ¿El representante del Grupo mayoritario no?

**SRA. PRESIDENTA:** ¡Por favor! Escuche lo que le he dicho, y hemos terminado.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** (Silencio, gesticulando el orador). Señores Diputados, deberé continuar, no sé cómo, defendiendo estas enmiendas que el Partido Riojano ha presentado al Proyecto de Ley de Creación del Consejo Social de la Universidad, buscando el diálogo, buscando el consenso, buscando la transparencia, buscando la participación de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara... Que eso es lo que buscamos a través de nuestro trabajo y a través de nuestras enmiendas en este Parlamento. No buscamos nada más.

Ya dice el refrán: "Dime de qué presumes y te diré de qué careces." Y creo que ese mismo refrán se va a poder aplicar también a esta propia Ley del Consejo Social de la Universidad de La Rioja. Porque, como todo lo que hace el Gobierno del Partido Popular y el propio Grupo Parlamentario del Partido Popular, se nos presenta esta Ley como de creación de un órgano que canaliza la participación de la sociedad en la Universidad riojana, y, sin embargo, desde su composición va a verse considerablemente cercenada, Señorías, esa participación social.

Lo evidenciaba ya en el propio debate de la enmienda a la totalidad cuando llamaba la atención en mi intervención, sobre los representantes que iba a designar esta Diputación General. El Proyecto de Ley dice que serán tres y lo serán por mayoría absoluta de la Diputación. Yo deduzco, quiero pensar, que en el mejor de los casos lo que va a pasar es que serán dos propuestos por el Grupo mayoritario del Partido Popular y uno propuesto por el Partido Socialista. En el mejor de los

casos. Porque ¡claro! También puede suceder lo mismo que sucedió cuando se eligieron los miembros del Consejo Consultivo, que se haga a través de una lista cerrada y los tres sean los propuestos por el Grupo Parlamentario mayoritario. Y eso, evidentemente, es democrático. ¡Claro que sí! ¿Cómo no va a ser democrático? También debe ser participativo, por supuesto. Eso es participación social y representatividad, Señorías. Los Grupos minoritarios, desde luego, a pesar de que nuestra representatividad social está claramente contrastada por las urnas cada cuatro años, no tendremos posibilidad de participar de ninguna de las maneras en ese Consejo Social de la Universidad de La Rioja. Y eso no sería grave en sí mismo, si no fuera porque vamos a contemplar muy próximamente cómo incluso asociaciones culturales que no representan ni a 300 socios, serán nombradas por el Gobierno directamente. Y a eso también se le llamará participación social, Señorías.

Evidentemente creemos que una vez que está claro el número de miembros del Consejo Social, una vez que está claro que el número de miembros del Consejo Social no va a aumentarse, que va a quedarse en quince -y eso es algo en lo que tampoco quisiera profundizar-, sí sería al menos un gesto el que los representantes del pueblo riojano, todos los Diputados que estamos en esta Cámara representando al pueblo riojano, eligiéramos de forma conjunta a los representantes que, en nombre de esta Cámara, van a participar en ese Consejo Social de la Universidad, si queremos que esa Universidad siga siendo pluralista y participativa. Si no lo queremos así, hagámoslo como se hacen las cosas desde que el Partido Popular ha llegado al Gobierno. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor González. Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Entiendo que la enmienda número 25 la ha dado por defendida?

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** No. No...

**SRA. PRESIDENTA:** Bien. Entonces es la... Bien pase usted a la defensa.

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** Muy brevemente señora Presidenta. Yo desde luego señor González

de Legarra ya no tengo capacidad de sorpresa, por lo tanto no me indigno y no voy a perder el tiempo indignándome.

Yo voy a agradecer al desvelo del Portavoz del PP, señor Torres, que me aclarara una Comisión que no debí de enterarme que asistí a ella. Porque es que si resulta que en esa Comisión ocurrió lo que los miembros de la Comisión quisimos que ocurriera, no hubo Ponencia porque los miembros de la Comisión, parece ser que también los tres Portavoces de la oposición, no quisimos hacer una Ponencia. ¡Y en ese detalle yo no había caído! En ese detalle no había caído yo. Ni había caído en que los miembros Portavoces de la oposición o de los tres Partidos de la oposición estábamos despistados, quizás por la imprevisión; porque nos cogió por sorpresa, después de ver cómo la mayoría votaba enmiendas de un artículo primero que acababa de suprimirse por decisión de la propia mayoría. Yo le agradezco mucho de verdad, que me asesore usted y que me diga lo que pasó. Porque a veces cuando escucho a ustedes señores del PP, me doy cuenta de que no me debo de enterar de lo que pasa. O sea... Tardo, según su interpretación. Lo que ocurre es, que resulta que es un criterio después compartido por todos los demás. Por eso, señor González de Legarra, ¿indignarse para qué? ¿Indignarse para qué? Usted, los miembros de la Comisión del SOE, y yo mismo en nombre de Izquierda Unida, no quisimos discutir en una Ponencia Y aquel día no nos enteramos de que se nos estaba diciendo, incluso desde abajo de la mesa, lo que se iba a votar y se votaba. Pero no nos enteramos. No nos enteramos... Pues ¡bueno! No sé qué nos pasaría aquel día.

Brevemente pues paso a defender la enmienda, que no necesita de mayor justificación. En el debate anterior se ha dicho que los agricultores riojanos tenían prudencia y capacidad, y más capacidad que los miembros de esta Cámara. Yo puedo compartir ese criterio perfectamente, pero precisamente porque lo comparto pediría que el sector agrario estuviera representado en ese Consejo Social de la Universidad. Y me gustaría que el PP después de ese canto laudatorio, por otra parte perfectamente justificado al sector agrario, aceptase el que puedan tener representación en el Consejo Social. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Rodríguez. ¿Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra el señor García Aparicio.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Bien. Paso a defender las enmiendas, señora Presidenta, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

La enmienda número 13 propone, el aumento del número de representantes de miembros del Consejo Social de quince a veinte. En el trámite de la enmienda a la totalidad el señor Consejero -que por cierto brilla por su ausencia- nos ofreció el abanico de posibilidades -perfectamente legítimas- que hay dentro de los Consejos Sociales de las universidades españolas, entre 30 y 15. Nosotros proponíamos veinte, tal como la Ley General de Consejos Sociales de las Universidades de territorio M.E.C. estaba establecida y tal como está establecida, por tener una referencia muy próxima, la Universidad pública de Navarra. No pedimos señor Torres, ni señor Consejero ausente, ni cincuenta que dijeron para ridiculizar la participación. Pedimos una cosa intermedia a la baja, entre treinta y quince, ¡veinte! Y no me digan, que es menos operativo un Consejo Social de veinte que de quince miembros. Lo que sí me concederán, es que es más participativo; pero no que es menos operativo, ¡porque cinco miembros no entorpecen! Lo puede entorpecer uno, pero no porque esté de más y sea el dieciséis, porque puede ser el dos o tres dentro de los elegidos. Y no es menos operativo, si, como prevé cualquier órgano de gobierno, puede funcionar en Pleno y Comisión. Por lo tanto no ha razón -por lo menos las que ustedes han manifestado en el exiguo trámite parlamentario que este Proyecto de Ley tiene- para impedir el que, tal como... ¡Fíjese usted! Al día siguiente del debate en Comisión y teniendo ustedes como el resto de los Grupos acordada la reunión con el sindicato UGT, sabiendo que iban a venir al día siguiente de la Comisión, les oyeron decir que proponían veinte; desmintiendo clamorosamente lo que usted y el Consejero habían dicho, de que los sindicatos estaban de acuerdo con este número de quince. ¡No era cierto! Como ustedes al día siguiente lo supieron.

En la enmienda número 14 volvemos a coincidir con el Grupo Riojano, y no nos habíamos puesto de acuerdo en la propuesta de las enmien-

das. La prueba está, en la fecha de la presentación. Proponemos que sea a propuesta conjunta de los Grupos de esta Cámara, y no por mayoría absoluta. Y volviendo otra vez al discurso del Consejero. El Consejero nos hablaba de posibilidades, que hay dentro de los Consejos Sociales de la Universidad. Canarias y Galicia... Galicia, señor del Partido Popular, propone en su Ley, que sean votados por tres quintos de la Cámara. El País Vasco, que sea a propuesta conjunta de los miembros de los Grupos de la Cámara. Entonces no se nos diga, que no se busca un mayor consenso con esta enmienda. Se nos diga sencillamente que se quiere tener la llave, para decir cuáles sí y cuáles no van a poder participar en la elección de esos miembros.

Las enmiendas 15 y 16 se refieren, a especificar -tal como ustedes saben también que se les propuso por parte de fuerzas sindicales- que la legislación vigente que rija la elección de los miembros de las organizaciones sindicales y empresariales, sea tanto la Ley Orgánica de libertad sindical como los apartados que se especifican del Estatuto de los Trabajadores.

Y las enmiendas 17 y 18 -otra vez coincidentes con alguna de Izquierda Unida en concreto y que podrían haberse sustanciado, reitero, en una Ponencia- establecen que de los dos miembros que elige el Consejo de Gobierno, que designa el Consejo de Gobierno, en fin, tal como aparece en la mayoría -por no decir casi en la totalidad- de las leyes de Consejo Social de la Universidad, uno de ellos sea a propuesta del municipio o del Ayuntamiento, en cuyo municipio radican los centros universitarios. Las universidades, señores del Partido Popular, surgen con el movimiento ciudadano. Los Ayuntamientos -y la prueba está tal como apareció en el acto de la apertura de la Universidad, de nuestra Universidad- contribuyen con suelo, con planes urbanísticos, planes deportivos, convenios con otras instituciones culturales y deportivas. La extensión universitaria tiene como uno de los principales beneficiados al municipio, en cuyo municipio están radicados los centros, y, por lo tanto, nos parece lógico el que el Ayuntamiento de Logroño proponga al Consejo de Gobierno uno de los miembros para elegir y para estar dentro del Consejo Social.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor García Aparicio.

¿Turno en contra?

Señor Torres, tiene la palabra.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Señora Presidenta. Señorías. Yo voy a intentar, no enfadarme como el señor González de Legarra; lo que pasa es, que es fácil que lo vaya a conseguir. Yo entiendo que usted haya mal interpretado o yo me he expresado mal en mis palabras al decir, que era imprevisión. Yo creo que lo único que he dicho es, que no quiero pensar que haya sido una imprevisión. No obstante yo creo que he sido bastante consecuente con el planteamiento que se hizo en el debate a la totalidad, y prueba de ello es que se aprobaron veintidós enmiendas de las presentadas, muchas de ellas de su propio Partido. Quizá no se haya enterado del tema, hasta que haya salido en el Boletín, obviamente.

Y yo entiendo que de alguna forma, yo entiendo que de alguna forma, el Partido Socialista pues pretenda hacer valer una serie de opiniones quizá un poco fuera de lo que es el entorno de la Universidad, quizás escucha más a UGT -que por cierto no había una reunión al día siguiente, fue bastante posterior-, escucha más -repito- a UGT, que a lo mejor a la propia Universidad. Porque realmente cuando nosotros estudiamos el Proyecto de Ley supimos que se había planteado desde el Gobierno a las entidades que más influían en el tema de la propia Universidad, perdón, en el tema del propio Consejo Social -por supuesto la Universidad es una de ellas- y estaba de acuerdo con la mayoría de los temas planteados. Es decir, esto ha nacido en realidad de un consenso de las fuerzas sociales, de las fuerzas que participaban inicialmente de la Universidad, y del propio Gobierno.

En el planteamiento inicial del propio Proyecto se indica que existe una prioridad en el Consejo Social, que es la de ser ágil y eficaz, a la vez que participativo. Planteamientos que nos llevan, a nuestro entender, a un Consejo Social de tramo corto. Estimamos que quince personas es un número óptimo. ¡No decimos que veinte sea malo! Pero pensamos que quince es óptimo. Y cualquiera de nosotros acostumbrados a trabajar en Comisiones sabemos, lo que significa el que vaya aumentando poco a poco el número de representan-

tes. Pierde muchísimo el tema de la agilidad, aunque también entiendo que aumenta la participación -aunque de forma relativa-. Relativa porque participan. O sea. Participan más, por supuesto.

La experiencia de otras Comunidades nos llevan a elegir... A priorizar la agilidad, sobre la propia participación. Un Consejo Social que sepa aportar experiencia en el mundo laboral y en el trabajo, que involucre los planteamientos del propio Gobierno y que trabaje con eficiencia, es lo que necesitamos. Por ello nos inclinamos a desestimar la enmienda número 13, del Partido Socialista Riojano, que pretende optar por un Consejo Social más largo, aunque para nosotros menos operativo.

El buscar un consenso en la designación de los tres miembros que debe de elegir la Diputación General de La Rioja, en muchos casos ha sido un problema muy serio en otros Consejos Sociales, y puede suponer una tarea ímproba y sin llegar a un acuerdo. Es por lo que estimamos que para elegirlos sería suficiente con el juego democrático de la mayoría absoluta, algo a lo cual muchas veces tenemos que acostumbrarnos. Por lo tanto, no se acepta la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista, ni, por similares razones, la 49 del Partido Riojano.

Las enmiendas 15 y 16 fueron debatidas en la Comisión, en la cual se planteaba una enmienda, una alternativa transaccional, que no fue aceptada. No obstante al decir "normativa vigente", pensamos que se refleja claramente lo que se pretende.

Tampoco se admite la enmienda número 25 de Izquierda Unida, que aconseja la inclusión de un sindicato agrario. Realmente quizá el sindicato encajaría más en la representación sindical.

Estimamos que la participación del Consejo de Gobierno de La Rioja y especialmente del Consejero, es importante en el número de consejeros que participan en el Consejo Social. Está claro que deben ser dos, pero nosotros pensamos que no hay que definir ningún perfil, no tiene por qué ser del Ayuntamiento o no del Ayuntamiento. Pienso que lo ideal sería, las personas óptimas para desempeñar el cargo. Por ello se desestiman las enmiendas 17 y 18 del Partido Socialista, y 27 de Izquierda Unida.

La 23, perdón la 53 del Partido Riojano, creo que decae por sí misma. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Torres. Entiendo que no se... ¿Sí? Señor... Señor García Aparicio, dígame.

**SR. GARCÍA APARICIO:** No sabía si iba a proceder a la votación, y entonces quería separar algunas enmiendas para la votación.

**SRA. PRESIDENTA:** Dígame cuáles.

**SR. GARCÍA APARICIO:** La enmienda número 49... No, perdón. La enmienda número 25 de Izquierda Unida.

**SRA. PRESIDENTA:** ¿Nada más? Procedemos a la votación. Entiendo que van a ser votadas en contra por el Grupo Parlamentario Popular todas ellas, luego las acumulamos para la votación.

Votamos las enmiendas números 49 y 53, del Grupo Parlamentario Riojano; la 27, del Grupo Izquierda Unida; 13, 14, 15, 16, 17 y 18, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 16 votos a favor, 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 2 votos a favor, 17 en contra y 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 25.

Votamos el artículo 4.

¿Votos a favor del artículo 4? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 17 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 4.

Pasamos al artículo 5. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Riojano, la número 55. Señor González de Legarra, tiene la palabra para su defensa.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí. Gracias, señora Presidenta. Pues ¡qué le voy a hacer! Que le voy a tener que dar la razón al señor Torres, porque por lo visto no nos enteramos. Y en la Comisión pues esta enmienda, que era subsidiaria de una anterior, que tuvo la gentileza de aprobarme el Grupo mayoritario, pues no sé por qué, señor Presidente de la Comisión, se les debió colar. Entonces no procede la defensa, y sintiéndolo mucho y pidiendo perdón a la Cámara por haberle hecho que venga al Pleno, la voy a retirar.

**SRA. PRESIDENTA:** Muy bien, señor González. Queda retirada.

Procedemos entonces a la votación del artículo 5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 19 votos a favor, 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 5.

Pasamos al artículo 6. Existe una enmienda, la número 57, del Grupo Parlamentario Riojano. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí, señora Presidenta. Retiro también la enmienda número 57.

**SRA. PRESIDENTA:** Pasamos pues, una vez retirada la enmienda, a votar el artículo 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado es 19 votos a favor, 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 6.

Al artículo 7 se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, la número 19.

Tiene la palabra el señor García Aparicio.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Desde el escaño señora Presidenta. Creemos que el hecho de que... Los miembros del Consejo Social proponemos que sea prorrogable su permanencia en el Consejo Social, por un período de cuatro años por una sola vez. Queremos conjugar por una parte el aprovechar la experiencia de los miembros del Consejo Social, pero por otra el que no se perpetúen determinados miembros dentro del Consejo Social; entonces, conjugar el renovar la representatividad con el aprovechar la experiencia. Y en este sentido proponemos, el que se puedan renovar por una sola vez los miembros del Consejo.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor García Aparicio.

¿Turno en contra?

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Desde el escaño señora Presidenta. La representatividad de los miembros no depende del número de años en que se participe en el Consejo. Muchas veces la propia experiencia es una aportación importante, y serán los propios entes sociales los que definan el número de mandatos en los cuales se deba participar. Por lo tanto nosotros, no votamos a favor de esa enmienda. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de la enmienda número 19.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 19.

Votamos el artículo 7.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado es 17 votos a favor, 16 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 7.

Artículo 8. No se ha presentado ninguna enmienda. Pasamos a su votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 19 votos a favor, 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 8.

Pasamos al artículo 9. Se ha presentado una enmienda, por el Grupo Parlamentario Riojano, la 58; dos del Grupo Izquierda Unida, 28 y 29, y una del Grupo Parlamentario Socialista, la 21.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Riojano para la defensa de la enmienda número 58.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí. Gracias señora Presidenta. Señorías. Con la enmienda número 58 el Partido Riojano pretende, que el Presidente del Consejo Social en contra de lo que dice el Proyecto de Ley que será nombrado y cesado, en su caso, por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en la materia universitaria, lo que pretende el Partido Riojano es que ese Presidente sea nombrado y cesado a propuesta del propio Consejo Social de la Universidad. No es ni la postura que tiene el Grupo mayoritario en el Proyecto de Ley, ni es tampoco la que defiende el Grupo Parlamentario Socialista en su enmienda 21. Nos parece una posición intermedia, que no nos parece tampoco descabellada que sea el propio Consejo Social quien proponga el nombramiento de la persona que va a ser su Presidente. Entendemos que, aunque solamente sea por guardar las formas, sería apropiado. No es tampoco ninguna novedad en la legislación nacional puesto... Ni en la legislación autonómica -perdón-, puesto que hay varias Comunidades que así lo hacen. No es el Consejero -el Consejero ya participa del nombramiento, puesto que lo nombra directamente al formar parte del propio Consejo de Go-

bierno-, sino que son los Consejos Sociales los que proponen al Consejo de Gobierno su nombramiento. Nos parece lógico pensar que sea el Consejo quien por lo menos, por lo menos, lo proponga ese nombramiento. Como decía no es una novedad, sino que se realiza ya en varios Parlamentos. Entre ellos el de... O en varios Consejos Sociales. Entre ellos el de Canarias y el de Navarra, si no lo recuerdo mal. Creo que es una medida de confianza hacia ese propio Consejo Social que vamos a designar, y no estaría de más que ya que el propio Consejo de Gobierno es el que lo nombra, acepte por lo menos las recomendaciones en este caso del Consejo Social. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor González. Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Enmienda número 29.

Señor Rodríguez, tiene la palabra.

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** Sí, señora Presidenta. Si me lo permite, en la medida en que la enmienda número 29 y 30, que eran las que había mantenido, obedecen desde la posición de mi Grupo a una identidad de razón, y, por no romper la sistemática en la discusión, defenderé -porque no agotaré el tiempo-, en la enmienda número 30, la 29 y la número 30.

**SRA. PRESIDENTA:** Le recuerdo que vamos a votar... La enmienda número 30 corresponde al artículo 10, y la 29 al artículo 9, y las vamos a votar separadas.

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** Sí. Pero...

**SRA. PRESIDENTA:** [...].

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** ... tal como se está desarrollando la votación, salvo que no se pida una votación separada...

**SRA. PRESIDENTA:** Muy bien. Muy bien.

Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor García Aparicio.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Señora Presidenta. Entre las fórmulas posibles en las que también

abundó el discurso del Consejero, que por lo visto debía presentarnos lo que había sido la discusión previa y la decisión por parte del Consejo de Gobierno, decisión inamovible por lo que parece dentro de la Cámara entre las fórmulas posibles digo, el propio Consejero reconocía la fórmula que esta enmienda propone; es decir, que sea con una votación cualificada por esta Cámara, y hablaba de diversas votaciones así exigidas en distintas Leyes de Consejo Social. Nosotros creemos que la Universidad de La Rioja interesa a todos, que el Consejo Social debe ser una representación de todos los intereses sociales de la sociedad riojana y que por lo tanto los representantes de la sociedad riojana contrastados a través de las urnas, tienen algo que decir a la hora de elegir el Presidente del Consejo Social.

No obstante les comunico que ésta es una de las típicas enmiendas, que, vistas las demás propuestas de las enmiendas de los otros Grupos y habida cuenta de lo que en su erudición el Consejero -repito, hoy ausente- pues no presentó, cabría haber llegado a un consenso, pero ustedes no lo quieren con los hechos.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor García Aparicio.

Señor Torres tiene la palabra, turno en contra.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestro Grupo estima que debe existir un equilibrio entre el Presidente del Consejo Social, los intereses sociales, el Gobierno y las necesidades de la Universidad, representadas en el Consejo de Gobierno. Pensamos que esto se consigue, si lo propone el Consejero de Educación, pertenece a los intereses sociales y es elegido por el Consejo de Gobierno. Este equilibrio queda reflejado perfectamente en el artículo 9.1, y, por tanto, vamos a desestimar las enmiendas 21 del Partido Socialista, 28 de Izquierda Unida, y 58 del Partido Riojano.

En la enmienda 29 de Izquierda Unida -no sé si tendría que ser ahora o no- pensamos que no es necesario delimitar la figura del Secretario, con la única excepción de que no pertenezca al propio Consejo Social. Bastaría con eso, y así lo refleja el propio artículo. Por tanto no apoyamos la enmienda 29. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Torres. Pasamos a la votación de las enmiendas. Entiendo que todas se van a votar en contra. Enmienda 58 del Grupo Parlamentario...

**SR. GARCÍA APARICIO:** Sí, perdón. Pero...

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Pero votamos más Grupos.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Propongo, propongo, que se voten por separado las enmiendas.

**SRA. PRESIDENTA:** Se acepta su propuesta. Votamos la enmienda número 58. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 2 votos a favor, 17 en contra, 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Riojano.

Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 4 votos a favor, 17 en contra, 12 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 28.

Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 4 a favor, 17 en contra, 12 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 29.

Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 14 a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 21.

Votamos el artículo número 9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 17 votos a favor, 2 en contra, 14 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 9.

Al artículo 10 se ha presentado la enmienda número 30 del Grupo Izquierda Unida, que parece ser pretenden defender junto con la 29.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** Gracias, señora Presidenta. Sé que no tiene mayor sentido defender la enmienda. Hubiera tenido mucho más sentido argumentar lo que pretende mi Grupo Parlamentario, argumentarlo en una Ponencia; pero puesto que las circunstancias nos han llevado a este Pleno y a esta discusión, no vamos a renunciar a ello.

Francamente, la enmienda número 30 que tiene una identidad de razón con la enmienda número 29, no pretende sino una cosa, señor Torres. Yo comprendo, que en un órgano colegiado y en un Consejo Social tenga que existir la figura del Secretario. Y puede existir la figura del Secretario, si tiene ese Consejo Social o si el Secretario, perdón, va a tener las funciones de levantamiento de actas, custodia de documentos, expedición de certificaciones, etc., etc. Podría ser incluso uno de los miembros de ese Consejo. En la Ley y en el articulado de la Ley desde mi Grupo no acabamos de percibir, qué otras funciones pudiera tener. Y no podemos prever qué va a tener a partir de una regulación reglamentaria de la Ley, o por lo menos no se nos ha aclarado. En la Ponencia hubiera sido interesante, que ustedes nos hubieran dicho qué es lo que querían en la figura del Secretario.

Porque posiblemente, quizás, ustedes estuvieran pensando en unas funciones de la Secretaría de ese Consejo Social que justificaran su liberación -y entro ya en la enmienda número 30-, pero en la medida en que eso no es así, y en la medida en que ustedes lo deciden siempre todo ustedes solos, pues me tengo que ratificar en el hecho de que no acabo de ver, de que no acabo de ver, cuáles son las funciones de un Secretario que justificaran la liberación y la retribución, que es lo que al fin y al cabo se plantea a través de la enmienda número 30. Porque se dice que lo designará el Presidente, y tanto el Presidente de este Consejo Social como el Secretario, cuyas funciones no acabo de ver, podrán percibir retribuciones. Y francamente, pues esto precisaría de una justificación. ¡Y me hubiera gustado oírla en Ponencia! Porque no tengo por qué exagerar los argumentos, ni pensar en nada raro. Me hubiera gustado oírla en Ponencia, y a lo mejor hubiera decaído esta enmienda. Pero como no ha sido así, no tengo más remedio que decir una cosa.

¡No entiendo su política, señores del PP! A veces no entiendo su política. Ustedes... Es lógico que no entienda su política, porque son de derechas y yo soy de izquierdas. Eso por supuesto. ¡Pero es que a veces hago el esfuerzo! Me llega para eso señor Fernández, me llega por empatía o por no sé qué. Hago el esfuerzo de intentar cuál es la trabazón lógica del argumento del contrario, ¡por eso discuto! Cosa que usted no suele tener mucha experiencia. Quizás por eso tampoco acabe de entender a qué me refiero, pero por eso soy capaz de discutir por qué hago este esfuerzo. Y después de oírles tan sistemática, tan continuamente, sus esfuerzos de amortización, de austeridad en el gasto, no acabo de ver por qué tiene que haber un Presidente y un Secretario que tengan una retribución. Y ¡cuidado! Digo que ¡no exagero! Que no quiero exagerar el argumento. Posiblemente se hubiera convencido a nuestro Grupo en Ponencia, si se hubiera explicado claramente cuáles eran las funciones que se querían para el Secretario. Pero como no quisieron hacer ese esfuerzo, realmente tengo que hacer esta defensa, y me gustaría que el señor Torres nos lo explicara después. Porque si no, hay una contradicción.

¡Hombre! Y es un poco, es un poco extraño, es un poco extraño, que con amortizaciones duras

en las plantillas de personal, el Consejo Consultivo, el Consejo de la Universidad de La Rioja, tengan retribuciones. ¡Yo no digo que no sea justo! ¡Yo no digo que no sea necesario! Lo que sí pido, lo que sí pido, es un esfuerzo por parte del PP, para explicar estas retribuciones. Porque si no la sociedad ¡va a empezar a extrañarse! Sobre todo cuando las amortizaciones son seguidas de cuestiones tan interesantes, como el hecho de que en estos momentos estén prestando servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja -según contestación del propio Consejero- 53 objetores de conciencia en prestación social sustitutoria. ¡Cuidado! Y expliquemos muy bien a la sociedad, por qué retribuimos y cuándo retribuimos; porque si no va a ser muy difícil de entender, por qué amortizamos puestos y echamos a gente a la calle.

Hagan ustedes por favor en este debate lo que no quisieron hacer en Ponencia y expliquen a esta Cámara, por qué tiene que haber una retribución para el Presidente y el Secretario que designa el Presidente a dedo; hagan el esfuerzo de explicarlo, porque yo quiero pensar que ¡posiblemente tenga una explicación! Y me gustaría variar el voto, o retirar la enmienda. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Rodríguez. Señor Torres, turno en contra.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Desde el escaño. No quisiera parecer descortés, señor Diputado, al contestar desde el escaño. Lo que pasa es, que el criterio es muy concreto.

El propio Consejo Social debe valorar, puesto que es el que define las cantidades. Debe valorar el trabajo realizado por el Secretario del Consejo Social, el volumen de trabajo del mismo, y, por tanto, sus retribuciones. Y está claro, que si el Consejo Social estima que tiene mucho trabajo, lo valorará. Y si cree que tiene poco, no lo valorará. De todas formas hay que pensar, que muchas veces es el propio Secretario quien da agilidad al propio Consejo Social. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de la enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstencio-

nes?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 16 votos a favor, 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 10.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 17 votos a favor, 16 abstenciones. Y en todo caso una duda, del señor Virosta, no sé si se ha abstenido o ha votado en contra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Me he abstenido.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** Se ha abstenido. Entonces, 17 votos a favor y 16 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobado el artículo 10.

Pasamos a la Disposición Adicional Primera.

Se ha presentado una enmienda, la número 60, por el Grupo Parlamentario Riojano. Para su defensa, tiene la palabra el señor González.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí. Gracias, señora Presidenta. Únicamente quisiera agrupar las dos enmiendas, la 60 a la Disposición Adicional Primera y la 62 a la Disposición Transitoria Primera. Y, en primer lugar, quisiera retirar la enmienda número 60, a la Disposición Adicional Primera.

En cuanto a la enmienda número 62, que establece un plazo de tres meses para que las instituciones y las organizaciones que van a formar parte de ese Consejo Social presenten su propuesta de representantes a ese propio Consejo, nosotros entendemos que un plazo de tres meses es excesivo, y, consideramos, que con dos meses es más que suficiente. Entiendo que el Gobierno transmitía cuando debatíamos la enmienda a la totalidad, e incluso justificaba el Grupo Parlamentario mayoritario su actitud en la Comisión de Educación, precisamente por las prisas que había de constituir ese Consejo, por la celeridad que había que imple-

mirle al trámite parlamentario, y no entendemos por lo tanto que una vez que había tanta prisa, ahora se ralentice la constitución del Consejo Social exigiendo o poniendo un plazo tan excesivo de tres meses. Nada más.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor González.

Tiene la palabra para el turno en contra de la enmienda 62, que corresponde a la Disposición Transitoria Primera.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Muchas gracias, señora Presidenta. Desde el escaño. Nosotros pensamos, que igual que sucedía con el artículo anterior que se ha retirado. A veces es muy complejo buscar unos representantes adecuados, y las propias instituciones a veces dicen que es necesario un tiempo más o menos aconsejable. Estamos deseando que de alguna forma el Consejo Social empiece a funcionar, pero a lo mejor las prisas en la elección de los representantes luego podrían ser más perjudiciales. Por eso estimamos, que tres meses es un buen período de tiempo. Por tanto desestimamos la enmienda. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Torres.

Retirada la enmienda número 60 a la Disposición Adicional Primera, procedemos a su votación.

¿Votos a favor de la Disposición Adicional Primera? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 19 votos a favor, 13 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

A la Disposición Adicional Segunda no se ha presentado ninguna enmienda. Procedemos a su votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 19 votos a favor, 13 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobada la Dis-

posición Adicional Segunda.

Votamos la enmienda número 62 a la Disposición Transitoria Primera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 15 votos a favor, 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 62.

Votamos la Disposición Transitoria Primera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 17 votos a favor, 2 en contra, 13 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobada la Disposición Transitoria Primera.

No se han presentado enmiendas a la Disposición Transitoria Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 19 a favor, 13 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.

A la Disposición Final Primera no se ha presentado enmiendas. La votamos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 19 a favor, 13 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobada la Disposición Final Primera.

A la Disposición Final Segunda no se han presentado enmiendas. Votamos seguidamente esta Disposición.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 19 votos a favor, 13 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobada la Disposición Final Segunda.

Pasamos a la Exposición de Motivos. Al apartado 4º se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, la número 23. Y al apartado 5, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado la enmienda número 24. Para su defensa, tiene la palabra el señor García Aparicio.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Señora Presidenta. Abundando en el desbarajuste de la Comisión, la enmienda primera fue aceptada, la enmienda número 23 fue aceptada en la Comisión. No se ha incluido en el Dictamen. Alguien más, además de los Grupos de la oposición, debía estar despistado por lo visto. Suponemos que se va a aceptar. De ser así, Señorías, es la única enmienda que se acepta a este Grupo. Y en aras del cacareado consenso, la verdad es que me entra una perplejidad enorme para entender qué es lo que los diversos miembros del Partido Popular quieren decir con ese tipo de consenso.

La enmienda número 24, nosotros proponemos que se suprima. Y proponemos que se suprima, porque aceptar que aparezca en el texto de la Ley esta motivación, implica calificar de no operativos o de menos operativos al resto de los Consejos Sociales -excepto los de Valencia, de las Universidades de Valencia- de todo el territorio español. Entonces, si los motivos que ha tenido el Consejo de Gobierno al traernos este Proyecto de Ley son éstos, que se nos diga en la presentación del Proyecto de Ley; pero en aras de no poner algo que desde mi punto de vista me parece ofensivo, e incluso un bodrio desde el punto de vista jurídico, que no se ponga.

Y ¡señores del Partido Popular! Han tenido ustedes una oportunidad de oro para una Ley consensuada, que no han querido aprovechar.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor García Aparicio.

¿Turno en contra?

Señor Torres, tiene la palabra.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Perdón. Yo creo que había retirado... La 23 se da por aprobada, puesto que ya se aprobó en el propio... O, si quie-

ren, la votamos ahora mismo. Y la 24 la ha retirado. O sea, sólo quedaría la 23, a la que votamos a favor.

**SRA. PRESIDENTA:** Entiendo,...

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** ¿No la ha retirado?

**SRA. PRESIDENTA:** ... entiendo que no ha retirado la 24, ¿eh?

**SR. GARCÍA APARICIO:** La 24 no está retirada. Propongo la supresión de ese párrafo...

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** ¡Ah! Perdón. Perdón.

**SR. GARCÍA APARICIO:** ... no la supresión de la enmienda.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Pido excusas al señor Diputado. Bueno. Pues exactamente para conseguir que el Consejo Social sea lo que nosotros pretendemos, ha sido aceptada de forma íntegra la Exposición de Motivos, en los que se centran los planteamientos iniciales que han llevado a la elaboración del Proyecto de Ley del Consejo Social; el proceso, las competencias, e incluso las razones que llevan a diseñar esta Ley. Por ello nuestro Grupo rechaza la enmienda 24 del Partido Socialista Riojano, porque pensamos que es imprescindible conocer que la Universidad de La Rioja es la más alta institución educativa e investigadora, planteamiento inicial para valorar adecuadamente la Universidad y darle la importancia que tiene en la sociedad riojana -aunque ésta es relativa a la 23-, y las razones, en el fondo motivos, que han inducido al Gobierno a presentar este Proyecto de Ley con sus peculiaridades y características más importantes, como pueden ser el número de sus miembros o la composición. Por tanto no aceptamos la 24. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Torres.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Perdón, señora Presidenta. No me ha quedado claro, si la enmienda 23 se reitera el Grupo Popular en aceptar esa enmien-

da.

**SRA. PRESIDENTA:** Señor García Aparicio, las vamos a votar independientemente.

Votamos la enmienda número 23.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Aprobada por unanimidad.

Enmienda número 24.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 15 votos a favor, 17 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda rechazada la enmienda número 24.

Votamos la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 17 a favor, 15 abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA:** Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Pasamos al último punto del Orden del Día. Comparecencia de miembros del Consejo de Gobierno, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Cámara sobre la postura del Gobierno de La Rioja en materia de financiación autonómica.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Señora Presidenta, ¿podría aclararme si habría que votar la Ley al completo?

**SRA. PRESIDENTA:** No le entiendo. ¿Puede repetir?

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Que si habría que votar el completo de la Ley, o no haría falta.

**SRA. PRESIDENTA:** Hemos votado ya artículo por artículo. No es necesario.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO:** Gracias, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA:** Tal como se acordó en la sesión de la Junta de Portavoces de 17 de septiembre del 96, la comparecencia se ajustará a lo previsto en el artículo 132 del Reglamento y no existirá turno de rectificación del artículo 55.1. En consecuencia, la ordenación del debate es como sigue: Exposición oral del Consejo de Gobierno sin limitación de tiempo. A continuación podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos, fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, a la que se contestará por el Consejo de Gobierno sin ulterior votación.

Tiene la palabra el autor de la iniciativa, Grupo Parlamentario Socialista.

¡Ah, no! Perdón. Primero el miembro del Consejo de Gobierno. Perdón.

Tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Señora Presidenta, señoras y señores Diputados. Comparezco ante sus Señorías, a petición en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, en una solicitud realizada ya con tiempo más que suficiente a la hora de celebrarse el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 4 de junio de 1996, y lo hago con mucho gusto. Esto no quiere decir, que el Gobierno no hubiera comparecido para explicar a esta Cámara cuál ha sido el resultado de esa reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y quiero recordar que hoy vamos a celebrar un debate parecido o una comparecencia parecida, a aquélla que se celebró en el año 1992, que la pidió el Partido Popular entonces en la oposición, y que tiene algunas diferencias y algunas cuestiones muy parecidas.

En primer lugar el tema que hoy nos une, o que hoy por el cual el Consejo de Gobierno comparece, es el del resultado del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 23 de septiembre de 1996. La cuestión que tiene también igual parecido, es que lo hacemos por el artículo 132, según ha anunciado la señora Presidenta de la Cámara. Y la diferencia es, que en lugar del Consejero de Hacienda lo hace el Presidente del Gobierno. Y lo hace el Presidente del Gobierno, para satisfacer el interés mostrado por el Grupo solicitante que así lo anunció desde esta tribuna su propio Portavoz. Y por tanto lo hace muy gustoso no para marcar

diferencias, sino para transmitirle a la Cámara que este Presidente no tiene ningún inconveniente en comparecer las veces que sea necesario y lo considere el Consejo de Gobierno conveniente. En cualquier caso creo, que es la tercera o cuarta vez que el propio Presidente del Gobierno comparece ante la Cámara.

Quisiera también pedir disculpas, sobre todo en esta primera intervención, porque estoy seguro que no voy a contribuir en absoluto a animar quizás la pesada tarde que llevamos en este Parlamento con esta sesión. Porque el tema es un tema complejo, un tema árido, yo diría que tedioso, y por tanto pido en cualquier caso comprensión a la primera intervención que va a ser mucho más técnica que quizás la segunda, donde pueda contestar a posibles sugerencias, preguntas u observaciones, de los Grupos Parlamentarios.

Ciertamente hay que decir, que no es la primera vez que hablamos de financiación autonómica, y que en la intervención que tuve el 30 de mayo de 1996 marcamos la posición inicial ante el documento que para su debate surgió del acuerdo del Partido Popular con Convergencia i Unió. Y quiero también manifestar, que nuestro voto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera fue afirmativo, porque pensamos y sostenemos que el acuerdo alcanzado es positivo para La Rioja. Y además hay que decir que nuestra Comunidad ha tenido dentro del Consejo un protagonismo, que no tuvo en ocasiones anteriores. De las propuestas iniciales al modelo presentado por el Gobierno central, han sido recogidas las que, presentadas y defendidas por La Rioja e incorporadas por el resto de las Comunidades, prestan a este modelo las garantías sobre la restricción inicial; las garantías dinámicas de evolución a lo largo del quinquenio mediante un índice que propuso precisamente la Comunidad Autónoma de La Rioja y que prevalecen sobre los anteriores existentes. Y también otras propuestas presentadas por La Rioja han sido remitidas a los grupos de trabajo creados dentro del Consejo de Política Fiscal, para su estudio y análisis de viabilidad. Pero para mejor comprender el sistema al que hemos dado nuestra conformidad, deberemos tener en cuenta inicialmente dos cuestiones fundamentales.

La referencia histórica de anteriores acuerdos suscritos por el Gobierno socialista, y las especia-

les circunstancias económicas con que España se enfrenta en estos momentos.

La necesaria referencia histórica tiene su principio en el 7 de noviembre de 1986, cuando el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el método para la aplicación del sistema de financiación de Comunidades Autónomas en el quinquenio 87-91, dando lugar al denominado "período definitivo" en la financiación de nuestras Comunidades Autónomas previsto en la L.O.F.C.A., por el que supuso el fin al también llamado "período transitorio" que discurrió desde la aprobación de la Constitución en 1978 al inicio del diseño del nuevo Estado de las Autonomías. La reforma propuesta por el citado acuerdo de 1986 no fue tal, pues no modificó el esquema financiero de las Comunidades Autónomas; ni en cuanto al origen de los recursos financieros disponibles por cada Comunidad, ni en cuanto al destino de los mismos que continúan siendo absolutamente condicionados en cuanto a su aplicación. Ningún avance supuso el citado acuerdo en cuanto a la consecución de la autonomía financiera, base de cualquier autonomía política.

El modelo fue revisado mediante el acuerdo de 20 de enero de 1992 -fuera ya de plazo-, pero ninguno de los problemas reiteradamente enunciados durante el quinquenio de su vigencia encontraron solución en el nuevo modelo. La inquietud manifestada por las diferentes Comunidades Autónomas, para potenciar instrumentos al servicio de la autonomía financiera y de la solidaridad constitucional, habría obligado a poner en práctica diferentes mecanismos convergentes hacia las asignaciones de nivelación de servicios, que no llegaron a plasmarse en realidades. El instrumento excepcional creado en 1993, bajo el título "Procedimiento para la aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas", por el que se cedía un 15% de la recaudación territorializada del I.R.P.F., cuya implantación -ustedes saben muy bien- tuvo vigencia en el 94-95 y vigencia exclusiva para el ejercicio del 96, no supuso ningún avance en la corresponsabilidad fiscal, al constituirse como una mera participación en la cuota líquida del I.R.P.F.; sin que se dieran por tanto condiciones de corresponsabilidad, ni en la gestión, ni en la inspección -que mejorara el rendimiento del impuesto-, ni en

la capacidad normativa, que atemperara y acomodara a cada Comunidad la estructura del mismo.

El propio mecanismo de deducción de la cesión de este 15% de la participación de los ingresos del Estado -lo que se conoce como P.I.E.-, produce en este caso un efecto neutral; pues no recogía el posible mayor esfuerzo de gestión y de rendimiento fiscal, de aquellas Comunidades Autónomas que lo habían realizado. De otro lado, los mecanismos de solidaridad previstos en el artículo 15 de la L.O.F.C.A. fueron objeto de estudio por los diferentes grupos de trabajo creados en el Consejo o en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el año 1986, y que se prorrogaron en el año 1992, pero sin que en ningún momento sus deliberaciones se plasmaran en resultados efectivos. De este modo el más importante instrumento financiero al servicio del principio de solidaridad, y que según se afirmaba iba a ser el contrapunto a la corresponsabilidad que el modelo definitivo iba a introducir, resultaba totalmente ineficiente.

En esta tesitura se realiza el encargo a un grupo de expertos para que elaborasen un informe que abordara de forma realista la reforma del sistema, y corrigiera los dos defectos básicos del modelo anterior. La escasa corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas, y la inexistencia de mecanismos de nivelación. El informe conocido como "Libro blanco de la reforma financiera" ve la luz en marzo de 1995, y en él se plantean diferentes cuestiones que deben ser abordadas de modo inmediato:

a) La excesiva dependencia financiera del sistema, que requiere de medidas de corresponsabilidad fiscal, que por razones técnicas deben pivotar alrededor del I.R.P.F.

b) La necesidad de avanzar en la línea de los tributos compartidos.

Y c) La necesidad de instrumentalizar los mecanismos de liberación y de la conveniencia de un sistema de Administración Tributaria integrada, que permita una mejor lucha contra el fraude fiscal.

Se hace por ello imprescindible abordar una reforma en profundidad que compagine las exigencias de autonomía y corresponsabilidad con las demandas generales de solidaridad, y las exigencias de una auténtica coordinación financiera entre las diferentes Comunidades Autónomas. La auto-

nomía y corresponsabilidad convertirán a las Comunidades Autónomas en protagonistas de su propia actividad financiera, con las que éstas con sus electores tendrán el compromiso político de adecuar los estados de ingresos a las diferentes políticas presupuestarias. Los dos principios anteriores se quebrarían sin la existencia del de solidaridad, con el fin de que se corrijan los desequilibrios interterritoriales fruto de la diferente actividad económica, y, por ello, del grado de la capacidad de obtención de recursos. Debe garantizarse el mismo nivel de prestación de servicios en los diferentes territorios del Estado. Y para que no se produzca una dispersión de esfuerzos y se optimice la eficacia de los instrumentos del sistema, debe conseguirse la adecuada coordinación de los diferentes niveles de gobierno y de gestión de las diferentes Haciendas; locales, comunitarias, estatales y regionales.

El segundo factor a tener en cuenta es, el análisis del contexto político y económico en que el nuevo modelo nace. Tanto el Gobierno central como las diferentes Administraciones, entre las que se encuentran los Gobiernos autónomos, deben ajustarse a una serie de medidas de contención del gasto público, para conseguir la convergencia económica y presupuestaria, con el fin de que puedan cumplirse los requisitos del Tratado de Maastricht como condición para acceder a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

Además existe un compromiso del Gobierno central, para que este Gobierno autonómico se comprometa a trasladar a nuestra Comunidad Autónoma el no elevar la presión fiscal global. Por ello el nuevo modelo al que La Rioja ha dado su conformidad permite conjugar las anteriores exigencias, de forma que no se congele el potencial del sistema que evolucionará favorablemente al garantizarse, por un lado, la continuidad de las transferencias del Estado -mejoradas en este caso al introducirse índices de evolución mucho más favorables-, y permitiendo a éstas que puedan incrementar sus recursos mediante el ejercicio de las nuevas competencias en materia de participación -y creo que es importante- en las tareas de gestión de la Agencia Tributaria, actuaciones contra el fraude fiscal, y facultades normativas en materia tributaria.

El acuerdo, Señorías, por tanto aprobado, es

más bien -diría yo- un conjunto de acuerdos que facilita la interpretación del mismo por las diferentes Comunidades Autónomas. El primero de los acuerdos establece el modelo, para la aplicación del sistema de financiación. De él debemos destacar las siguientes ideas.

La primera es el avance que supone en el proceso de descentralización fiscal, profundizando en la revisión del artículo 57.a) de la Constitución española; de forma que la cesión supusiera la concurrencia del Estado y de las Comunidades Autónomas en la titularidad de las competencias normativas, administrativas, y en el producto de la recaudación de los diferentes impuestos. En el nuevo modelo adquieren su verdadero protagonismo, los instrumentos de financiación en los que las Comunidades Autónomas pueden introducir su propia decisión (tributos cedidos con capacidad normativa, tramo autonómico del I.R.P.F., tasas afectas a los servicios transferidos, recargos y tributos propios), quedando como mecanismo de segundo orden la participación en los ingresos del Estado.

La segunda idea afecta a la restricción inicial, que garantiza la neutralidad financiera del modelo en valores del año base; de modo que la financiación inicial asignada a cada Comunidad Autónoma, coincide con lo que actualmente percibe mediante los instrumentos del método que finaliza este año.

La tercera constituye una de las novedades más importantes, como es la creación del tramo autonómico del I.R.P.F., que descarga la participación de los impuestos del Estado en un 15% en el momento inicial, con el fin de sustituir financiación transferida del Estado por recursos de propia decisión. Lógicamente para garantizar la fluidez de recursos, se establece un sistema de anticipos a cuenta a las Comunidades Autónomas que adopten la tarifa autonómica. Con ello comprenderán que se obtiene un importante ahorro financiero al recibir las entregas a cuenta, frente a la disposición única "a posteriori" del modelo anterior.

La cuarta es la participación territorializada en la recaudación del I.R.P.F., como mecanismo transitorio hasta que se complete el traspaso de los servicios de educación no universitaria a las Comunidades Autónomas del artículo 143, que previsiblemente entraría en vigor el 1 de enero de 1998.

La quinta, es la introducción del índice de evolución de la participación en los ingresos del Estado. A propuesta de la Comunidad Autónoma de La Rioja se cambia el índice prevalente anterior del producto interior bruto nominal por el I.T.A.E. -ingresos tributarios ajustados estructuralmente del estado-, que mide la evolución de la recaudación fiscal del Estado en cada ejercicio. Esto Señorías supone una mejora en su tramo de financiación, pues históricamente el I.T.A.E. ha evolucionado a tasas superiores al del producto interior bruto nominal. Un cambio sustancial. Se establecen además en el modelo competencias normativas, tanto en materia de tributos cedidos, como en el tramo autonómico en la tarifa del I.R.P.F. Se ha avanzado al introducir esa normativa a la potenciación de la autonomía de las Haciendas regionales. Las Comunidades Autónomas que han aceptado el modelo entre las que se encuentra La Rioja, podrán entrar en la regulación de aspectos esenciales en los impuestos sobre el patrimonio, transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones, y tributos sobre el juego. Las competencias normativas en el tramo autonómico del I.R.P.F. combinan la deseable presencia corresponsable de las Haciendas Locales en el tributo, con las exigencias de coherencia en el diseño y aplicación del sistema tributario que, de acuerdo con el artículo 33.1 de la Constitución española, tiene una consideración unitaria.

¡Muy importante! La regulación de la residencia -punto de conexión obligado- y la determinación de límites en la fijación de la tarifa autonómica, se introducen como elementos que garanticen la lealtad recíproca que debe existir entre las diferentes Comunidades Autónomas.

El I.R.P.F. en su tramo autonómico se entiende así como una pieza más del nuevo sistema financiero de las Comunidades Autónomas, que toma la autonomía y la corresponsabilidad como principios inspiradores básicos, con el contrapeso -sin duda- de la solidaridad y la coordinación en todo el Estado. La coordinación y la colaboración se establecen mediante la participación de las Comunidades Autónomas -como he dicho en un principio- en la Agencia Tributaria, a través de la Comisión Mixta de coordinación de la gestión tributaria y los Consejos territoriales de dirección para la gestión tributaria. Con este nuevo diseño es de esperar, que las Comunidades Autónomas

encuentren el cauce participativo en estos nuevos órganos y adopten una actitud beligerante en la lucha contra el fraude, que permitirá recaudaciones adicionales por este concepto.

Otro de los acuerdos importantes tomados, hace referencia al desarrollo de las asignaciones de nivelación para la prestación de servicios públicos esenciales previstos en el artículo 15 de la L.O.F.C.A.

Por primera vez después de quince años -sin que los Gobiernos anteriores decidieran poner en marcha este Fondo de Solidaridad- este Gobierno ha decidido, o el Gobierno de la nación en este caso ha decidido activarlo, incluyendo una partida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. Serán las propias Comunidades Autónomas, dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, las que determinen a quién y en qué proporción han de ser aplicadas estas transferencias previstas en la Constitución en el artículo 158 y en el 15 de la L.O.F.C.A. Pero no es ése el único mecanismo de solidaridad establecido en el sistema. Se establece adicionalmente un Fondo de Solidaridad o Garantía, que permita conseguir tres objetivos fundamentales.

De un lado, asegurar la evolución de los nuevos mecanismos del sistema basados en el I.R.P.F., como son la participación territorializada preexistente y la tarifa complementaria.

De otro lado, establecer un límite mínimo a la tasa de crecimiento de los recursos que el sistema asigna a cada Comunidad Autónoma en el año base.

Y finalmente, cuando todas las Comunidades Autónomas hayan recibido los traspasos de educación no universitaria, coadyuvar a evitar las diferencias actuales entre los dos bloques competenciales, Comunidades del artículo 151 y del 143, de modo que no se produzca una desviación superior al 10% respecto a la media de la financiación obtenida por las diferentes Comunidades.

Para cumplir, Señorías, estos tres objetivos, se establecen dos garantías. Que el Fondo deberá cubrir mediante el señalamiento de los límites mínimos para la evolución de los recursos, de modo que en aquellos casos en que alguna Comunidad no alcance dichos límites, nacerá la obligación del Estado de compensarla mediante las correspondientes transferencias con cargo a dicho Fondo.

Estos mínimos se refiere en el primero, a los

ingresos que se obtienen mediante la tarifa complementaria y la participación territorializada que obtienen las Comunidades Autónomas por el I.R.P.F. El segundo, al volumen total de recursos que en el conjunto del quinquenio reciba cada Comunidad Autónoma por el nuevo sistema; de modo que -como he dicho antes- ninguna Comunidad reciba menos que lo que hubiera recibido de acuerdo con el modelo anterior, y, adicionalmente, ninguna Comunidad reciba menos del 90% de la media de las ganancias que para la totalidad de las Comunidades Autónomas suponga este modelo con respecto al anterior. Y en tercer lugar garantiza, que no se produzcan desviaciones en la financiación una vez que todas las Comunidades Autónomas hayan adquirido similares techos competenciales, pues ninguna Comunidad tendrá una financiación por habitante inferior al 90% de la media de las Comunidades Autónomas.

Por tanto Señorías este Fondo de Solidaridad permite corregir los posibles riesgos en que puede incurrir la autonomía financiera al incorporar mecanismos de corresponsabilidad, pues se establecen una serie de topes mínimos que garantizan la estabilidad de los flujos de ingresos de las Comunidades Autónomas. Queda de esta manera garantizada la suficiencia dinámica del sistema, que permitirá una adecuada cobertura de la demanda de los servicios públicos. El modelo, por tanto, no introduce distorsiones en el principio de unidad tributaria que pregonan los artículos 128, 131.1, 138.2 y 139.2 de la Constitución, de modo que la capacidad normativa que se adjudica a las Comunidades Autónomas en los diferentes tributos, incentive la deslocalización fiscal de los contribuyentes en busca de un mejor tratamiento fiscal.

La nueva definición del punto de conexión referido a la domiciliación fiscal, que modifica el anterior concepto, introduce el modelo y ha sido aplaudido por la totalidad de las Comunidades, y desincentiva -como he dicho- la movilidad territorial. Además no hacemos sino profundizar en una autonomía de la que ya gozan los Ayuntamientos, y no creemos que los diferentes tipos en los tributos municipales incentiven la deslocalización.

Como conclusión, Señorías, debemos reconocer, que La Rioja ha sido protagonista en el seno del Consejo. No ha asistido de oyente a esa reunión. Ha tenido una participación públicamente

reconocida por sus aportaciones en beneficio de los riojanos y en beneficio del resto de las Comunidades Autónomas, con una actitud constructiva, firme y enérgica cuando ha sido necesaria, pensando únicamente en los intereses de los riojanos y no en intereses partidistas. Por ello planteamos propuestas ambiciosas, muy bien pensadas y meditadas. Y ahí debo reconocer la habilidad negociadora de nuestro Consejero de Hacienda, y por ello conseguimos todos los objetivos que nos habíamos propuesto.

La Rioja ha apoyado esta propuesta porque supone un avance en la autonomía política, incorpora garantías de continuidad de los programas políticos y sociales, una vez que se garantiza la suficiencia financiera mediante los mecanismos anteriormente expuestos, que a su vez garantizan la uniformidad en el crecimiento de la financiación de nuestra Comunidad Autónoma incluso a índices de evolución mejores que los que incorporaba el anterior modelo. La Rioja, Señorías, sale ganando en el modelo. Y como la misión de este Gobierno es desear lo mejor para La Rioja, hemos dicho sí al mismo.

Nuestra responsabilidad, nuestro rigor y nuestra seriedad política, aplicados en la defensa de los intereses de La Rioja, nos han llevado a aprobar esta propuesta; pues el no aceptarla, hubiera acarreado un grave perjuicio tanto económico como político para La Rioja. Podemos afirmar que ahora somos ya una verdadera Administración que asume responsabilidades financieras, que otras Administraciones como los Ayuntamientos ya venían ejerciendo. Estamos Señorías ante un cambio importante en la Administración regional. Tenemos mayor autonomía financiera, por tanto mayor autonomía política, y, por ello, mayores cuotas de autogobierno. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa.

Señor Pérez, tiene la palabra.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señora Presidenta. Señor Presidente. Señorías. Como bien ha manifestado el Presidente de la Comunidad, hemos solicitado la comparecencia no para debatir -tristemente no para debatir el modelo ni la financiación autonó-

mica-, sino para saber cuál era la posición del Gobierno en materia de financiación autonómica. Y también como ha dicho el señor Presidente la pedimos y la solicitamos en el mes de junio y la estamos debatiendo en el mes de octubre, no por culpa precisamente del Partido Socialista o del Grupo Socialista. Y desde luego recuerdo que en el mes de junio aquí en esta Cámara, hubo al menos -creo- tres promesas. Una por parte del Grupo Parlamentario Socialista en solicitar la comparecencia de los miembros del Gobierno, y otras dos del Grupo Parlamentario Popular, una de ellas del Presidente, de comparecer para explicarlo. Y entonces aquí hoy lo que se nos ha explicado es el modelo final de financiación autonómica para todas las Comunidades Autónomas. No se ha explicado cuál ha sido la postura del Gobierno de La Rioja, sino se ha explicado que el final del modelo, el resultado del modelo, la aprobación final del modelo por las Comunidades que lo han aprobado, es -como ya se dijo en junio aunque era diferente- espléndido. Eso es, espléndido.

En cualquier caso, en los diez minutos -que ya serán menos- que me quedan para replicarle, quiero al menos dejar algunas ideas claras en algo que ha dicho usted, que es, verdaderamente y le doy la razón, complejo. Y que por lo tanto a los ciudadanos e incluso a sus Señorías, a algunas de sus Señorías, va a ser difícil -si no se sigue todo el proceso de financiación autonómica- comprender. Por lo tanto voy a ir a unas ideas claras. No puedo ir, tristemente, a debatir sobre el modelo de financiación, pero ya lo haremos.

¡Mire! Creo que, sinceramente, el comportamiento que ha tenido el Gobierno con esta Cámara, ha sido un comportamiento -lo dije y lo sigo diciendo- antidemocrático. Es muy fácil venir aquí, señor Presidente, y decir, "comparezco cuándo quieran, dónde quieran, y -bueno- las veces que haga falta," y, luego, cuando hace falta, no venir. Si aquí el problema es si teníamos o no teníamos que intervenir los miembros de esta Cámara en la negociación de la financiación autonómica. ¡Ése era el problema! Si nos daban la oportunidad de conformar la voluntad del Gobierno ¡o no! ¡Y no nos la han dado! Lo que pedía el Grupo Parlamentario Socialista con esta comparecencia en el mes de junio, es tener la posibilidad de opinar e intentar en lo posible, en lo positivo, mode-

lar cuál era la opinión del Gobierno para llevarlo al Consejo de Política Fiscal y Financiera. -El Presidente se ríe como diciendo: Pero vosotros ¿qué os creéis?, ¿que vais a influir en lo del Gobierno?-.

¡Mire, estimado Presidente! Esto que estoy diciendo no es una cosa espectacular. Esto que estoy diciendo, se ha realizado en prácticamente todas las Comunidades Autónomas de distinto signo ¿eh? Se han realizado desde luego debates, pero desde luego se han realizado en algunas de ellas incluso posicionamientos. Usted sabe que ha habido Consejeros, que han ido al Consejo de Política Fiscal y Financiera con el aval o el posicionamiento incluso de todos los Grupos de la Cámara en materia de financiación autonómica. Por lo tanto este Parlamento en esta materia ha sido un Parlamento, o ha estado, secuestrado. Y lo que le puedo decir es, que a partir de ahora -ya se ha visto, no hacía falta llegar hoy a este debate, al último punto del Orden del Día, para ver algo que ya me conformaría que le llegara a todos los riojanos- lo del diálogo y la transparencia del Partido Popular es una broma, es una auténtica broma. Que en realidad lo que hemos podido nosotros observar de toda la postura olímpica, este recorrido olímpico veraniego del Consejo de Gobierno, ha sido desde luego un monumento a la intolerancia y a la falta de transparencia.

¡Mire! Tengo alguna experiencia en estos parlamentos, en la vida parlamentaria quiero decir, y yo sé que a la hora de los debates, incluso de la discusión, hay problemas para los propios incluso parlamentarios; pero también para los ciudadanos entender cómo un Grupo Parlamentario dice que es blanco, y el otro dice que es negro. La dificultad de posicionamientos, incluso radicales por algunas cuestiones, que los ciudadanos dicen: "¡Hombre! ¡Alguna razón tendrán unos y otros!" Y yo sé que tenemos esas dificultades. Este caso no es. Es de las pocas veces que puedo subir a la tribuna diciendo, en materia de financiación autonómica, que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno del Partido Popular, al menos del Gobierno del Partido Popular, ha estado de acuerdo. El problema ¡es cuándo! Pero desde luego ha estado de acuerdo. Porque ustedes vinieron aquí y dijeron, que el modelo de financiación autonómica presentado el primero era espectacular, era estupendo,

era maravilloso.

Bien. Nosotros... Este Parlamento no se enteró que tenía la oportunidad el Gobierno de presentar alegaciones al modelo aquel que era estupendo. Había un plazo de alegaciones. El documento que presentó ni la opinión pública lo sabía, ni lo conocía, ni sabía que fuera presentado, incluso después de haberse pasado el plazo de presentación. Y ese modelo todavía no lo conocen por los conductos reglamentarios, aunque han sido solicitados, los Grupos Parlamentarios, al menos de la oposición, de esta Cámara. ¡Y yo lo tengo! Y ésta es la prueba. Y ésta es la prueba y no hay que volverse locos. Y esto es la prueba de que toda la intervención que ha dicho usted hablando del modelo de financiación, ¡no vale absolutamente nada! Esto es la prueba. Y la prueba es la siguiente. Al modelo anterior, al bueno, al maravilloso, al fabuloso, se le dice por parte de este Gobierno, no de otro, de éste, del mismo que está aquí, del mismo Presidente de la Comunidad, se le dice: "¡Es inasumible para La Rioja!" No dice, que bueno, que lo vamos a tocar, que lo vamos a retocar. Dice, que es ¡inasumible para La Rioja! Dice, que "la responsabilidad fiscal -estos cantos que se hacen de la corresponsabilidad fiscal, dice- cuyo fundamento compartimos, es inaplicable en nuestra región". Y cuando dice que es inaplicable en nuestra región -lo dice, lo dice, que es inaplicable en nuestra región-, dice por qué es inaplicable en nuestra región, y no es por nada que nos hayan concedido. Si tuviera tiempo, lo explicaría.

Y dice algo, que a ver si nos ponemos de acuerdo todos. Dice algo que lo dice la Consejería de Economía y Hacienda, y tendrá la verdad, ¡y tiene razón! Y yo en las simulaciones que he podido -porque como pueden comprender tengo menos instrumentos que ustedes, y el Grupo Parlamentario igual-, hemos hecho simulaciones en que coincidimos; en que la cesión tal como se representa del Impuesto de Renta de las Personas Físicas, es perjudicial para nuestra Comunidad en la evolución correspondiente. Esto... ¿Yo no sé por qué se ríen? Yo es que... ¿Si le estoy hablando de sus documentos? Dice exactamente: "La estimación... Por otra parte, la evolución de la cuota territorializada del I.R.P.F. de los dos últimos ejercicios conocidos junto a la estimación de recaudación de 1995, nos hace pensar que la cesión del

I.R.P.F. signifique una pérdida de financiación real para nuestra Comunidad." ¡Eso dice el documento! Entonces la referencia, la referencia a ese modelo maravilloso y tal... Si es que resulta que eso es lo fundamental de este modelo, resulta que es perjudicial a La Rioja. ¡Que no lo digo yo! ¡Que no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista! Que lo dicen ustedes, ¡que lo dicen ustedes! Y además dijeron, y además dijeron -y tengo que ir resumiendo-, de que tenían que exigir para que pudieran votar que sí en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, tenían que conseguir un compromiso de planificación y un acercamiento a los sistemas común y foral. Tenían también que conseguir una ampliación de finalidad del Fondo de Compensación Interterritorial, y tenían que conseguir también que si ya el I.R.P.F. era malo, que por lo menos llevara a ustedes un paracaídas, que es la famosa consecución de los topes mínimos. Los topes mínimos... A mí, estimado Presidente, puede venir y decir: ¡Bueno! ¡Miren! Yo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, o no yo, los miembros del Consejo de Gobierno, somos los que mandamos allí. Nosotros decimos las pautas y el Gobierno y todas las Comunidades siguen nuestras pautas. Y yo, si quiere, va y resulta que como no estoy enterado de lo que ocurre en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, va y me lo creo. Y luego resulta, que el Presidente de la Comunidad de Castilla y León, y el Presidente de la Comunidad de Valencia, y el Presidente..., así sucesivamente, dicen lo mismo que ustedes, dicen lo mismo que ustedes. Los topes mínimos han sido por esta Comunidad. El desarrollo del sistema de garantía o la garantía dinámica también. Los Fondos de Nivelación sin duda. Etc. Etc.

Yo desde luego lo que sí que tengo, he tenido la suerte de tenerlo, es la postura de este Gobierno. Es lo que quería conocer en junio, lo he conocido en...

**SRA. PRESIDENTA:** Vaya terminando, señor Diputado.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** ... octubre. -Ya perdonará, terminaré en seguida-. Lo he conocido también en octubre y ésta ha sido la postura del Gobierno. Por lo tanto, a mí me puede hablar de corresponsabilidad fiscal, y tenga en cuenta que la mayoría

de las cuestiones que ha dicho ha sido relatar cuál es el modelo de financiación y todas las posibles virtudes. Ustedes han dicho y es lo que le interesa al pueblo riojano. Es: ¿Le beneficia o le perjudica? Y ustedes dijeron -y yo estoy de acuerdo-, que este modelo perjudica a nuestra Comunidad. Y podrán menear la cabeza, etc., ¡pero lo dijeron ustedes! Pusieron el listón donde quisieron. ¿Lo pusieron ahí? Pues ¡bueno! Resulta que si lo pusieron a dos metros no han llegado ni a los diez centímetros, y saltan de contentos. Esto se puede absolutamente comprobar.

Y hay un elemento que incluso todavía lo vuelve más pernicioso, porque hay elementos, como dice el Fondo de Nivelación o el Fondo de Compensación Interterritorial, como instrumentos de solidaridad que un día debatiremos. A mí me tiene que decir dónde estamos en esos instrumentos, o cómo nos va a repercutir favorablemente también esos instrumentos de solidaridad para La Rioja. El Fondo de Compensación Interterritorial que no vamos a estar, que no lo han cambiado de finalidad, y que incluso dijo usted...

**SRA. PRESIDENTA:** Señor Pérez, vaya finalizando por favor.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** ... que aquí se iba a compensar la mala financiación a través del Fondo de Compensación Interterritorial. ¡Lo dijo usted aquí! Y el Fondo de Nivelación, que parece que va a salir por unos 10.000 millones de pesetas, ése va a ser el superfondo de solidaridad para las Comunidades Autónomas. Y máxime, y máxime, cuando dudo con la variable de población, que esté suficientemente recogido. También podía hablar yo del modelo de financiación.

Yo le quiero decir una cosa -y acabo, señora Presidenta-, una cosa. Le quería decir muchas más, pero le voy a... Inevitablemente que decir una cosa.

¡Mire! En ciertas cuestiones en esta Comunidad se ha intentado buscar el consenso. ¡Mire! Le voy a poner un ejemplo. En la Comisión Mixta siempre han estado de acuerdo los Grupos a la hora de votar. Bien. Pues le anuncio, le anuncio, que desde luego el Grupo Parlamentario Socialista, el Partido Socialista, en esa Comisión Mixta por primera vez, no va a poder votar a favor de

ese modelo. Ustedes lo han hecho imposible, el que pudiéramos nosotros votar de esa manera. Por lo tanto... Y nos vamos a oponer, porque hay millones, señor Presidente, millones de razones para oponerse ¿eh? Millones de razones para oponerse. Y si a los argumentos que comenta el Portavoz y el Grupo Parlamentario Socialista sobre financiación, responde el Partido Popular que presentemos un proyecto alternativo como fue la última vez, desde luego cuando quieran informalmente este Portavoz y este Grupo, cuando quiera el Partido Popular, comparece informalmente en esta Cámara y le presenta el proyecto alternativo.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Pérez.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señora Presidenta. Menos mal, señor Consejero, que el Presidente ha explicado, por qué ha querido él comparecer; si no hubiésemos pensado que había perdido la confianza en su Consejero de Hacienda, después de firmar ese modelo de financiación autonómica. Pero, ¡mire, señor Presidente! Ya lo ha explicado y queda claro que no ha sido así.

¡Mire, señor Presidente! Usted nos ha contado aquí una película, que yo estoy convencido de que es la única que nos podía contar; que ha estado llena de palabras y de frases, pero que realmente han dicho poco. A mí me va a permitir, que yo le cuente a usted otra película algo distinta de la que usted ha contado.

¡Mire! El 30 de mayo se hizo aquí un debate sobre los pactos que había firmado su Partido con los Partidos nacionalistas. En aquel debate yo les anuncié, que nosotros pediríamos un debate sobre financiación autonómica. Luego se adelantó el Partido Socialista -cosa que me parece correcto y me parece bien-, y nosotros ya no quisimos reincidir en una petición que el Partido Socialista había hecho; pero pensábamos -y es la única vez que voy a repetir o voy a incidir en lo que ha dicho el Portavoz socialista-, pensábamos, que ese debate se iba a producir antes de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera se reuniese, para que ustedes fuesen allí con la opinión de todos los Grupos. ¡No ha sido así! Y se lo ha explicado y se lo ha recordado el Portavoz Socialista, y yo tengo que

incidir y recordárselo también. Ustedes han ido sin consultar, sin conocer, sin saber, la opinión del resto de los Grupos y del resto de la Cámara.

En aquel mismo debate del 30 de mayo yo les advertía a sus Señorías que aquellos pactos nos perjudicaban, y que nos perjudicaban muy fundamentalmente en el aspecto económico, y di todos los argumentos. En el Diario de Sesiones están, y por tanto no los voy a repetir. Pero ustedes, usted señor Presidente sobre todo dijo aquí textualmente, que los pactos eran beneficiosos para La Rioja, y que por tanto beneficiaban a todos los riojanos. Eso es lo que usted decía.

En aquellos mismos días, por aquellas mismas fechas, usted incluso en algún medio de comunicación se atrevió a prometer vacaciones fiscales para La Rioja mejores que las vacaciones fiscales vascas. ¡Prometía usted! ¡Mire! En julio empezaron ustedes a cambiar el mensaje. Empezaron a proclamar la igualdad fiscal con el País Vasco, o a reclamarla quiero decir. Empezaron -igual que hizo también su compañero de Partido el Presidente de la Comunidad de Madrid, el señor Ruiz Gallardón, de la misma manera-, empezaron a reclamar ustedes, medidas compensatorias a las vacaciones fiscales. Empezaron ustedes a través de la prensa, a anunciar acciones conjuntas con otras regiones en contra del efecto frontera. Empezaron incluso a decir, que querían ustedes cambiar la Ley del Impuesto de Sociedades. Todas esas cosas fueron diciéndolas ustedes en los medios de comunicación a partir de junio. Pero de todo esto señor Presidente ¡no se ha producido absolutamente nada! Todo esto se ha quedado en meros titulares de prensa. A partir de septiembre, como ustedes tenían que seguir buscando titulares de prensa, empezaron a decir que consideraban inasumible el modelo de financiación propuesto por el Gobierno central. Denunciaron que seguían abriendo las diferencias con los regímenes forales. Precisamente lo mismo que yo les decía cuando analizamos los pactos que ustedes firmaron, anunciaron que buscarían aliados para oponerse al modelo de financiación que el Gobierno central ofrecía. Anunciaron incluso el voto en contra de ese modelo de financiación. Aquello fue todo otra mera campaña de titulares. Y el día 19 de septiembre, señor Presidente, el Gobierno central propone un cambio en el modelo de financiación.

Propone el establecimiento de los topes mínimos. ¡El único cambio! ¡El único cambio! Es más, que no era ninguna novedad; que los topes mínimos, los topes, existían antes, ¡por mínimos y por máximos! Ahora se quitan los topes máximos y se dejan los topes mínimos, y dice usted: “Ninguna Comunidad va a perder, ninguna va a perder, pero hay algunas que van a ganar mucho más.” ¿Cómo se explica eso? ¿De dónde va a salir ese dinero? A mí me gustaría entender eso. No va a perder nadie, pero algunos van a ganar más. ¡Los que somos somos! Y no somos más. A mí me gustaría entender ese milagro, que ustedes quieren que se produzca.

¡Mire! Y de repente a partir de esa fecha a ustedes se les ilumina el cerebro y descubren de golpe y porrazo, que todas las maldades y perversidades del sistema se han transformado en bondades, y con ese solo cambio, con el único cambio de los topes, lo que hace dos meses era para el Consejo de Gobierno inasumible, comienza a ser moderadamente satisfactorio -según declaraciones del Consejero de Hacienda-. De inasumible, pasamos a moderadamente satisfactorio. Y ustedes llegan a ese Consejo, y votan afirmativamente el nuevo modelo de financiación. Y yo me pregunto, ¿dónde se han quedado todas aquellas reivindicaciones y todos aquellos titulares de prensa? ¿Dónde está la igualdad fiscal con el País Vasco? ¿Dónde están las medidas compensatorias a las vacaciones fiscales que ustedes pedían? ¿Dónde están las acciones conjuntas con las otras regiones que ustedes anunciaban? ¿Dónde están los cambios en la Ley del Impuesto sobre Sociedades? ¿Dónde están las vacaciones fiscales riojanas que iban a ser mejores que las vascas?

¿Se acuerda usted señor Consejero de una comparecencia en la que hablábamos de la deuda histórica de La Rioja?, ¿de los parámetros económicos que a La Rioja a la hora de calcular el Fondo la ola financiación podían perjudicarnos como los ingresos “per cápita” o algunos otros, o aquellos otros que podían beneficiarnos como la dispersión de la población, o los gastos “per cápita”, la inclusión en el Fondo de Compensación, la negativa a sufragar el déficit sanitario de las del 151, ó, por lo menos a exigir las mismas inversiones que se habían hecho en las del 151, en las del 143 por parte del Estado? ¿Se acuerda

usted de todas aquellas cuestiones que estuvimos discutiendo? ¿Y qué ha pasado de todo aquello? Nada.

Yo creo, que de todo aquello no ha pasado nada. Que a usted a pesar de lo que ha dicho el Presidente no le han hecho ningún caso en Madrid, y que quieren convencernos de que todas estas reivindicaciones -y otras muchas que se han hecho y que yo no las voy a recordar ya aquí- quedan satisfactoriamente resueltas, poniendo unos topes mínimos a la cesión del tramo del I.R.P.F.

Yo creo que, señor Presidente, que ustedes a veces faltan a la inteligencia del ciudadano riojano, de verdad. Yo creo que es que creen que el coeficiente intelectual de los riojanos es tan bajo, que se pueden creer una barbaridad como ésta.

¡Mire! El sistema o el modelo de financiación para nosotros, para los riojanos es malo. Y es malo porque ustedes... Bueno, mejor dicho ustedes no, su Partido en Madrid firmó un pacto con vascos y catalanes a través del cual se tenían que obtener unos beneficios para el País Vasco y para Cataluña, y esos beneficios iban a perjudicarnos a nosotros. ¿Cree usted que la nivelación de servicios de la que usted tanto ha hablado, nos va a beneficiar a los riojanos? ¡En absoluto! Beneficiará a Cataluña, a nosotros no. ¿O cree usted que la capacidad normativa nos va a beneficiar a nosotros? ¡En absoluto! Beneficiará mucho más a los vascos, y por lo tanto perjudicará a La Rioja.

¡Mire! Ustedes están últimamente pretendiendo justificar su inoperancia, a base de anunciar recursos contra las decisiones del Gobierno del País Vasco. Yo les anuncié el día del debate sobre los pactos y se lo repito hoy señor Presidente. Ninguno de esos recursos, ninguno, va a prosperar. Se lo expliqué. Léase usted el Diario de Sesiones y verá por qué no va a prosperar. Es más, mire lo que dice la prensa de última hora. Día 2 de octubre. "Aznar dispuesto a revisar el recurso contra las vacaciones fiscales." ¡Eso es lo que ya está anunciando la prensa! Ése es el último globo sonda que ustedes están enviando.

¡Mire! Terminó. Usted ha dicho que usted ha estado defendiendo los intereses de La Rioja, que ha estado defendiendo los intereses de los riojanos, y que todo este pacto y todo este modelo nos va a beneficiar. Yo lamento sinceramente discrepar con usted. Yo creo que ustedes en vez de de-

dicar su tiempo a gobernar y a defender los intereses de los riojanos, están dedicando su tiempo a buscar titulares para salir todos los días en la prensa. Creo señor Presidente, que al final de la Legislatura ustedes van a tener un bonito álbum de recortes de prensa para enseñar a sus nietos. Pero entre tanto y lamentablemente esta Comunidad va a pagar, y muy caro y muy duro, la situación de desamparo en la que hoy nos encontramos. Yo no creo que ustedes hayan ido a Madrid al Consejo de Política Fiscal y Financiera a defender los intereses de La Rioja. Yo creo que han ido ustedes a decir "sí bwana" a los jefes de su Partido.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-La Rioja señor Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** Gracias, señora Presidenta. El debate, el debate no es arduo, el debate es apasionante. Y es apasionante sobre todo si bajamos al nivel de concepto, y no nos pretendemos esconder en retóricas nominalistas y de lenguaje críptico. Y yo creo que hay que hacer el esfuerzo de bajar al nivel del concepto.

Yo señor Presidente soy consciente, de que lo lógico sería iniciar la intervención agradeciéndole a usted su comparecencia. Soy consciente, de ello. Y además también soy consciente, porque tengo buena fe de que no se ha pretendido hacer el truco de "tocomocho" de cambiar a uno por otro. Pero lamentablemente no le puedo agradecer su comparecencia, en primer lugar, porque su Partido en este tema ha hecho lo que hacía Juan Palomo, "yo me lo guiso yo me lo como." Y no quiero pensar en el truco de "tocomocho" y por lo tanto decir que se ha dejado que sea otra persona quien hable en el proceso de negociación, para luego comparecer otro. No creo que ésa sea la voluntad del Gobierno, y además creo que hay una responsabilidad colegiada; pero realmente creo que en las circunstancias en las que nos encontramos, habría que escuchar también al Consejero de Hacienda. Personalmente lo creo. Sé que no tengo ninguna potestad para ello, pero personalmente lo creo. Por tanto y desde esa responsabilidad colegiada que tiene todo Gabinete, yo me dirigiré tanto a usted como al señor Consejero de Hacienda si me lo

permite.

Y digo que se ha aplicado el principio de Juan Palomo, “yo me lo guiso yo me lo como,” porque como ya se ha dicho por parte de otros Portavoces que me han precedido, aquí no ha habido ninguna participación del Parlamento. Lamento entonces tener que decir una cosa. Pretender que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida suba a esta tribuna para hacer una intervención constructiva, sería además de un mal chiste asumir la terrible responsabilidad de hacernos cómplices de una teatralidad de participación.

La oposición no ha tenido ninguna participación en la definición de la posición de La Rioja en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, respecto al modelo de financiación que se nos ha presentado ya aprobado y ya consumado. El señor Consejero de Hacienda compareció en Comisión para decirnos que defendería los intereses de La Rioja, y pedir que entendiéramos que no podía darnos información porque ello limitaría su capacidad de maniobra. Compareció en definitiva para decir muy poco, y sin embargo -y es lo importante- se había prometido un debate parlamentario sobre financiación autonómica. Y a mí me gustaría recordar, que en el debate de investidura se dijo que habría un debate sobre contenido competencial y sobre financiación autonómica. Y no ha habido tal debate, ha habido otra cosa. Por tanto no esperen de Izquierda Unida ninguna colaboración. Ustedes conscientemente han asumido la responsabilidad de actuar solos, sin escuchar nada ni escuchar a nadie, y, por tanto, lo único que tienen que hacer ante este Pleno es rendir cuentas. Y vamos a rendir cuentas, porque es la única posibilidad.

Usted señor Presidente vino a esta Asamblea para presentarnos unos pactos que calificó como históricos, sin derecho a réplica, en la medida en que definitivamente venían a resolver el tema de la financiación autonómica desde los principios de la suficiencia, la solidaridad y la corresponsabilidad. Pactos que por otra parte por primera vez eran claros y transparentes, es lo que se nos dice, y que conste que ustedes lo dijeron todo, sin que nadie les forzara a incurrir en ningún tipo de exageraciones. La calificación de históricos y definitivos es suya y de nadie más. Y de nadie más.

Pues bien. Hete aquí que al correr de unos meses cuando se conoce el primer documento pre-

sentado ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el responsable de Economía y Hacienda de ese Gobierno que había utilizado los ampulosos términos de históricos y definitivos por boca de su Presidente, ese responsable se ve en la obligación de decir, que el sistema de financiación derivado de esos pactos resulta inasumible para La Rioja. Yo lamento no ser como el señor don José Ignacio Pérez o el señor don Pedro J. Ramírez y no tener documentos secretos y poder sacarlos. No tengo las alegaciones, aunque las he pedido. Yo me alegro, de que usted las tenga señor José Ignacio Pérez. Yo digo simplemente, que lamento que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no tenga el contenido de las alegaciones. Pero yo creo que usted también coincidirá conmigo, señor José Ignacio Pérez, que a la vista de las declaraciones del Consejero de Hacienda tampoco era necesario conocer el documento, para saber por dónde iban los tiros. Porque atendiendo las razones que usted expuso -y yo le felicito por exponerlas-, el sistema resultaba realmente inasumible. Se decía, que no podía aceptarse la recaudación normativa de los impuestos y las tasas vinculadas a los servicios transferidos. No se veía viable la corresponsabilidad fiscal, porque se desconfiaba de la capacidad recaudatoria. Y en definitiva, y yo creo que también se podía deducir de lo que se dijo de la potencia del I.R.P.F., si seguían determinadas condiciones comparativas con otros territorios cercanos. Y se decía que se hacía necesario, que La Rioja entrara dentro del Fondo de Compensación Interterritorial. Y esto no son simples matizaciones a un sistema que se pueda negociar, señor Revuelta, y yo creo que usted coincidirá conmigo; son cargas de profundidad, dirigidas contra todos y cada uno de los elementos que configuraban el sistema. Esto es contra la suficiencia, contra la corresponsabilidad y contra la solidaridad. Porque lo que usted venía a decir en cristiano era, que La Rioja no tenía garantizada la suficiencia financiera. No la iba a conseguir con el tramo autonómico del I.R.P.F. y la participación en este impuesto, y precisaba de transferencias de nivelación. Esto es lo que usted dijo realmente y yo le reconozco el valor de afirmarlo, porque efectivamente el problema para La Rioja es ése y no otro. No hace falta hacer grandes discursos. Garantizar la suficiencia financiera para asumir el contenido competencial

que queramos y debamos asumir, no el que ahora tenemos, sino el que queremos asumir y debemos asumir dentro de la vigencia del sistema y del quinquenio. Y este problema de la suficiencia es el que no se ha resuelto. Porque curiosamente después de que el señor Consejero de Hacienda dijo lo que dijo, se calló o le hicieron callar, y empezó a bajarse el listón de la reivindicación para plantear simplemente un tope mínimo de ingresos ante la posible evolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. ¡Eso y sólo eso! Ya no se planteó nada sobre la recaudación normativa. El sistema que se ha aprobado no dice nada acerca del posible ingreso en los Fondos de Compensación Interterritorial, y se dejan sin concretar las asignaciones de nivelación.

Francamente se hace muy difícil -por no decir imposible- comprender cómo después de denunciar lo que se denunció, se aceptó un modelo de financiación como el que actualmente tenemos, salvo que acudamos a las razones de disciplina del Partido. Porque fíjese en la perversidad de la reflexión. Después de denunciar todo eso lo que se ha venido a decir -no ya no se ha dicho que el sistema sea perjudicial para La Rioja, lo que se ha venido a decir- es, que no es malo o puede ser positivo en función de una evolución; y no es perjudicial, porque más o menos nos deja como estábamos. A mí me parece un argumento perverso. Y me parece un argumento perverso, porque la comparación la hacemos con nosotros mismos. No es especialmente malo porque nos deja más o menos como estábamos y vamos a depender de la evolución de nuestra capacidad recaudatoria en el I.R.P.F., y usted tiene que especular sobre si se va a desgravar la adquisición de segunda vivienda. ¡Pero es que no hay que hacer esa comparación! La comparación hay que hacerla con aquellas Comunidades Autónomas que en virtud del tramo autonómico del I.R.P.F. y la participación en este impuesto, han elevado su nivel de suficiencia financiera muy por encima del resto de las Comunidades Autónomas. Esas Comunidades Autónomas sí que son las que han salido realmente beneficiadas, y además para ellas, para ellas, estaban pensados los pactos o el pacto.

O sea, que al final del proceso aquellos pactos históricos y definitivos son solamente mínimamente positivos, porque nos dejan como estábamos.

La verdad es que la diferencia entre las primeras afirmaciones y la realidad es la medida exacta del ridículo político, y creo que se ha hecho un poco el ridículo político, el ridículo político. Porque además se ha aprobado un sistema manifiestamente insuficiente y profundamente insolidario.

En primer lugar es preciso decir a los ciudadanos que el sistema parte del principio de neutralidad financiera, lo cual significa que en el año base la Comunidad Autónoma de La Rioja va a recibir la misma financiación que hubiera recibido de habersele aplicado el sistema del quinquenio anterior. Esto es lo mismo que afirmar que hasta ahora no se había planteado o no se habían planteado problemas de suficiencia, lo cual no es cierto. Si se admite la necesidad de modificar el sistema, es precisamente porque había problemas de suficiencia, y ahora sin embargo se ignoran. Nadie ha planteado problemas de insuficiencia financiera anteriores.

En segundo lugar, usted se opuso en un principio a la recaudación normativa. La única explicación lógica -y que se me corrija por el Presidente si me equivoco porque admito que me puedo equivocar- que podemos entender desde mi Grupo para la oposición a la recaudación normativa como recaudación teórica atribuida por el Estado, es porque se consideraba que era alta o que era excesivamente alta. Pero lo cierto es que dada la estructura financiera del sistema, la recaudación normativa es una cantidad que se va a deducir de la participación en los ingresos del Estado; con lo cual una posible valoración en exceso lo único que hará será, ahorrar financiación al Estado central en detrimento de nuestra Comunidad Autónoma. Y si se me permite diré al hilo de esto, que, o cambiamos los niveles de recaudación de la ejecución del presupuesto en el primer semestre, o, con los porcentajes que llevamos, podemos tener problemas de déficit presupuestario.

Pero por último -ya concluyo, señora Presidenta-. Desde mi Grupo estimamos que han hecho caso omiso de algo, que era una indicación expresa del informe de los expertos. El señor Presidente en su comparecencia se ha referido a este informe. Pues bien. Tiene que recordarse que en este estudio se señalaba, que era preciso cuantificar cuál era el volumen de gasto garantizado y a partir de ahí establecer Fondos de Nivelación. Lo importan-

te del estudio de la Comisión de expertos que presentó el Libro Blanco de financiación no era tanto sobre qué impuestos había que actuar, sino cuál era el volumen del gasto que había que garantizar a las Comunidades Autónomas para, a partir de allí, establecer las transferencias de nivelación y sólo en función de esa suficiencia financiera se estudiaban los impuestos potentes para garantizarla. Lo que se ha obviado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ha sido precisamente eso. El debate sobre la suficiencia financiera. Porque, efectivamente, se han previsto unas asignaciones de nivelación, se han previsto. Pero lo que no se ha dicho aquí es, que, además de que la partida presupuestaria es claramente insuficiente, no se regula nada. Se dice que un grupo de trabajo que estará formado por un representante de las Comunidades Autónomas del 151, tres representantes de la Administración central del Estado y dos del artículo 143, instrumentarán esa asignación. Teniendo en cuenta, teniendo en cuenta, que a pesar de la transparencia y claridad de los pactos Convergencia i Unió nos dijo que había obligaciones morales no pactadas, o no establecidas o no publicadas, es muy de presumir la malicia de que ese representante de las Comunidades Autónomas del artículo 151 -se llamará Pera o se llamará Antoni- y que muy posible contará con el voto de los tres representantes de la Administración central del Estado para diseñar el modelo de distribución de las asignaciones de nivelación, y que cuando lleguen al Consejo de Política Fiscal y Financiera...

**SRA. PRESIDENTA:** Señor Rodríguez. Señor Rodríguez, por favor vaya terminando.

**SR. RODRÍGUEZ RUBIO:** ... -termino ya- esté repartida la cantidad.

En definitiva, en definitiva, no se ha garantizado en absoluto la suficiencia financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se nos deja en una situación idéntica a la que estábamos, y la situación en la que estamos es la siguiente. El otro día descubrimos que para poder hacer frente a un gasto de 8.000 millones de pesetas de aquí al 2005 para un sistema de depuración de aguas, era necesario establecer un canon a los riojanos y vender y malvender por un plato de lentejas un bien

estratégico como es el agua. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Rodríguez. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Escobar.

**SR. ESCOBAR LAS HERAS:** Bien. Pues dado lo avanzado de la hora, la intensidad de este Pleno y mi natural aversión a los temas económicos por mi formación, vayan por delante mis disculpas por los posibles errores que pudiera cometer en la intervención. Pero para que no queden dudas, para que no quede ninguna duda al respecto yo diré, que la opinión de nuestro Grupo es ampliamente positiva sobre los acuerdos de financiación, y ampliamente positiva sobre la negociación llevada a cabo por el Gobierno regional. Y dicho esto, y dicho esto, paso a hacer alguna precisión a quienes me han precedido en el uso de la palabra, muy breves y cariñosas si cabe.

De cuantos han hablado, lamentablemente yo no he podido oír ninguna propuesta concreta. Y parafraseando casi o dirigiéndome en términos teatrales a la Cámara, yo diría que hemos caído en el "esperpento" del señor Valle Inclán. Hay quien ha dicho, efectivamente, que es capaz de presentar un modelo alternativo. Yo creo que donde hay que presentar el modelo alternativo, es en el Consejo de Política Fiscal. Pero bueno esto supongo que obedecerá a alguna estrategia de esa formación política que en un sitio se opone por una cuestión, en Galicia se opone por otra, en Extremadura por otra; porque el motivo es oponerse por razones políticas y no por razones técnicas, porque no hay motivos de oposición técnica a esta propuesta.

Dicho esto diré que al Grupo Popular como he anticipado, el método de aplicación del sistema financiero le parece positivo, y quisiera situar el contexto en el que se produce este debate. En España veníamos atravesando o veníamos coexistiendo tres Administraciones, la local, la central y la autonómica. De esas tres instancias sólo había responsabilidad por parte, en cuanto a ingresos, por parte de dos; sin embargo, de gastos, por parte de todos, de las tres Administraciones. Las consecuencias inmediatas de ello eran dos a nuestro juicio, que el concepto de autonomía política administrativa no tenía plena efectividad y sólo la

tenía en las Administraciones locales, siendo conveniente ahondar, profundizar, en el concepto de corresponsabilidad y de autonomía financiera. Por otra parte hemos apreciado que el gasto público se había disparado precisamente en las Comunidades Autónomas, y, tanto el Libro Blanco al que se han referido, como el propio informe del Banco de España, han aludido recientemente, han dado la voz de alarma, ya no han aludido, han dado la voz de alarma, sobre este fenómeno que suponía el disparo del gasto público, de la deuda en las Comunidades Autónomas. Ese fenómeno había que atajarlo, y estarán conmigo de acuerdo en que la mejor manera de atacarlo es introduciendo un sistema de financiación de acuerdo con el principio de corresponsabilidad.

Por otra parte este debate se produce con un horizonte claro -creo que se ha referido el Presidente al respecto-, con un horizonte claro, que es el cumplir los criterios de convergencia fijados en Maastricht, lo que obliga necesariamente a un esfuerzo de contención en el gasto público por parte de todas las Administraciones que conforman el Estado de acuerdo con el artículo 137, de las tres, incluidas las Comunidades Autónomas.

Y finalmente tenemos que decir, que este principio, es decir este método de aplicación del sistema financiero, estaba expresamente recogido en el programa de nuestra formación política del Partido Popular con el que concurrimos a las elecciones. Y el modelo es positivo, porque como decía profundiza en el concepto de corresponsabilidad fiscal que supone una cesión de un 30% de I.R.P.F. a las Comunidades Autónomas, lo que va a implicar una mayor capacidad normativa a nuestro juicio y por consiguiente una mayor cota de autonomía y de autogobierno. Va a permitir fijar mínimos, exenciones, deducciones y algunos tipos. Pero además este principio de corresponsabilidad se extiende también a la capacidad normativa en los impuestos cedidos que se han puesto de manifiesto por el Presidente, y no voy a insistir en ello y estamos de acuerdo porque eso es una buena manera de profundizar en este concepto.

Pero además la corresponsabilidad dota necesariamente y obliga a las Comunidades Autónomas a ser responsables, y, por consiguiente, a ser más dinámicas en su gestión. De modo y manera que si en esta Comunidad Autónoma gestionamos

bien nuestras cotas cedidas, probablemente el resultado en ejercicios posteriores -y estamos seguros de ello- va a mejorar si cabe nuestra financiación. Pero junto a este principio de corresponsabilidad el reverso de la moneda es el principio de la solidaridad, que tampoco se olvida y que también se profundiza en este sistema, siguiendo así el mandato constitucional y el proclamado en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Hasta tres fondos se contemplan, tres fondos de solidaridad en el sistema de financiación; un Fondo de Garantía, un Fondo de Nivelación y un Fondo de Compensación. Y lo cierto es que -por ejemplo- el último Fondo de Compensación estaba congelado, y se ha descongelado en estos momentos. Y esto es un logro evidente, porque esos mecanismos van a introducir un factor de corrección en el sistema, y yo creo que eso supone avanzar. Pero además de todo ello, de corresponsabilidad y solidaridad, la consecuencia inmediata es, que esto, el sistema de financiación, va a contribuir a vertebrar territorialmente nuestro Estado. Estamos seguro de ello. O va a ser una pieza clave en la vertebración territorial de España.

Y voy a acabar refiriéndome muy brevemente a los aspectos que a nuestro juicio han caracterizado al Gobierno regional. Una primera nota -a nuestro juicio- es que ha obrado con responsabilidad, con firmeza, pero también desde una perspectiva de Estado que yo creo que es muy deseable en estas situaciones. No se han perdido nunca los intereses del conjunto de España, pero eso no ha sido óbice para que se mantenga el tono firme y reivindicativo cuando haya sido necesario. Los efectos inmediatos a nuestro juicio han sido dos. Se han fijado unos índices de evolución más favorables no solamente para La Rioja, sino para todas las Comunidades Autónomas, y se han conseguido unos niveles mínimos.

Acabo ya Señorías con un brevísimo resumen. Este sistema va a suponer a nuestro juicio unas mayores cotas de autogobierno para nuestra Comunidad, un mayor nivel en la calidad de nuestros servicios, va a asegurar por supuesto un mínimo en la prestación de los servicios y en su financiación, y nos sitúa además en una etapa histórica no solamente a La Rioja, sino a todas las Comunidades Autónomas. Por eso yo no me cansaré de de-

circles, fundamentalmente al Partido Socialista, que tienen que sumarse a esta propuesta. Tienen que sumarse, porque lo contrario sería casi temerario.

En definitiva Señorías una mucho mejor financiación regional, y por eso no me cabe sino felicitar expresamente al Gobierno regional por las negociaciones, y porque hayan concluido de esta manera.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Escobar.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Señora Presidenta, señoras y señores Diputados. La verdad es que si hubiera salido aquí el Consejero de Hacienda hubieran dicho, que por qué no salía el Presidente, si tenía miedo. Y la verdad que he salido con miedo pensando que ustedes iban a tener una intervención muy técnica en la materia, y yo de tecnicismos, la verdad, que entiendo lo justo en esta materia económica, y para eso hubiera estado mejor el Consejero de Hacienda. Pero también como sabía que iban a hablar de un tema profundamente político y por no querer escurrir el bulto, he salido a dar la cara. A dar la cara.

Y tengo que decir de las intervenciones que he oído en primer lugar, que han perdido mucho tiempo para los diez minutos que dicen que tenían. Quizás a lo mejor porque no tenían otra cosa que decir. Y en justificar que si sale uno, que si sale otro, que si no sé qué, se les ha pasado el tiempo. Y yo no voy a hablar de grados de coeficientes, o del nivel de coeficiente intelectual de cada uno. Lo que sí he percibido es una incapacidad, una incapacidad en los Grupos, para no argumentar razones por las cuales el Gobierno tenía que haber dicho no al modelo de financiación autonómica.

Y yo lamento, señor Rodríguez, que la coalición para pasar información dentro de la oposición no le funcione. No le funcione. ¡Y yo lo siento mucho! El Jefe de la oposición en este caso, el querido Jefe de la oposición no le ha pasado a usted la información ni del documento, ni siquiera le ha actualizado la información, porque usted ha estado utilizando, actualizando, temas viejos del modelo de financiación. ¡Temas viejos! ¡Mire!

Cuando ha hablado de esa Comisión en la que participan una del 151 y dos del 143, que participan todas las Comunidades en la decisión final... ¡Todas las Comunidades...! ¡No, señor! Está usted anticuado en esta información. Yo le pido que adore más al Jefe de la oposición, para que le siga pasando más información en este tema.

Y, ¡mire! ¡Mire! Yo he dicho en un principio que venía a hacer el mismo debate que se hizo anteriormente, y venía a rendir cuentas como usted muy bien ha dicho. ¡A rendir cuentas! Y cuando alguien aquí dice que considera el tema antidemocrático lo que ha hecho este Gobierno, yo creo que es que está hablando de sí mismo. Hay quien todavía piensa, que es Jefe del Gobierno de esta Comunidad. Porque habría que repasar qué hizo el Gobierno anterior con el tema de financiación autonómica. ¿Con quién consultó?, ¿o era un tema de Gobierno? ¿Consultaron ustedes con alguien? Tuvimos que pedir la comparecencia del Consejero o del Presidente, pero el Presidente ¿nunca comparecía? ¡Nunca! Y ahí quizás hay un contraste diferente.

¡Mire! Querido Jefe de la oposición. Usted piensa que los demás actúan, como usted actúa normalmente; sumiso a su Partido, sumiso a sus instrucciones de la última reunión que celebraron el día 25 en Madrid. Y, ¡mire usted! Yo entiendo que usted ¡quiera actuar así! Pero no es como va a actuar el Presidente de este Gobierno con su Partido, sino de distinta manera. Su conducta habitual en el Gobierno y en la oposición sigue siendo la misma, pero la de este Presidente no. ¡Y ahí hay una diferencia sustancial! Y cuando usted habla de diálogo y transparencia, es que usted entiende el diálogo cuando a lo que usted dice se le hace caso. Y, ¡mire usted! No es así. ¡No es así! Nunca, nunca, decía el anterior Portavoz -al que algunos echan en falta- de su Grupo, que las minorías se imponían sobre las mayorías. ¡Nunca! Yo lo aprendí cuando estaba ahí sentado en la oposición. Y por tanto habrá temas en que la mayoría aceptará a la minoría, pero habrá otros en los cuales que no, y por eso no se puede decir que no haya diálogo.

Y cuando alguien habla del documento o de lo que yo dije en los pactos... ¡Mire! Son dos cosas diferentes. ¿O ustedes creen que con el pacto que se firmó con Convergencia i Unió y el PNV ya

estaba cerrado el modelo de financiación autonómica? Porque entonces, ¿no hubiera habido Consejo de Política Fiscal y Financiera? Lo que se hablaba ahí, Señorías... -¡Claro, claro! Ya veo que ahora entienden un poco mejor-. Lo que se hablaba ahí, lo que se hablaba ahí -se lo explico más claramente-, era la filosofía del modelo de financiación. ¿Si había corresponsabilidad fiscal o no? ¿Si había capacidad normativa o no para las Comunidades Autónomas? Pero habría que discutir después, cómo se iba a aplicar ese modelo de financiación. Y ahí es donde había que discutir, Señorías. Ahí es donde había que hablar de ese tema.

Y, ¡mire usted! Si alguien en la Comisión Mixta de Transferencias no quiere votar o quiere votar en contra... ¡Allá él! Pero para marcarle una diferencia también sustancial entre este Gobierno y ustedes, tendrá que recordar que nosotros tuvimos que asumir en la Comisión Mixta de Transferencias los acuerdos que ustedes, de mala gana, asumieron con el 15% del I.R.P.F. para el año 1996 y para el año 1995. ¡Y apoyamos a favor en beneficio de La Rioja! Así lo entendíamos en esos momentos. Por tanto, a ver si somos coherentes en los planteamientos.

Y, ¡mire usted! El documento que me ha sacado... ¿Usted cree que no sabía yo que le iba a llegar a sus manos? ¿Si se repartió a todos los Presidentes de Comunidades? No lo podía tener el señor Virosta, porque no tiene para su desgracia ningún Presidente de Comunidad. Y no podía tenerlo el de Izquierda Unida, porque no tiene ningún Presidente de Comunidad Autónoma. Los demás... ¡Todos los Presidentes lo tenían! ¡Todos los Presidentes! ¿Y usted cree que ese documento estaba elaborado sin saber o sin pensar que iba a llegar a las manos de la oposición? ¡No, hombre! Si usted el teatro en ese aspecto lo hace muy bien, y la coordinación en ese aspecto la llevan muy bien.

Pero, ¡mire usted! Yo entiendo que la oposición que han hecho, es una oposición totalmente automática. ¡Autonómica! ¡Oponerse por oponerse! Irreflexiva. Injustificada. Irracional e incoherente. ¡Irracional e incoherente! Y se lo voy a explicar, se lo voy a explicar. Y voy a bajar al terreno, como decía el Portavoz de Izquierda Unida.

¡Mire usted! Si leemos su programa de Go-

bierno -que menos mal que no lo tiene que llevar a cabo-, en la página 7 de su programa autonómico, podíamos leer cuál era el modelo de financiación que ustedes tenían. Yo le invito a que lo lea, y verá cómo usted habla de la corresponsabilidad fiscal y cómo habla usted de la solidaridad. ¡Ustedes apuestan por la corresponsabilidad! Pero, ¿saben qué entienden ustedes por solidaridad? Ustedes dicen -fíjense, con su criterio-, que únicamente hay que poner o por lo menos topes mínimos y no máximos. Que hay que dejar que cada Comunidad Autónoma con su dinamismo crezca cómo quiera. Porque ustedes entienden la solidaridad únicamente en los Presupuestos del Estado. -Lo dice claramente, se lo leo-. Dice: "Los socialistas riojanos defendemos que el principio de solidaridad como criterio de financiación, se separe de la suficiencia y no condicione el establecimiento de la corresponsabilidad fiscal. Existen ya mecanismos de solidaridad. La configuración de los Presupuestos Generales del Estado se hace desde este principio. La constitución de Fondo de Cooperación Interterritorial y los Fondos Estructurales Europeos se distribuyen ya en el Objetivo 1, 2 y 5B desde el criterio de solidaridad." ¡Ésa es la solidaridad que ustedes entienden! Los Presupuestos nada más. Lo demás... Absolutamente nada.

Pero para profundizar mucho más en la incoherencia. ¡Mire! Me gustaría... Y le invito también que lea la comparecencia de su ex-compañero de Gobierno, señor Florencio Alonso, en el debate de 1992. Y daba cinco razones, cinco, para haber dicho sí -después de aquello de la margarita del sí y el no- al modelo de financiación autonómica de 1991:

"Teníamos un incremento de 1.000 millones de pesetas. -¡Una razón de peso!-

Segundo. La financiación por habitante ha mejorado.

Tercero. Vamos a ser corresponsables con el Estado en materia de convergencia. -¡De peso también!-

Tercero. Se fija un plazo para el 1 de junio de 1992 -fíjese lo que le estoy diciendo, esto fue en marzo-, para fijar el grado de corresponsabilidad en los tributos del Estado y sobre todo del I.R.P.F.

Y quinto. Se fija el mismo plazo para poner en vigor en 1993 un plan de nivelación de servicios."

Ni uno, ni otro. ¡Absolutamente nada! Simple-

mente con un incremento de 1.000 millones de pesetas ustedes justificaron aquí, el aprobar aquel modelo de financiación que hemos tenido que sufrir en esta Comunidad Autónoma. Y advertía: "Comprenderán ustedes -y lo decía en el año 1992- que los Presupuestos del Estado, las cuentas del Estado, están muy complicadas. Andamos mal. Y por tanto, bueno, pues hay que ser de alguna manera coadyuvantes con la Administración estatal." Y con estos planteamientos, después de que le diga yo cuáles son las diferencias entre aquel modelo y el nuevo, ustedes nos tenían que haber dicho, ustedes debían haber votado ¡dos veces sí! ¡Dos veces sí!

¡Mire! Tributos cedidos en el anterior. En éste, tributos cedidos con capacidad normativa. ¡Mayor capacidad para esta Cámara! ¡Mayor autonomía financiera para esta Comunidad! Y ¡mayor autonomía política! Diferencia sustancial.

Segundo. 15% del I.R.P.F. sin ninguna capacidad normativa, en el anterior. En éste, ¡15% sin capacidad normativa! ¡15% con capacidad normativa, llegando al 30% en 1998!

Tasas de servicios. Tasas de servicios cedidos. Participación en los ingresos del Estado. En el anterior, la evolución normal del producto interior bruto. En éste, una diferencia sustancial que ya he dicho, por criterio de esta Comunidad Autónoma, aplicando el I.T.A.E., que tiene una evolución ¡mucho mayor! ¡Mucho mayor!

¡Y no hay más en aquél! Promesas de las dos Comisiones, que nunca se llevaron a cabo ¡y no hicieron absolutamente nada! Es decir, que con el modelo anterior teníamos únicamente un crecimiento del 6%, los 900/1.000 millones que usted ha dicho, ¡y no teníamos más! ¡Y no teníamos más! Con este nuevo modelo además, el Fondo de Solidaridad que está creado y que habrá que hablar de él, pero ya metido; el Fondo de Nivelación de Servicios, que está metido.

Y un tema importante, tanto que hablaba el señor Virosta de los vascos. ¡Mire! Ya no va a haber la evasión de escrituras. No la va a haber ya, porque se va a obligar a que se liquide donde radique el bien objeto del negocio jurídico.

Un tema también importante aplicado. La participación en la Agencia Tributaria. Un tema importante para esta Comunidad Autónoma. Y sobre todo mayor liquidez año a año, mes a mes, porque

va a ser a cuenta de anticipos.

¿Y que me hable alguien del Fondo de Compensación Interterritorial? ¿Cuándo salió La Rioja del Fondo de Compensación Interterritorial? ¡Hagan memoria! ¿Cuándo salió La Rioja? ¿Porque estábamos en el Fondo? -¡Ah! Era otro. Ya-. ¡En 1990! ¡Pero seamos consecuentes con lo que hemos hecho, y demos cuenta, rindamos cuenta, señor Rodríguez! ¿Habrá que rendir cuentas? ¡Y esto, señor Virosta, también es suyo! Usted participaba en el Gobierno, ¿o no se enteraba? ¿No se enteraba de lo que hacía el Gobierno anterior?

Y cuando alguien me habla a mí del documento... Pues mire usted, lo analizamos el documento.

Topes mínimos. Evolución garantizada. Lo que nosotros planteábamos en el documento.

Valoración normativa de impuestos cedidos. En lugar del P.I.B., por el I.T.A.E.

El Fondo de Compensación Interterritorial hemos dicho que era complicado. ¿Pero hay dos Fondos de Nivelación y un Fondo de solidaridad? ¡Dos, en los cuales podamos estar!

Pero, ¡mire! El nuevo modelo va a suponer una mejora cuantitativa, ¡cuantitativa y cualitativa! ¡Cuantitativa y cualitativa! Cualitativamente, la capacidad normativa que nos permite actuar en esa materia de política de incentivos y desgravaciones en el desarrollo de nuestra economía regional. Y cualitativamente -que le voy a dar una cifra, no se preocupe, le voy a dar una cifra-, en el quinquenio, más de 7.500 millones de pesetas. Se la digo, y anótela. En el quinquenio, más de 7.500 millones de pesetas. Espero estar al final del quinquenio, para repasar cuentas.

Pero si quieren que repasemos este año... Este año, aparte de esa capacidad política y autonomía política que nos da, no solamente tenemos garantizados los 1.000 -que con eso se conformó su Consejero-, es que van a superar más de 300 millones en este año, y, cuando tengamos Educación, mucho más. ¡Mucho más! ¡Y lo digo con rotundidad! ¡Y lo digo mojándome, para que no haya problemas! Y si ustedes quieren votar en contra de eso, bueno, pues sigan ustedes la estrategia de su Partido, ¿eh? Y a mí desde luego me parece muy bien, y hay que reconocérselo, que como Jefe de la oposición ha sabido ganarse al resto de los

Grupos y hacer un bloque de oposición. Y yo creo que eso hay que reconocérselo, ¡y se lo reconozco! Una sola oposición. Y el 17-16 funciona adecuadamente, cuando tiene que funcionar. ¡Y me parece bien! Me parece bien. Yo creo que eso es un mérito, y yo le deseo que le dure por muchos años. Sin duda. (Risas).

Pero ¡Señorías! Por definir o por hablar y valorar, hacer valoraciones sobre este modelo de financiación, yo creo que hay que decir, que es un acuerdo perfectamente coherente con los postulados constitucionales, y, sin duda, con las líneas básicas de la nueva organización territorial del Estado. Y hay que decir -se ha repetido aquí, lo ha repetido mi Grupo al que agradezco su intervención-, que ninguna Comunidad va a disponer menos financiación global de la que disponía en el sistema anterior. ¡Y va a tener un ajuste además! ¡Y va a tener un ajuste por encima!

Y la corresponsabilidad fiscal, Señorías -y el que no quiera que lo diga, pero nosotros sí lo queremos-, transforma a la Comunidad Autónoma de meros gestores del gasto, en organismos gesto-

res de ingresos. Reduce, en cualquier caso, reduce la necesidad de tener que recurrir al endeudamiento. Ustedes saben que tener todos los meses un dinero a cuenta, hace que haya mucha mayor liquidez en nuestra Comunidad Autónoma. Y por tanto, Señorías, el paso que se ha dado es un paso... El paso más importante hacia la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas.

Pero, ¡mire! Dejando a un lado los intereses partidistas o las estrategias políticas -que uno lo puede entender, uno lo puede entender-, es un buen sistema para La Rioja. Mejora sustancialmente el anterior. Hoy somos más Administración, más Autonomía, tenemos más cotas de autogobierno, y tenemos mayor financiación, aunque les pese. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Presidente.

Finalizado el último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y quince minutos).

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar ..... 200 "</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--